Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN** **UNIDAD DE ADQUISICIONES** **COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS** **COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**	**Contrato Número** **050GYR019N20725-001-00**

CONTRATO **CERRADO** PARA LA PRESTACIÓN DEL **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO REHABILITACIÓN INCLUYENDO SUMINISTROS A LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN DE HUMOS, SUPRESIÓN DE INCENDIOS A BASE DE GAS NOVEC Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS UBICADOS EN LOS INMUEBLES DE NIVEL CENTRAL",** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, EN LO SUCESIVO **"EL INSTITUTO",** REPRESENTADO POR LA **C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA**, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS Y APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA, **EVEPSE, S.A. DE C.V.**, EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"**, REPRESENTADA POR EL **C. JAVIER YASSER NOVOA CHÁVEZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

I. "EL INSTITUTO" declara que:

I.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 45,902 de fecha 25 de julio de 2023, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, en cuyo protocolo también actúa por convenio de asociación, el Licenciado José Luis Franco Jiménez, Titular de la Notaría 64 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-28072023-130615, de fecha 28 de julio de 2023; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la **C. Elia Sandra Varas Galeana**, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos y Apoderada Legal con **R.F.C.** [redacted], es una servidora pública adscrita a la misma que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

I.3 De conformidad con el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"LAASSP"**, suscribe el presente instrumento el **C. Antonio Ríos Liévano**, Titular de la División de Inmuebles Centrales, con R.F.C. [redacted] quien lo hace en su carácter Administrador del presente contrato, en el **Anexo 4 (cuatro)** se encuentra la designación correspondiente.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala en el mismo".

En todo caso, el administrador o los administradores de presente contrato son las personas servidoras públicas responsables de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, fracción III Bis y 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la **"LAASSP"**.

I.4 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de Adjudicación Directa Nacional Electrónica número **AA-50-GYR-050GYR019-N-207-2025**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 fracción III, 36, 39 fracción I, 53, 55, 58 y 67 de la **"LAASSP"**, y los correlativos de su Reglamento, en términos del Acta de Notificación de Adjudicación de fecha 26 de noviembre de 2025, suscrita por el Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, documento que se integran en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Mediante oficio número 09 53 84 61 1CFJ/2025/**11006** de fecha 27 de noviembre de 2025, el Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, solicitó a la División de Contratos la elaboración del presente instrumento jurídico, remitiendo las documentales para su elaboración; siendo responsabilidad del Área Contratante, Área Requirente, Área Técnica y del Administrador del Contrato; los aspectos técnicos, presupuestales y demás cuestiones relacionadas con la contratación, incluido el contenido de los anexos, documento que se agrega en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

I.5 **"EL INSTITUTO"** cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende de el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con cuenta número **51351008** con número de folio **0000370660-2025**, de fecha 13 de octubre de 2025, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en Ámbito Central, respectivamente, mismos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** de este contrato.

I.6 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **N° IMS421231I45.**

I.7 Tiene establecido su domicilio en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. **"EL PROVEEDOR"**, declara que:

II.1 Es una persona **moral** legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 10,557 de fecha 20 de abril de 2012, pasada ante la fe del Licenciado Edgar Rodolfo Macedo Núñez, Titular de la Notaría Pública número 142 del Estado de México; inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Naucalpan, Estado de México, en el folio mercantil electrónico número 22836-7, denominada **"EVEPSE, S.A. DE C.V."**, cuyo

objeto social es, entre otros, la fabricación, comercialización, exportación, producción, instalación, mantenimiento, reparación, adquisición, enajenación, distribución, comercialización, exhibición, promoción, representación, consignación, comisión, importación, exportación, de toda clase de equipos, aparatos, sistemas y accesorios relacionados con sistemas de seguridad, vigilancia e investigación privada.

II.2 El **C. Javier Yasser Novoa Chávez**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 38,881 de fecha 27 de noviembre de 2024, pasada ante la fe del Licenciado Edgar Rodolfo Macedo Núñez, Titular de la Notaría Pública número 142 de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, mismas que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitadas, ni revocadas en forma alguna.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes: **EVE120423750.**

II.5 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 71 y 90 de la **"LAASSP"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la **"LAASSP"**.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 87 de la **"LAASSP"** y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría

Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control Específico en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.6 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: 55 6678 1530; correo electrónico: contacto@evepse.com, y domicilio ubicado en Calzada de los Jinetes, número 177, Colonia Las Arboledas, Código Postal 52950, Atizapán de Zaragoza, Estado de México.

III. De "LAS PARTES":

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a **"EL INSTITUTO"** la prestación del Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo rehabilitación incluyendo suministros a los sistemas de detección de humos, supresión de incendios a base de gas NOVEC y sistema contra incendios ubicados en los inmuebles de Nivel Central"**,** en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo.

Los **Anexos** que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:

Anexo 1 (uno)	"Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"
Anexo 2 (dos)	"Anexo Técnico y Términos y Condiciones"
Anexo 3 (tres)	"Propuesta Técnica y Económica de **"EL PROVEEDOR"**, Acta de Notificación de Adjudicación y Oficio número 09 53 84 61 1CFJ/2025/**11006**"
Anexo 4 (cuatro)	"Documento de designación de Administrador del presente Contrato"

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" pagará a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad de **$1,050,600.00 (UN MILLON CINCUENTA MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** más impuestos que asciende a **$168,096.00 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.),** que hace un total de **$1,218,696.00 (UN MILLON**

DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato

Los precios unitarios son considerados fijos y en pesos mexicanos hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo rehabilitación incluyendo suministros a los sistemas de detección de humos, supresión de incendios a base de gas NOVEC y sistema contra incendios ubicados en los inmuebles de Nivel Central", por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato **"EL INSTITUTO"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"EL INSTITUTO" efectuará un solo pago a **"EL PROVEEDOR"** por servicio concluido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 de la **"LAASSP"** de su Reglamento, así como por lo establecido en los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

Los pagos se realizarán en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, de acuerdo al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" sin que éstos rebasen los 17 (diecisiete) días hábiles contados a partir del envío y verificación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), respectivo, siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la prestación del servicio conforme lo señalado en los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, y conforme a los numerales cuarto y sexto del capítulo quinto, intitulado, de los Lineamientos para promover la agilización de pago a los proveedores contenidos en el "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", concordante con los artículos 65 y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El CFDI deberá presentarse ante la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones en Órganos Normativos, la Oficina de Control de Trámite de Erogaciones en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), la Oficina de Trámite de Erogaciones de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE), según corresponda, para proceder a su glosa, revisión y, en su caso, aprobación. En caso de aplicar, dicho CFDI deberá contener el nombre, cargo y firma de autorización del Administrador del presente Contrato, de quien suscribió la orden de compra o servicio, o de quien autorizó la

contratación por montos inferiores a $2,000.00 (antes de IVA). Asimismo, en dicho CFDI se deberán indicar: número de alta en SAI o número de identificación de pedido-recepción en PREI-Millenium (cuando sea aplicable), número de proveedor, número de contrato, y la indicación de que **"EL PROVEEDOR"** cuenta con opiniones positivas y vigentes en materia de aportaciones de seguridad social ante "**EL INSTITUTO**" e INFONAVIT así como de obligaciones fiscales ante el SAT.

En caso de que el devengo por la entrega-recepción no genere número de alta en SAI o número de pedido-recepción en PREI-Millenium, en su caso, se deberá adjuntar acta de entrega-recepción.

El personal de la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones no podrá devolver el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a **"EL INSTITUTO"**.

Para los casos en que no se formalice el presente contrato, el fallo o notificación de la adjudicación será el documento con el cual procederá el pago respectivo de los servicios proporcionados, únicamente para el periodo comprendido entre el fallo y la fecha en que debió formalizarse el presente contrato.

Para efectos de lo anterior, la División de Contratos deberá informar al administrador del presente contrato o Área Consolidadora, en su caso, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas posteriores al vencimiento del plazo para formalización del instrumento legal, de la falta de formalización del mismo, a efecto de que se realicen las gestiones que correspondan para no recibir los servicios materia del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF), así como las que emita el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre de **"EL INSTITUTO"**, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45 y en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"** archivo en formato XML. La validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, para tal efecto **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema de **"EL INSTITUTO"**, la cuenta bancaria, (no deberá

ser referenciada ni concentradora), CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará a **"EL PROVEEDOR"** en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.

El administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo "Normatividad de pago de las Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los servicios, sí no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

"EL PROVEEDOR" podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO".**

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la **"LAASSP"**, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

"EL PROVEEDOR", para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **"EL INSTITUTO"**, el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"**.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del presente contrato para su autorización expresa,

debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

El administrador del presente contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la **"LAASSP"**, en relación con los artículos 51, 67, 78 y 80, segundo párrafo de la **"LAASSP"**, previa solicitud por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, acompañada de los documentos siguientes:

• Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.

• El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación (RCFF) y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.

• La solicitud la realizará al administrador del presente contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, o ante la Jefatura de Servicios de Finanzas o de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) o ante los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), según corresponda.

Al notificar a **"EL PROVEEDOR"** la aplicación de una pena convencional, el administrador del presente contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad (en Órganos Normativos, OOAD o en UMAE) la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo a **"EL PROVEEDOR"** para que se compense contra los adeudos que tenga **"EL INSTITUTO"** para con **"EL PROVEEDOR"** o, para que en su defecto, éste proceda a pagar a **"EL INSTITUTO"** la pena convencional.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, **"EL INSTITUTO"** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar los contratos, convenios y su DDP en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI o el PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de

acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción, según corresponda.

Para que **"EL PROVEEDOR"** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del presente contrato, o en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero-patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"EL INSTITUTO"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la prestación del servicio objeto de este contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 73 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá

proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"EL INSTITUTO",** para efectos del pago.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación **"EL INSTITUTO"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"EL INSTITUTO"**.

El pago de la prestación de los servicios recibidos quedará condicionado al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 73, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La prestación de los servicios se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"EL INSTITUTO"** en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos) de** este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la solicitud de cotización y acta de notificación de adjudicación, esta última se agrega en el **Anexo 3 (tres) del** presente contrato.

LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga expresamente a prestar los servicios a los equipos instalados en los inmuebles, cuya ubicación se menciona en el documento denominado **"Universo de inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales"** glosado en el Anexo Técnico que se agrega en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- Para el servicio de mantenimiento preventivo **"EL PROVEEDOR"** realizará **1 (un) servicio** durante el año 2025, cuyas actividades, alcances y plazos se establecen del concepto 1 al 3 del Anexo Técnico, el cual contará con un plazo máximo de **25 días naturales** el cual se contabilizará a partir del siguiente día **natural** posterior a la notificación de la adjudicación **del servicio.**

La vigencia de los servicios para el mantenimiento correctivo como garantía iniciará a partir del siguiente día natural posterior a la notificación de la adjudicación del servicio y hasta el 31 de diciembre de 2025.

"LAS PARTES" se obligan a cumplir con los plazos señalados en el artículo 72 de la **"LAASSP"**.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga con **"EL INSTITUTO"** a cumplir con las condiciones del servicio adquiridas, de acuerdo al Anexo Técnico y a los Términos y Condiciones que se integran al presente instrumento jurídico en el **Anexo 2 (dos)**, así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan como **Anexo 3 (tres)** al presente contrato.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"EL PROVEEDOR"** contará con el plazo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico, para la devolución y reposición de los servicios por motivos de fallas de calidad o cumplimiento de especificaciones originalmente convenida, sin que las sustituciones impliquen su modificación. Lo anterior, en términos del artículo 66, fracción XVII de la **"LAASSP"**.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, **"EL INSTITUTO"** no dará por aceptado el servicio objeto de este contrato.

SEXTA. VIGENCIA

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será partir del siguiente día natural de la notificación de la adjudicación del servicio y hasta el **31 de diciembre de 2025**.

En términos de lo señalado en el artículo 66 último párrafo de la **"LAASSP"**, el presente contrato se podrá extinguir por el cumplimiento de obligaciones.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que **"EL INSTITUTO"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 74 de la **"LAASSP"**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el presente contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

De conformidad con el artículo 68, último párrafo de la **"LAASSP"**, **"EL INSTITUTO"** con la aceptación de **"EL PROVEEDOR"** podrá realizar modificaciones al presente contrato hasta en un 20% (veinte por ciento) de la cantidad o presupuesto máximo de alguna partida originalmente pactada, utilizando para su pago el presupuesto de otra u otras partidas previstas en el propio contrato, siempre que no resulte un incremento en el monto total del presente instrumento jurídico, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 74 de la **"LAASSP"**.

"EL INSTITUTO", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos

con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES".**

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **"EL INSTITUTO"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"EL INSTITUTO" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a **"EL PROVEEDOR"** comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

"EL PROVEEDOR" proporcionará por escrito y en papel membretado firmado por su Representante Legal, al Auxiliar del Administrador del contrato, dentro de los 2 (dos) días hábiles siguientes a la conclusión del servicio, conforme a lo siguiente:

Garantía de materiales y de mano de obra otorgada: En el caso del mantenimiento preventivo la mano de obra será por un plazo de **30 días naturales**, y por reemplazo de dispositivos, accesorios y refacciones comprende materiales (nuevos y originales) será por un plazo de **un año**, contados a partir de la fecha de recepción por parte del Auxiliar del Administrador del Contrato.

Los materiales utilizados para la corrección de las fallas presentadas serán sin costo adicional para **"EL INSTITUTO",** así como la transportación, viáticos y mano de obra técnica en caso de requerirse.

NOVENA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 69, fracción II y 70, fracción II de la **"LAASSP";** 85, fracción III, y 103 de su Reglamento **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía **divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de **"EL INSTITUTO",** por un importe equivalente al **10% (diez por ciento)** del monto total del presente contrato, sin incluir impuestos.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala en el mismo".

Dicha fianza deberá ser entregada a **"EL INSTITUTO"**, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del presente contrato se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que **"EL INSTITUTO"** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **"EL PROVEEDOR"** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del convenio respectivo.

EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del presente contrato en los casos siguientes:

a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.

b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.

c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la presente Cláusula.

d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir el presente contrato y dará vista al Órgano Interno de Control Específico en **"EL INSTITUTO"** para que proceda en el ámbito de sus facultades.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala en el mismo".

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"EL INSTITUTO"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO",** dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"EL INSTITUTO"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del presente contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR".**

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", se obliga a:

- **a)** Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- **b)** Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- **c)** Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"EL INSTITUTO"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- **d)** Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control Específico en **"EL INSTITUTO"**, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **"LAASSP"**.
- **e)** Entregar bimestralmente, las constancias de cumplimiento de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios, en caso de aplicar.
- **f)** No podrá transferir los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento de **"EL INSTITUTO"**.

  Se exceptúa de lo anterior, en el caso de fusión, escisión o transformación de sociedades, siempre que la nueva sociedad que resulte cuente con la solvencia técnica, jurídica y económica exigidas al adjudicarse el presente contrato, cumpla con lo dispuesto en el Reglamento de la **"LAASSP"** y no se encuentre en los supuestos de impedimento previstos en la **"LAASSP"**. En ambos casos se debe contar con la autorización previa.

g) Se obliga a que durante la vigencia del presente contrato se mantendrá al corriente de sus obligaciones fiscales, lo anterior, conforme a lo señalado en el artículo 66, fracción XXII de la **"LAASSP"**.

h) Se obliga a integrarse al Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS), en un plazo no mayor a 30 (treinta) días naturales posteriores a la formalización del presente contrato. La no integración al REPIIMSS en el plazo establecido, deberá considerarse como un incumplimiento contractual, con las consecuencias que establece la normatividad aplicable.

i) Así, como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO"

"EL INSTITUTO", se obliga a:

a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del presente contrato.

b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

c) Extender a **"EL PROVEEDOR"**, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

d) Así como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

"EL INSTITUTO" designa como Administrador del presente contrato al **C. Antonio Ríos Liévano**, Titular de la División de Inmuebles Centrales, con R.F.C. [redacted], en el documento que se agrega al presente contrato en el **Anexo 4 (cuatro)**, quien será responsable de administrar y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones sin que por ello sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

Cuando **"EL INSTITUTO"** requiera efectuar el cambio o sustitución del ADMINISTRADOR del presente contrato, o del Representante Común de éstos, sea por la ausencia temporal o definitiva del originalmente designado, o bien, por así convenir a las necesidades institucionales, bastará la nueva designación que de éste realice al Área Requirente, misma que surtirá plenos efectos a partir de la fecha en que ésta sea realizada, y que será dada a conocer a **"EL PROVEEDOR"** por el Área Requirente, o bien, por los Titulares de Órganos de Operación Administrativa

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala en el mismo".

Desconcentrada y de las Unidades Médicas de Alta Especialidad donde se encuentre adscrito, según corresponda. La designación que efectúe el Área Requirente en términos del presente párrafo deberá ceñirse a lo dispuesto en los numerales 4.17 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y demás disposiciones aplicables. En ningún caso el cambio o sustitución del ADMINISTRADOR, o del Representante Común de éstos, requerirá o dará origen a la celebración de convenio modificatorio.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del presente contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"EL INSTITUTO",** sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del presente contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES

"EL INSTITUTO" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **"EL PROVEEDOR"** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán conforme a lo señalado en el inciso h) de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **"EL PROVEEDOR"** que realice el pago de la deductiva, en términos de la legislación aplicable.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrá ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del presente

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala en el mismo".

contrato de **"EL INSTITUTO"**, cuyá notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el inciso h), de los Términos y Condiciones, integrados en el **Anexo 2 (dos)** parte integral del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional por el atraso en la prestación del servicio por el **1% (uno por ciento)** por cada día natural de atraso en el inicio y conclusión del servicio, sobre el valor de lo incumplido, considerando el precio del monto estipulado por equipo, de conformidad al Programa de mantenimiento preventivo, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registros o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **"EL PROVEEDOR"** personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

El Administrador determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el presente contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN**, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del presente contrato.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **"EL INSTITUTO"** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la prestación del servicio.

Para autorizar el pago de la prestación del servicio, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

El importe de la pena convencional no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del presente contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del presente contrato.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **"LAASSP"**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

En caso de aplicar, los servicios, que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquieran o contraten, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, con las normas de referencia o especificaciones técnicas y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

"EL PROVEEDOR" se obliga a contratar una póliza de seguro por su cuenta y a su costa, expedida por una Institución Nacional de Seguros, debidamente autorizada, en la cual se incluya la cobertura de responsabilidad civil, que ampare los daños y perjuicios y que ocasione a los bienes y personal de **"EL INSTITUTO"**, así como, los que cause a terceros en sus bienes o personas, con motivo de la prestación del servicio materia del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" del servicio se obliga a adquirir y entregar a **"EL INSTITUTO"** durante los primeros 15 (quince) días hábiles del inicio del servicio, **un seguro de responsabilidad civil (por el 10 % (diez por ciento)** del importe del contrato de prestación del servicio respectivo, sin considerar al impuesto al valor agregado. Dicha póliza se entregará al Administrador del Contrato, en la División de Inmuebles Centrales, sita en Calle Cozumel número 43, piso 8, Colonia Roma Norte, Ciudad de México, copia simple de la póliza, a favor de **"EL INSTITUTO"**, que deberá cubrir la vigencia del contrato.

La cobertura de Responsabilidad Civil de Inmuebles y Actividades de **"EL PROVEEDOR"** que contenga la especificación de lo relativo a los servicios a realizar, detallando sus características, su ubicación, el período de ejecución y el monto y número de contrato, que ampare los daños y perjuicios que ocasione a **"EL INSTITUTO"** y/o al patrimonio del mismo, a su personal, así como los que cause a terceros en sus bienes o personas con motivo de la ejecución de los servicios materia del contrato.

En el caso que **"EL PROVEEDOR"** llegase a contar con una póliza de responsabilidad civil global, podrá entregar al Administrador del Contrato el endoso que garantice el presente contrato que se celebre, mismo que deberá corresponder al 10% (diez por ciento) del importe del contrato, sin

considerar al impuesto al valor agregado, sin que sea necesario la presentación, exhibición o entrega de la póliza original.

La póliza deberá contener las coberturas y especificaciones señaladas en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, en caso de aplicar.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

"EL PROVEEDOR" se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio

previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 66, fracción XX de la **"LAASSP"**.

Asimismo, en caso de aplicar, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a los Derechos de autor, patentes y/o marcas del presente Contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento se tratará de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo, en caso de aplicar, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 80 de la **"LAASSP"** y 102, fracción II, de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **"EL PROVEEDOR"**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **"EL INSTITUTO"** así lo determina; y en caso de que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del presente contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" cuando concurran razones de interés general, de común acuerdo, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de proporcionar los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"**, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"EL INSTITUTO"** determine dar por terminado anticipadamente el presente contrato, lo notificará a **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, y se sustentará mediante dictamen que se precise las razones o las causas justificadas que dieron origen a la misma, de conformidad con lo señalado en el artículo 78 de la **"LAASSP"**, una vez notificada la terminación anticipada, se extinguirá el presente contrato, lo que dará lugar a formalizar el finiquito entre **"LAS PARTES"**.

"EL INSTITUTO" pagará a **"EL PROVEEDOR"** la parte proporcional de los servicios proporcionados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

"EL INSTITUTO" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en alguna de las siguientes causales:

a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato.
b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
c) Ceder los derechos de cobro derivados del presente contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.
d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato.
e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.

h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
i) No presentar bimestralmente, las constancias de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios; en caso de aplicar.
j) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
k) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del presente contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento;
l) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"EL INSTITUTO"** en los términos de lo dispuesto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
m) Impedir el desempeño normal de labores de **"EL INSTITUTO";**
n) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** de conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la **"LAASSP"**, comunicará a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término, **"EL INSTITUTO"** en un plazo de 10 (diez) días hábiles, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el presente contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"**, en términos de lo dispuesto en el artículo 77 de la **"LAASSP"**, dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el presente contrato, se extinguirán los derechos los derechos y obligaciones del mismo, y se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de los servicios proporcionados hasta el momento de la rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR".**

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el presente contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala en el mismo".

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el presente contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del presente contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el presente contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 74 de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"EL INSTITUTO"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del presente contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del presente contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 73, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **"EL INSTITUTO"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"EL INSTITUTO"**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"EL INSTITUTO"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala en el mismo".

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"EL INSTITUTO"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

La convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización, según corresponda del procedimiento de contratación citado en la declaración I.4 del presente instrumento jurídico, este contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a **"LAS PARTES"** en sus derechos y obligaciones.

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización, según corresponda del procedimiento de contratación del cual deriva el presente instrumento jurídico, y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 109, 111 y 112 de la **"LAASSP"**, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS Y NOTIFICACIONES.

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

Sin perjuicio de lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** acepta explícitamente que las notificaciones que le sean remitidas al correo electrónico manifestado en el apartado de Declaraciones surtirán plenos efectos, en términos de lo dispuesto en el artículo 35, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la **"LAASSP"**, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de

Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

Por lo anterior expuesto, **"EL INSTITUTO"** y **"EL PROVEEDOR"**, manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman electrónicamente en las fechas especificadas en cada firma electrónica.

POR:
"EL INSTITUTO"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA Apoderada Legal	Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos	[redacted]
C. ANTONIO RÍOS LIÉVANO Administrador del Contrato	Titular de la División de Inmuebles Centrales	[redacted]

POR:
"EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C.
EVEPSE, S.A. DE C.V.	**EVE120423750**

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

RRSR/HRJ/LBGP/PDA

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CADENA ORIGINAL, NÚMERO DE SERIE, RFC Y CERTIFICADO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

Contrato: 050GYR019N20725-001-00

Cadena original:

[redacted]

Firmante: ANTONIO RIOS LIEVANO
RFC: [redacted]

Número de Serie: [redacted]
Fecha de Firma: 16/12/2025 12:04

Certificado:

[redacted]

Firma:

DyiBTESS7/gA1Czhyj/bJs/+6j5dz2f0OVbw4870Ema7T9+/OwOonGphJhVjQmrD4SOopuoXOPSys7G0tqsB8vfFA+mhE/BUfLvddS1EvUFI3rDMDS3nAfiXKFCNbz6xOXVryCBLnea8NpO/tLoCX+/Ne09WSoeb
1pjUY0spKYDT+vfNud7yuaBfsDiZGFFCEoTVMXWimLUGzbfrEiLADsBHdoW7BLynF6foZ9B0p4b0Pp0vVjwygvbL6T0m/W6YVffopyDYQNg+jWp/wqFG8ZDGZgvMe1mHy32mIPJMRkTRIo8gBh5HC0/Bzcyb7wM6
KE7ed3WZd7oMSO7Zp61Kew==

Firmante: ELIA SANDRA VARAS GALEANA
RFC: [redacted]

Número de Serie: [redacted]
Fecha de Firma: 16/12/2025 12:28

Certificado:

[redacted]

Firma:

GOQuisSI7XGhpNAeTVtbVL4Xxogg17HWkDGDlVqqre8dyukQa4GWpZBRWcp5XC0l0ppWrjLiJVil6SrnKxssGBljjGTaIBlo3CmXxDHhGake/0GlzVppJdnhZfHcD0k5JyPh9B6YuUzwnQSVvyJhgEBSe9cDWt90
LdFp81qgWTCTTW+KoqXKXH3izL6y9lVg/Yu2Gdx5rK54iI0o8wi87Y9vvKV57kj3CNCDGrjkISaWe1wJSRXclROPPihG9kdMRvjqnd5ru7WN8MDnuJb9IGQy8OKsVpZmuWEjXD1nN2BCR7rwefCxPpehPSO7MHDV
gDvkgXWQnjMASHRvJZkJrQ==

Firmante: EVEPSE SA DE CV
RFC: EVE120423750

Número de Serie: 1[redacted]
Fecha de Firma: 16/12/2025 13:51

Certificado:

[redacted]

Firma:

gehtfEmcS7V5Gz6sgx/CoLBDKPu/6yJJmwV3l+I7Hm4rSBwIDXWorFpsyDLJA4ekEU2WmCe6GGK5eCfsrMpB8S1ASPoIL31MdUqdNfnWiYS0erIKaU92BD6kiV8KzXxVo+YQOGkL+O1vCf+GvgWSYJEwp0nV21gme5FxZlQjZduL+F6IfBqO//Wzjs/wvsq20hKXa3rVciASk+K1fRKCe+L0nhWKbsTYfX3faTLazq8ZYkBrS/zitiNzq16bPDuZC3WD8qiGC/5UD47jlJ+sRRoGzapLie/R9Fm3D1kABrWhvaA0OvoEDlIKOqCtetGCRr4XsRYW5Y+0Tt4Yz2lP5A==

ANEXO 1

“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO”

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000370660-2025

[ ] Dictamen de Inversión
[X] Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
099001 Oficinas Centrales
140000 Coord de Conser y Servi Genera

Concepto: OF. 12920 RECIBIDO EL 09/10/2025 MANT PREV Y CORRECT CON REFACC, REHABILITACIÓN INCLUYENDO SUMINISTROS A LOS SIST DE DETECC DE HUMOS, SUPRESIÓN DE INCEND A BASE DE GAS NOVEC Y SIST CONTRA INCEN UB EN LOS INM DE LA DIV DE INM CENT

Fecha Elaboración: 13/10/2025

Total Comprometido (en pesos): $ 1,270,000.00
Cuenta: 51351008 MANT. Y CONS. MAQ. Y EQUIP. Unidad de Información: 099001 Centro de Costos: 140000
COG 3570101

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,270.0	0.0

DISPONIBLE (en miles de pesos)

0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en los artículos 8, 144 y 148 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema FINAT, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Laura Natalia López Trinajero
Titular Div de Ctrl y Seguimiento al Ppto de Oper en Ámbito Central

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA
DIVISIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AL PRESUPUESTO DE OPERACIÓN EN EL ÁMBITO CENTRAL
CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS) : $ _____ .00

Clave: 6170-009-001

SIN TEXTO

ANEXO 2

"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXTO TÉCNICO

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES REHABILITACIÓN INCLUYENDO SUMINISTROS A LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN DE HUMOS, SUPRESIÓN DE INCENDIOS A BASE DE GAS NOVEC Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS UBICADOS EN LOS INMUEBLES DE NIVEL CENTRAL.

a) DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL SERVICIO:

Se requiere contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones, a los sistemas de alarma y detección de humo, de supresión de incendios con base en gas NOVEC y de los sistemas de hidrantes contra incendio, instalados en los inmuebles de Nivel Central, el servicio consistirá en la realización de un servicio de mantenimiento preventivo, en un plazo máximo de 25 días naturales los días se contabilizaran a partir del siguiente día natural de la notificación de la adjudicación, adicionalmente deberá considerar como parte de la garantía del servicio, realizar el mantenimiento correctivo que consiste en atender todos los reportes para reparar las fallas o descomposturas de los equipos de acuerdo a lo descrito en cada uno de los procedimientos del Anexo Técnico, a partir del siguiente día natural de la notificación de la adjudicación al 31 de diciembre de 2025, donde se realizarán las siguientes actividades, para los equipos que a continuación se enlistan:

El siguiente servicio cuenta con clave CUCoP 35700001, por partida única.
El servicio de **Mantenimiento Preventivo** tiene por objeto la conservación de los sistemas de detección de humos, supresión de incendios a base de gas **NOVEC** y sistema de hidrantes contra incendio, en condiciones óptimas de operación, de conformidad con los términos de referencia del fabricante; por lo que corresponde al **Mantenimiento Correctivo,** se refiere a la reparación de equipos incluyendo el suministro e instalación de refacciones.

Los servicios se realizarán de conformidad con los términos de referencia del fabricante y con base a la adopción por referencia de la norma NFPA-72 (Código Nacional de Señalización y de Alarmas Contra Incendio), de NFPA-25 (Inspección, Prueba y Mantenimiento de los Sistemas de Protección Contra Incendio base agua) y de NFPA-2001 (Sistemas de Extinción con Agentes Limpios), así como de las recomendaciones de los manuales de los respectivos fabricantes, siendo entre otros las siguientes:

1-Servicio para el **Mantenimiento Preventivo a los Sistemas de Detección de Humos** localizados en los inmuebles de:

Av. Paseo de la Reforma No. 476 Col Juárez, José Guadalupe López Velarde S/N, Col. Magdalena de las Salinas, Sabino No 345, Col. Atlampa, Av. Revolución No 1586, Col. San Ángel Inn, Calzada del Hueso S/N Col. Floresta Coyoacán, Calzada Vallejo No. 675 Col. Magdalena de las Salinas, en la Ciudad de México.

Concepto Núm.	Descripción	Unidad	Cantidad	Ubicación	J.C.U. No.
1.1-	SISTEMAS DE ALARMA Y DETECCIÓN DE HUMOS **Revisión del cableado de los sistemas** El mantenimiento preventivo consistirá en la revisión del cableado en general para la detección de fallas a tierra y el correcto	Sistema	1	Av. Paseo de la Reforma No. 476	25
		Sistema	1	Tokio No. 104	26
		Sistema	1	Sabino No. 345	31
		Sistema	1	José G. López Velarde S/N	31
		Sistema	1	Calz. Vallejo No. 675 (red fría)	32

Concepto Núm.	Descripción	Unidad	Cantidad	Ubicación	J.C.U. No.
	funcionamiento de cada uno de los componentes de los sistemas.	Sistema	1	Av. Revolución No. 1586	35
		Sistema	1	Calz. Del Hueso S/N (Rep. Gráfi.)	35
		Total	**7**		
1.2-	**Mantenimiento preventivo consistente en la limpieza, revisión y prueba de las unidades detectoras fotoeléctricas Mod. FSP-851** • Limpieza exterior y sopleteado interior. • Revisión de leds de indicación. • Revisión de sujeción de base. • Prueba de operación.	Pieza	975	Av. Paseo de la Reforma No. 476	25
		Pieza	30	Sabino No. 345	31
		Pieza	50	Calz. Vallejo No. 675 (red fría)	32
		Pieza	55	Av. Revolución No. 1586	35
		Pieza	42	Calz. Del Hueso S/N (Rep. Gráfi.)	35
		Total	**1,152**		
1.3-	**Mantenimiento preventivo consistente en la limpieza, revisión y prueba de las unidades detectoras fotoeléctricas Mod. SIGA-2 PS** • Limpieza exterior y sopleteado interior. • Revisión de leds de indicación. • Revisión de sujeción de base. • Prueba de operación	Pieza	49	Tokio No. 104	26
1.4-	**Mantenimiento preventivo consistente en la limpieza, revisión y prueba de las unidades detectoras de temperatura Mod. SIGA-2 HRS** • Limpieza exterior y sopleteado interior. • Revisión de leds de indicación. • Revisión de sujeción de base. • Prueba de operación	Pieza	6	Tokio No. 104	26
1.5-	**Mantenimiento preventivo consistente en la limpieza, revisión y prueba de las unidades detectoras fotoeléctricas Mod. SD-355** • Limpieza exterior y sopleteado interior. • Revisión de leds de indicación. • Revisión de sujeción de base. • Prueba de operación.	Pieza	20	José G. López Velarde S/N	31
1.6-	**Mantenimiento preventivo a tablero de control marca Fire-Lite MS-950** • Limpieza interna y externa. • Revisión de alimentaciones de entradas y salidas. • Revisión de cargador. • Revisión de conexiones y fusibles. • Revisión de la operación. • Prueba de operación	Pieza	1	José G. López Velarde S/N	31
1.7-	**Mantenimiento preventivo a tablero de control marca Edwards SIGA-CC1** • Limpieza interna y externa. • Revisión de alimentaciones de entradas y salidas. • Revisión de cargador. • Revisión de conexiones y fusibles. • Revisión de la operación. • Prueba de operación	Pieza	1	Tokio No. 104	26



Concepto Núm.	Descripción	Unidad	Cantidad	Ubicación	J.C.U. No.
1.8-	**Mantenimiento preventivo a tablero de control marca Notifier, NFS-320** • Limpieza interna y externa. • Revisión de alimentaciones de entradas y salidas. • Revisión de cargador. • Revisión de conexiones y fusibles. • Revisión de la operación. • Prueba de operación • Sustitución de baterías.	Pieza	1	Sabino No. 345	31
		Pieza	1	Calz. Vallejo No. 675 (red fría)	32
		Pieza	1	Av. Revolución No. 1586	35
		Pieza	1	Calz. Del Hueso S/N (Rep. Gráfi.)	35
		Total	4		
1.9-	**Mantenimiento preventivo a estaciones manuales de disparo** • Limpieza interna y externa. • Revisión de alimentaciones. • Revisión de conexiones. • Revisión de la operación. • Prueba de operación	Pieza	97	Av. Paseo de la Reforma No. 476	25
		Pieza	9	Tokio No. 104	26
		Pieza	26	Sabino No. 345	31
		Pieza	8	José G. López Velarde S/N	31
		Pieza	12	Calz. Vallejo No. 675 (red fría)	32
		Pieza	6	Av. Revolución No. 1586	35
		Pieza	7	Calz. Del Hueso S/N (Rep. Gráfi.)	35
		Total	**165**		
1.10-	**Mantenimiento preventivo consistente en la revisión y prueba de las alarmas luminosas y sonoras** • Alarmas audiovisuales. • Limpieza interior y exterior. • Revisión de sujeción adecuada. • Pruebas operativas.	Pieza	100	Av. Paseo de la Reforma No. 476	25
		Pieza	10	Tokio No. 104	26
		Pieza	21	Sabino No. 345	31
		Pieza	14	José G. López Velarde S/N	31
		Pieza	16	Calz. Vallejo No. 675 (red fría)	32
		Pieza	6	Av. Revolución No. 1586	35
		Pieza	7	Calz. Del Hueso S/N (Rep. Gráfi.)	35
		Total	**174**		
1.11-	**Mantenimiento preventivo a módulos de control** • Limpieza interior y exterior. • Sopleteado interior. • Revisión de la operación. • Revisión de sujeción adecuada. • Pruebas operativas.	Pieza	72	Av. Paseo de la Reforma No. 476	25
		Pieza	10	Tokio No. 104	26
		Pieza	17	Sabino No. 345	31
		Pieza	6	José G. López Velarde S/N	31
		Pieza	12	Calz. Vallejo No. 675 (red fría)	32
		Pieza	7	Av. Revolución No. 1586	35
		Pieza	10	Calz. Del Hueso S/N (Rep. Gráfi.)	35
		Total	**134**		
1.12-	**Mantenimiento preventivo a módulos monitor** • Limpieza interior y exterior. • Sopleteado interior. • Revisión de la operación. • Revisión de sujeción adecuada. • Pruebas operativas.	Pieza	20	Av. Paseo de la Reforma No. 476	25
		Pieza	9	Tokio No. 104	26
		Pieza	27	Sabino No. 345	31
		Pieza	6	José G. López Velarde S/N	31
		Pieza	32	Calz. Vallejo No. 675 (red fría)	32
		Pieza	5	Av. Revolución No. 1586	35
		Pieza	5	Calz. Del Hueso S/N (Rep. Gráfi.)	35
		Total	**104**		
1.13-	**Mantenimiento preventivo a tarjetas Lib** • Limpieza y revisión. • Sopleteado interior.	Pieza	5	Av. Paseo de la Reforma No. 476	25



Concepto Núm.	Descripción	Unidad	Cantidad	Ubicación	J.C.U. No.
	• Revisión de la operación. • pruebas operativas.				
1.14-	Mantenimiento preventivo a fuentes de poder MPS24 A • Limpieza y revisión. • Sopleteado interior. • Revisión de la operación. • Pruebas operativas.	Pieza	3	Av. Paseo de la Reforma No. 476	25
		Pieza	1	Tokio 104	26
		Pieza	3	Sabino No. 345	31
		Pieza	1	José G. López Velarde S/N	31
		Pieza	4	Calzada Vallejo No. 675 (red fría)	32
		Pieza	1	Av. Revolución No. 1586	35
		Pieza	1	Calzada del Hueso S/N	35
		TOTAL	14		
1.15-	Mantenimiento preventivo consistente en la limpieza, revisión y prueba de detectores de humo de áreas abiertas a través de rayos UV e Infrarrojos punto a punto marca Extralis, modelo OSID • Limpieza exterior y sopleteado interior. • Revisión de leds de indicación. • Revisión de sujeción de base. • Prueba de operativas. • Ajuste y calibración de rayos infrarrojos. • Pruebas de comunicación con panel.	Pieza	8	Calzada Vallejo No. 675 (red fría)	32

El proveedor deberá realizar dentro del mantenimiento preventivo del sistema de detección y alarma contra incendios solo para el sistema instalado en el inmueble ubicado en Avenida Paseo de la Reforma No. 476, que está integrado por un panel de alarma de la marca Notifier, modelo 2020, un diagnóstico general al sistema, así como la corrección de la falla identificada "falla a tierra" en uno o más circuitos de detección, afectando el correcto funcionamiento del sistema.

Dicha falla consiste en una derivación eléctrica no intencional entre un conductor activo y tierra, la cual genera señal de avería permanente en el panel de control y compromete la operación confiable de los 975 detectores fotoeléctricos modelo FSP-851 y del sistema en su conjunto.

El mantenimiento deberá realizarse conforme a las disposiciones de la NFPA 72, Capítulo 14 (Inspección, Prueba y Mantenimiento), garantizando que, al término de los trabajos, el sistema quede libre de fallas y en condiciones óptimas de operación.

El mantenimiento deberá comprender, como mínimo, las siguientes actividades:
Diagnóstico y localización de la falla

- El proveedor deberá identificar de manera precisa el origen de la falla a tierra, aplicando los procedimientos recomendados por la NFPA 72 y utilizando equipo de medición calibrado (megóhmetro, multímetro de aislamiento o equivalente).
- Se deberá aislar eléctricamente el circuito afectado desde el panel de control, para evitar interferencias y garantizar seguridad durante la revisión.
- El proveedor deberá realizar pruebas de aislamiento entre conductores positivos, negativos y tierra, documentando los valores obtenidos y comparándolos con los límites mínimos aceptables establecidos por el fabricante del sistema y por la NFPA 72.
- En caso de identificarse más de un punto de fuga, deberá registrarse la ubicación de cada uno, indicando número de zona, ramal, detector y tramo de canalización.



Inspección física del cableado

- El proveedor deberá efectuar la revisión física completa de las canalizaciones, cajas de registro, derivaciones, empalmes y tramos de tubería o charola donde corra el cableado del sistema.
- Se deberá verificar el estado del aislamiento, la ausencia de humedad u oxidación, y que no existan puntos de contacto con superficies metálicas que provoquen derivaciones a tierra.
- Deberá revisarse la correcta sujeción y su trayecto conforme al diseño original o planos del sistema, asegurando que no existan dobleces, pellizcos o abrasiones en el aislamiento.
- En caso de requerir apertura de canaletas, muros o plafones, el proveedor deberá coordinar los accesos con el área de Conservación del Instituto.

Reparación del circuito afectado

- Una vez localizada la falla, el proveedor deberá reparar o sustituir el tramo de cableado dañado utilizando conductores certificados para sistemas de alarma contra incendios (tipo FPL, FPLR o equivalente, conforme a NFPA 72, Sección 12.3).
- Todo empalme deberá realizarse dentro de caja de derivación metálica o plástica con tapa, empleando conectores certificados UL para sistemas de detección y señalización.
- Deberán asegurarse las condiciones de continuidad eléctrica, polaridad y resistencia de aislamiento posterior a la reparación.
- Los materiales empleados deberán ser nuevos, de calidad comercial o industrial, y contar con los certificados de conformidad correspondientes.
- El proveedor deberá etiquetar o señalizar el tramo reparado y actualizar el diagrama unifilar o plano del sistema, conforme a la NFPA 72, Sección 7.5.6.

Verificación funcional del sistema

- Concluida la reparación, el proveedor deberá realizar una prueba integral del circuito y del sistema completo de detección.
- Se deberá comprobar que la condición de "falla a tierra" desaparezca del panel de control y que el sistema registre un estado de normalidad.
- Se deberán activar al menos dos detectores por zona reparada para comprobar la correcta recepción de señal en el panel y el restablecimiento de comunicación.
- Se deberá validar que todas las zonas del sistema mantengan continuidad y funcionamiento dentro de los parámetros establecidos por la NFPA 72, registrando los resultados de cada prueba.

Documentación y entrega de reporte

- El proveedor deberá entregar al Instituto un informe técnico completo, que incluya como mínimo:
- Descripción detallada del hallazgo (ubicación, tipo de daño, tramo afectado).
- Lecturas iniciales y finales de resistencia de aislamiento y continuidad.
- Planos o croquis indicando la ubicación de las reparaciones realizadas.
- Fotografías antes, durante y después de los trabajos.
- Relación de materiales utilizados (marca, modelo, calibre y tipo de cable).
- Resultados de pruebas funcionales y verificación final conforme a NFPA 72.
- Declaración de que el sistema queda libre de fallas a tierra y en condición operativa normal.

Consideraciones:

Todo trabajo deberá ejecutarse con el sistema desenergizado y bajo procedimientos de bloqueo y etiquetado de seguridad (LOTO).





En caso de detectarse daños adicionales o condiciones distintas a las originalmente reportadas, "EL PROVEEDOR" deberá notificarlo al Instituto para su validación antes de ejecutar cualquier cambio de alcance.

Al finalizar los trabajos, deberán entregarse un dictamen del sistema, así como en operación y seguro para su uso normal en el inmueble

2- Servicio para el mantenimiento preventivo y correctivo a sistemas automáticos de detección y supresión de incendio a base de gas NOVEC-1230, el cual consistirá en la realización de un servicio de mantenimiento preventivo, en un plazo máximo de 20 días hábiles a partir del siguiente día hábil de la notificación del fallo, adicionalmente deberá considerar como parte de la garantía realizar el mantenimiento correctivo que consiste en atender todos los reportes para reparar las fallas o descomposturas de los equipos de acuerdo a lo descrito en cada uno de los procedimientos del Anexo Técnico, a partir del siguiente día hábil de la notificación del fallo al 31 de diciembre de 2025 instalados en los inmuebles de:

Azcapotzalco No. 490, Col. Azcapotzalco, Hamburgo No. 64, Col. Juarez, en la Ciudad de México, de acuerdo con las actividades siguientes:

Concepto Núm.	Descripción	Unidad	Cantidad	Ubicación	J.C.U. No.
2.1-	**Sistemas Automáticos de Detección y Supresión de Incendio, Mantenimiento preventivo consistente en la limpieza de tuberías en general fase inicial:** • Revisión del cableado en general para la detección de fallas a tierra. • Se desactivarán en forma manual las cabezas de disparo. • Ajuste de conexiones en cabezas de disparo. Limpieza de tuberías en general.	Sistema	1	Azcapotzalco No 490	32
		Sistema	1	Hamburgo No 64	34
		TOTAL	2		
2.2-	**Mantenimiento preventivo consistente en la revisión mecánica y visual de los contenedores, tomando lectura de sus manómetros.** • Limpieza general de contenedores. • Verificar que no existan fugas en las válvulas y conexiones, así mismo verificar que los manómetros funcionen de forma correcta. • Checar que las fijaciones de los cilindros estén de forma correcta y cuente con todos los elementos de anclaje. • Revisión de la operación y correcto funcionamiento de cabezas de disparo.	Pieza	10	Azcapotzalco No 490	32
		Pieza	8	Hamburgo No 64	34
		TOTAL	18		
2.3-	**Mantenimiento preventivo a tablero de control marca Notifier, NFS-320** • Limpieza interna y externa. • Revisión de alimentaciones de entradas y salidas. • Revisión de cargador. • Revisión de conexiones y fusibles. • Revisión de la operación. • Pruebas Sustitución de baterías.	Pieza	1	Azcapotzalco No 490	32
		Pieza	1	Hamburgo No 64	34
		TOTAL	2		





Concepto Núm.	Descripción	Unidad	Cantidad	Ubicación	J.C.U. No.
2.4-	**Mantenimiento preventivo consistente en la limpieza, revisión y prueba de las unidades detectoras fotoeléctricas mod. FSP-851** • Limpieza exterior. • Revisión de leds de indicación. • Revisión de sujeción de base. • Prueba de operación.	Pieza	48	Azcapotzalco No 490	32
		Pieza	20	Hamburgo No 64	34
		TOTAL	68		
2.5-	**Mantenimiento preventivo a estaciones manuales de disparo** • Limpieza interna y externa. • Revisión de alimentaciones. • Revisión de conexiones. • Revisión de la operación. • Pruebas.	Pieza	9	Azcapotzalco No 490	32
		Pieza	8	Hamburgo No 64	34
		TOTAL	17		
2.6-	**Mantenimiento preventivo a estaciones manuales de aborto** • Limpieza interna y externa. • Revisión de alimentaciones. • Revisión de conexiones. • Revisión de la operación. • Pruebas.	Pieza	9	Azcapotzalco No 490	32
		Pieza	8	Hamburgo No 64	34
		TOTAL	17		
2.7-	**Mantenimiento preventivo a elementos de control, monitoreo y alarma.** • Limpieza general de cada elemento. • Revisión de leds de indicación. • Revisión de sujeción de base. •Prueba de operación en cada uno de los elementos para comprobar el buen funcionamiento del sistema.	Pieza	55	Azcapotzalco No 490	32
		Pieza	32	Hamburgo No 64	34
		TOTAL	87		
2.8-	**Mantenimiento preventivo a Alarmas con luz estroboscópica marca Notifier mod. P2-R** • Limpieza interna y externa. • Revisión de alimentaciones. • Revisión de conexiones. • Revisión de la operación. • Pruebas.	Pieza	18	Azcapotzalco No 490	32
		Pieza	18	Hamburgo No 64	34
		TOTAL	36		

3- **Servicio para el mantenimiento preventivo y correctivo a los hidrantes de los sistemas contra incendio**, consistirá en la realización de un servicio de mantenimiento preventivo, en un plazo máximo de 20 días hábiles a partir del siguiente día hábil de la notificación del fallo , adicionalmente deberá considerar como parte de la garantía realizar el mantenimiento correctivo que consiste en atender todos los reportes para reparar las fallas o descomposturas de los equipos de acuerdo a lo descrito en cada uno de los procedimientos del Anexo Técnico, a partir del siguiente día hábil de la notificación del fallo al 31 de diciembre de 2025, localizados en los inmuebles de:

Av. Paseo de la Reforma No. 476 y Tokio No. 80, Col Juárez, Durango No. 291, Col. Roma Norte, Manuel Villalongín No. 117, Col. Cuauhtémoc, Calzada Vallejo No. 675, Col. Magdalena de las Salinas, Poniente 146 No. 825, Col. Industrial Vallejo y Sabino No. 345, Col. Atlampa, en la Ciudad de México.

Concepto Núm.	Descripción	Unidad	Cantidad	Ubicación	J.C.U. No.
3.1-		Sistema	1	Durango No 291	24



Concepto Núm.	Descripción	Unidad	Cantidad	Ubicación	J.C.U. No.
	El servicio de Mantenimiento Preventivo incluye: revisión visual de todo el sistema para identificar fugas de líquidos, en caso necesario realizar la reparación, cambiar empaques, sellos, seguros etc., llevar a cabo pruebas de funcionamiento y operación de hidrantes, realizar la limpieza de los equipos y tuberías, repintar áreas existentes, ajustes y pruebas de hermeticidad y todo lo necesario para dejar el sistema en condiciones normales de funcionamiento y operación.	Sistema	1	Av. Paseo de la Reforma No. 476	25
		Sistema	1	Tokio No 80	26
		Sistema	1	Sabino No. 345	31
		Sistema	1	Calzada Vallejo No. 675 (red fría)	32
		Sistema	1	Manuel Villalongín No 117	34
		TOTAL	6		

3.2- Mantenimiento preventivo con refacciones a los motores de combustión interna, de diferentes marcas, capacidades, y dimensiones las cuales se detallan más adelante; el precio incluye: mano de obra y materiales requeridos, ajustes necesarios, limpieza general, equipo de seguridad, equipos y herramientas y todo lo necesario para su correcto funcionamiento, el cual consistirá en un solo evento desarrollando las actividades que a continuación se detallan:

Sistema de inyección de combustible:

- Suministro y cambio de filtros de combustible.
- Mantenimiento bomba de inyección e inyectores: verificación del tiempo de la bomba con respecto al encendido, checar la inyección y pulverización de cada inyector cambiando los repuestos dañados; si hubiera emisión de humos se programará la calibración de la bomba de inyección en laboratorio autorizado, previa cotización para su autorización del J. C. U. correspondiente. (no contemplado en el precio).
- Eliminar fugas de diésel en conectores, incluye sustitución de mangueras, tuberías y conectores en el caso necesario.
- Revisión de tanque de diésel, limpieza exterior del tanque y purga.
- Revisar nivel de combustible del tanque (%), avisar al responsable para el suministro del combustible necesario (no se contempla la compra de combustible). Lavado de motor con desengrasantes.

Sistema de admisión de aire:

- Suministro y cambio del filtro de admisión de aire.
- Checar operación del turbo cargador, respiradero de cárter, verificar de forma visual la cantidad y color de los gases de combustión.

Sistema de escape:

- Verificar estado del silenciador.
- Revisión y eliminación de fugas de los gases de combustión por el escape, en el área donde se ubica la planta.
- Limpieza y aplicación de pintura de alta temperatura a múltiple de escape.

Sistema de lubricación:

- Cambio de aceite a la máquina, de acuerdo con lo señalado en cada uno de los equipos.
- Retiro del aceite fuera de las instalaciones del instituto y entrega de manifiesto por empresa autorizada para manejo de este tipo de material contaminante.
- Cambio de filtros de aceite.



- Revisión y en su caso eliminación de fugas de aceite en mangueras y conectores.
- Revisión operación de la protección por baja presión de aceite, calibrar en caso necesario (deben accionar alarmas y operar dispositivos).
- Lubricación de los rodamientos del generador incluye grasa.

Sistema de enfriamiento:

- Se desmontará la malla de protección del radiador, se lavará el panel con desengrasante, aire y cepillo de alambre.
- Revisión y en su caso eliminar fugas de agua.
- Drenar y reponer el anticongelante del radiador con base etilenglicol y agua, premezclados al 50/50.
- Calibrar tensión de bandas del ventilador y verificar su alineación.
- Revisión del precalentador y termostato, calibrar en caso necesario.
- Prueba de protección de paro por alta temperatura, (deben accionar alarmas y operar dispositivos).

Otros:

- Reapriete general de tornillería exterior se usará torquímetro en caso necesario.
- Verificar estado de apriete de anclas y amortiguadores de vibración de la base.
- Checar soportes del escape y silenciador.
- Limpieza general.

Motor de arranque:

- Probar protección de la marcha por largo arranque. (deben accionar alarmas y operar dispositivos).
- Checar y/o calibrar ajuste del automático, incluye cambios necesarios.
- Revisión de escobillas, bujes y baleros del motor de arranque (marcha), incluye el suministro de refacciones.
- Apriete de conexiones y tornillos.
- Revisar operación de la marcha y gobernador, verificar que no arrastre, reparar si es necesario.

Acumulador

- Revisar voltaje del cargador; en caso de ser necesario, realizar reparación del cargador.
- Revisión de estado físico de cables y terminales del acumulador; reapriete y limpieza de conexiones con solvente dieléctrico.

DATOS DE LOS MOTORES

Concepto Núm.	Descripción	Unidad	Cantidad	Ubicación	J.C.U. No.
3.2.1-	MOTOR DE COMBUSTION MARCA: LISTER-PETTER MODELO: LPW3 SERIE: 12018275 RPM: 3600 CAMBIO ACEITE LITROS 15	Equipo	1	Durango No 291	24
3.2.2-	MOTOR DE COMBUSTION MARCA: LISTER-PETTER MODELO: LPW4 SERIE: 12019855 RPM: 3600 CAMBIO ACEITE LITROS 15	Equipo	1	Av. Paseo de la Reforma No. 476	25
3.2.3-	MOTOR DE COMBUSTION MARCA: LISTER-PETTER MODELO: LPW3	Equipo	1	Tokio No 80	26

Concepto Núm.	Descripción	Unidad	Cantidad	Ubicación	J.C.U. No.
	SERIE: 12018282 RPM: 3600 CAMBIO ACEITE LITROS 15				
3.2.4-	**MOTOR DE COMBUSTION** MARCA: JOHN DEERE MODELO: POWER TECH 6.8 SERIE: PE6068T443324 RPM: 1,800 CAMBIO ACEITE LITROS 30	Equipo	1	Sabino No 345	31
3.2.5-	**MOTOR DE COMBUSTION** MARCA: LISTER-PETTER MODELO: LPW3 SERIE: 12005799 RPM: 3600 CAMBIO ACEITE LITROS 15	Equipo	1	Calzada Vallejo No. 675 (red fría)	32
3.2.6-	**MOTOR DE COMBUSTION** MARCA: LISTER-PETTER MODELO: LPW3 SERIE: 12005801 RPM: 3600 CAMBIO ACEITE LITROS 15	Equipo	1	Manuel Villalongín No. 117	34

El tipo de aceite recomendado por el fabricante (uso de servicio pesado para motores diésel) pudiendo ser de calidad similar o superior.

3.3- Mantenimiento preventivo de bombas centrifugas horizontales de diferentes marcas, capacidades y dimensiones las cuales se detallan a continuación; el precio incluye: mano de obra y materiales requeridos, desmontaje, acarreo, montaje y nivelación, ajustes necesarios, limpieza, retiro de sobrantes fuera del sitio, equipo de seguridad, pintura según normativa del IMSS, equipos y herramientas, en cualquier nivel y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento, desarrollando las actividades que a continuación se detallan:

- Revisión de sellos mecánicos.
- Revisión de impulsor.
- Lubricación de cuerpo de bomba.
- Revisión de la carcasa.
- Revisión empaques y sellos, sustitución en caso de requerirse.
- Revisión de y lubricación rodamientos.
- Limpieza con dieléctrico.
- Realizar pruebas para comprobar el correcto funcionamiento.

DATOS DE LAS BOMBAS

Concepto Núm.	Descripción	Unidad	Cantidad	Ubicación	J.C.U. No.
3.3.1-	**BOMBA CENTRIFUGA HORIZONTAL** MARCA: AURORA PICSA MOD/REF: 75754 SECCION 2 X 2 ½ X 9 / 830 MTS 98 LPM 674 RPM 3500	Equipo	1	Av. Paseo de la Reforma No. 476	25



Concepto Núm.	Descripción	Unidad	Cantidad	Ubicación	J.C.U. No.
3.3.2-	**BOMBA CENTRIFUGA HORIZONTAL** MARCA: AURORA PICSA MOD/REF: 75752 SECCION 1 ½ X 2 X 9 / 831 MTS 95 LPM 341 RPM 3500	Equipo	1	Durango No 291	24
		Equipo	1	Tokio No 80	26
3.3.3-	**BOMBA CENTRIFUGA HORIZONTAL** MARCA: BARNES MOD/REF: TA6BJM-75-4 SECCION 8 X 6 X14 RPM 3500	Equipo	1	Sabino No 345	31
3.3.4-	**BOMBA CENTRIFUGA HORIZONTAL** MARCA: AURORA PICSA MOD/REF: 75762 SECCION 1 ½ X 2 X 9 / 831 MTS 70 LPM 378 RPM 3500	Equipo	1	Calzada Vallejo No. 675 (red fría)	32
3.3.5-	**BOMBA CENTRIFUGA HORIZONTAL** MARCA: AURORA PICSA MOD/REF: 75757 SECCION 1 ½ X 2 X 9 / 831 MTS 73 LPM 378 RPM 3500	Equipo	1	Manuel Villalongín No. 117	34

3.4- **Mantenimiento preventivo de moto-bombas centrifugas horizontales**, de diferentes marcas, capacidades y dimensiones las cuales se detallan a continuación, el precio incluye: mano de obra y materiales requeridos, desmontaje, acarreo, montaje y nivelación, ajustes necesarios, limpieza, retiro de sobrantes fuera del sitio, equipo de seguridad, pintura según normativa del IMSS, equipos y herramientas, en cualquier nivel y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento, desarrollando las actividades que a continuación se detallan:

- Revisión de sellos mecánicos
- Revisión de impulsor
- Lubricación de cuerpo de bomba
- Revisión de la carcasa
- Revisión empaques y sellos
- Verificación alineación de cuerpo bomba – motor.
- Verificación de estado físico de la flecha.
- Verificación de temperatura de cojinetes.
- Lubricación de cojinetes.
- Revisión y rectificación de Impulsor.
- Verificación de voltajes y amperaje.
- Limpieza y verificación de elementos térmicos.
- Sustitución de rodamientos.
- Lubricación de partes mecánicas.
- Verificación de conexiones de fuerza y control.
- Verificación del correcto funcionamiento del sistema.





- Realizar pruebas para comprobar el correcto funcionamiento

Concepto Núm.	Descripción	Unidad	Cantidad	Ubicación	J.C.U. No.
3.4.1-	MOTO - BOMBA VERTICAL MULTIETAPAS JOCKEY MARCA: ALTAMIRA HP: 2 HP SERVICIO CONTINUO MOTOR: SIEMENS 220/440 VOLTS MOD/REF R-25-25 SECCION 1 X 1 X 3 AV4 MTS 150 LPM 300 RPM 3500	Equipo	1	Av. Paseo de la Reforma No. 476	25
3.4.2-	MOTO - BOMBA CENTRIFUGA HORIZONTAL MARCA: AURORA PICSA HP: 40HP MOTOR: WEG 220/440 VOLTS MOD/REF: 79753 SECCION 1 ½ X 2 X 9 / 831 MTS 98 LPM 674 RPM 3500	Equipo	1	Av. Paseo de la Reforma No. 476	25
3.4.3-	MOTO - BOMBA CENTRIFUGA HORIZONTAL MARCA: AURORA PICSA HP: 20 HP MOTOR: WEG 220/440 VOLTS MOD/REF: 79751 SECCION 1 ½ X 2 X 9 / 831 MTS 75 LPM 341 RPM 3500	Equipo	1	Durango No 291	24
		Equipo	1	Tokio No 80	26
3.4.4-	MARCA: AURORA PICSA HP: 2 HP SERVICIO CONTINUO MOTOR: WEG 220/440 VOLTS MOD/REF 79857 SECCION 1 ½ X 1 ¼" X 3 AV4 MTS 75 LPM 341 RPM 3500	Equipo	1	Durango No 291	24
		Equipo	1	Tokio No 80	26
3.4.5-	MOTO - BOMBA CENTRIFUGA HORIZONTAL MARCA: BARNES HP: 75HP MOTOR: SIEMENS 220/440 VOLTS MOD/REF: TA6BJM-75-4, SECCION 1 ½ X 2 X 9 / 831 MTS LPM	Equipo	1	Sabino No 345	31
3.4.6-	MOTO - BOMBA TURBINA REGENERATIVA JOCKEY MARCA: FYLA HP: 2 HP SERVICIO CONTINUO MOTOR: SIEMENS 220/440 VOLTS MOD/REF R-25-25 SECCION 1 X 1 X 3 AV4 MTS 150 LPM 300	Equipo	1	Sabino No 345	31





Concepto Núm.	Descripción	Unidad	Cantidad	Ubicación	J.C.U. No.
3.4.7-	MOTO - BOMBA CENTRIFUGA HORIZONTAL MARCA: AURORA PICSA HP: 15 HP MOTOR: SIEMENS 220/440 VOLTS MOD/REF: 79751 SECCION 1 ½ X 2 X 9 / 831 MTS 75 LPM 341 RPM 3500	Equipo	1	Calzada Vallejo No. 675 (red fría)	32
		Equipo	1	Manuel Villalongín No. 117	34

3.5- Mantenimiento Preventivo a Tableros de Control para motobombas centrifugas con operación a diésel de diferentes marcas, capacidades y dimensiones las cuales se detallan a continuación, el precio incluye: mano de obra y materiales requeridos, acarreo, montaje y nivelación, ajustes necesarios, limpieza, retiro de sobrantes fuera del sitio, equipo de seguridad, herramientas y todo lo necesario para su correcto funcionamiento, desarrollando las actividades que a continuación se detallan:
Revisión y pruebas de botoneras.

- Revisión y calibración de interruptores de presión de 4 a 14 kg/cm3.
- Mantenimiento y limpieza de relevador de potencia.
- Limpieza y pruebas de interruptor de presión.
- Limpieza y pruebas de control electrónico.
- Limpieza y pruebas de sensores de temperatura.
- Limpieza y pruebas de sensores de sobre velocidad.
- Revisión de módulo de retardo.
- Limpieza con líquido dieléctrico.
- Limpieza de gabinete.
- Ajuste de chapa.
- Revisión de manómetros analógico de 0 a 14 kg /cm3.
- Mantenimiento de a cargador de baterías
- Mantenimiento a interruptor de arranque de motor
- Realizar pruebas finales al sistema para comprobar el correcto funcionamiento

Concepto Núm.	Descripción	Unidad	Cantidad	Ubicación	J.C.U. No.
3.5.1-	Mantenimiento preventivo a tablero de control de bomba de combustión interna de 40 HP., marca Lister-Petter, modelo LPW4 el precio incluye: mano de obra y materiales y/o refacciones requeridas, acarreo, montaje y nivelación, ajustes necesarios, limpieza, retiro de sobrantes fuera del sitio, equipo de seguridad, herramientas y todo lo necesario para su correcto funcionamiento	Equipo	1	Av. Paseo de la Reforma No. 476	25
3.5.2-	Mantenimiento preventivo a tablero de control de bomba de combustión interna de 30 HP., marca: Lister-Petter, modelo LPW3 el precio incluye: mano de obra y materiales y/o refacciones requeridas, acarreo, montaje y nivelación, ajustes necesarios, limpieza, retiro de sobrantes fuera del sitio, equipo de seguridad, herramientas y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	Equipo	1	Durango No 291	24
		Equipo	1	Tokio No 80	26
		Equipo	1	Calzada Vallejo No. 675 (red fría)	32
		Equipo	1	Manuel Villalongín No. 117	34



Concepto Núm.	Descripción	Unidad	Cantidad	Ubicación	J.C.U. No.
3.5.3-	**Mantenimiento preventivo** a tablero de control de bomba de combustión interna de 198 HP, marca John Deere, el precio incluye: mano de obra y materiales y/o refacciones requeridas, acarreo, montaje y nivelación, ajustes necesarios, limpieza, retiro de sobrantes fuera del sitio, equipo de seguridad, herramientas y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	Equipo	1	Sabino No 345	31

3.6- **Mantenimiento preventivo a tableros de control** para motobombas eléctricas horizontales, de diferentes marcas, capacidades, y dimensiones las cuales abajo se detallan el precio incluye: mano de obra y materiales requeridos, acarreo, montaje y nivelación, ajustes necesarios, limpieza, retiro de sobrantes fuera del sitio, equipo de seguridad, herramientas y todo lo necesario para su correcto funcionamiento, desarrollando las actividades que a continuación se detallan:

- Revisión y Pruebas de botoneras.
- Revisión y calibración de interruptor de presión de 4 a 14 kg/c3.
- Mantenimiento, pruebas y limpieza de arrancadores
- Mantenimiento, pruebas y limpieza de guarda motores
- Mantenimiento, pruebas y limpieza a variadores de velocidad
- Mantenimiento y limpieza a relevadores de potencia.
- Revisión de módulo de retardo.
- Mantenimiento, pruebas y limpieza a módulos de control
- Limpieza con líquido dieléctrico.
- Limpieza de gabinete y ajuste de cerraduras.
- Revisión de manómetro analógico de 0 a 14 kg /c3.
- Realizar pruebas finales al equipo para comprobar el correcto funcionamiento

Concepto Núm.	Descripción	Unidad	Cantidad	Ubicación	J.C.U. No.
3.6.1-	**Mantenimiento preventivo** a tablero de control para una motobomba centrifuga horizontal de 40 HP., el precio incluye: mano de obra y materiales requeridas, acarreo, montaje y nivelación, ajustes necesarios, limpieza, retiro de sobrantes fuera del sitio, equipo de seguridad, herramientas y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	Equipo	1	Av. Paseo de la Reforma No. 476	25
3.6.2-	**Mantenimiento preventivo** a tablero de control para una motobomba centrifuga horizontal de 20 HP., el precio incluye: mano de obra y materiales requeridas, acarreo, montaje y nivelación, ajustes necesarios, limpieza, retiro de sobrantes fuera del sitio, equipo de seguridad, herramientas y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	Equipo	1	Durango No 291	24
3.6.3-	**Mantenimiento preventivo** a tablero de control para motobomba centrifuga horizontal de 15 HP., el precio incluye: mano de obra y materiales requeridos, acarreo, montaje y nivelación, ajustes necesarios, limpieza, retiro	Equipo	1	Calzada Vallejo No. 675 (red fría)	32
		Equipo	1	Manuel Villalongín No. 117	34



Concepto Núm.	Descripción	Unidad	Cantidad	Ubicación	J.C.U. No.
	de sobrantes fuera del sitio, equipo de seguridad, herramientas y todo lo necesario para su correcto funcionamiento				
3.6.4-	**Mantenimiento preventivo** a tablero de control para bomba jockey de 2 HP., el precio incluye: mano de obra y materiales requeridas, acarreo, montaje y nivelación, ajustes necesarios, limpieza, retiro de sobrantes fuera del sitio, equipo de seguridad, herramientas y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	Equipo	1	Durango No 291	24
		Equipo	1	Av. Paseo de la Reforma No. 476	25
		Equipo	1	Tokio No 80	26
		Equipo	1	Sabino No 345	31
3.6.5-	**Mantenimiento preventivo a interruptor** termo magnético de 300 amperes marca siemens a 220 volts y arrancador para motor de 75 hp., a 60 Hz marca siemens, el precio incluye: mano de obra y materiales requeridos, acarreo, montaje y nivelación, ajustes necesarios, limpieza, retiro de sobrantes fuera del sitio, equipo de seguridad, herramientas y todo lo necesario para su correcto funcionamiento, desarrollando las actividades que a continuación se detallan: • Mantenimiento a equipos. • Pruebas de corto circuito. • Ajuste de parámetros. • Calibración de interruptor de disparo. • Ajuste y reapriete de tornillería y partes mecánicas • Limpieza con líquido dieléctrico. Realizar pruebas finales al equipo para comprobar el correcto funcionamiento.	Equipo	1	Sabino No 345	31
3.6.6-	**Mantenimiento preventivo a interruptores** de seguridad de servicio general marca Square D, el precio incluye: mano de obra y materiales y/o refacciones requeridas, acarreo, montaje y nivelación, ajustes necesarios, limpieza, retiro de sobrantes fuera del sitio, equipo de seguridad, herramientas y todo lo necesario para su correcto funcionamiento, desarrollando las actividades que a continuación se detallan: • Limpieza con dieléctrico • Ajuste y reapriete de conexiones • Pruebas y calibración general Realizar pruebas finales al equipo para comprobar el correcto funcionamiento.	Equipo	1	Sabino No 345	31

b) Para el presente servicio **no aplica** lo correspondiente a las pruebas, de acuerdo a la Ley de Infraestructura de la Calidad.





c) Para el presente servicio **no aplica** lo correspondiente a modificar la especificación técnica de algún bien.

d) Para el presente servicio **no aplica** lo correspondiente presentar un dictamen en el que justifique la modificación a la especificación técnica de algún bien.

e) Para la prestación del presente servicio solo se tomará en adopción por referencia la norma NFPA 72 (Código Nacional de Alarmas de Incendio). Por lo cual no aplica ninguna de las Normas Oficiales Mexicanas, licencias o permisos.

f) El Anexo Técnico no contiene información relativa a la suficiencia presupuestaria, precios de contratación o al tipo de procedimiento de contratación.

Por el Área Técnica y
Administrador del contrato

Mtro. Antonio Ríos Liévano
Titular de la División de Inmuebles Centrales

Lic. Daniel C. Palacios Ocampo
División de Inmuebles Centrales

José Antonio Archundia Enriquez
División de Inmuebles Centrales



DIRECTORIO DE JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD.

Administración Durango Responsable: Dr. Valentín Reyes Jiménez valentin.reyes@imss.gob.mx	J. C. U. 24 **Arq. Daniela Barrera Escamilla** daniela.barrera@imss.gob.mx Durango No. 291, Colonia Roma Norte Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México Teléfono 55 55 53 84 12
	J. C. U. 35 **Arq. José Luis Canseco Valdovinos** jose.canseco@imss.gob.mx Calzada del Hueso S/N, Col. Floresta Alcaldía Coyoacán, C.P. 14850, Ciudad de México Teléfono 55 56 77-85 99 Ext. 28363 y 28366
Administración Reforma Responsable: C.P. José Carlos Islas Campos carlos.islas@imss.gob.mx	J. C. U. 25 **Ing. Atahualpa Muñoz Martinez** atahualpa.munoz@imss.gob.mx Av. Paseo de la Reforma No 476, Colonia Juárez Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México Teléfono 55 52 11 30 43
Administración Toledo-Tokio Responsable: Ing. José Isidro Morales Hernández isidro.moralesh@imss.gob.mx	J. C. U. 26 **Ing. Marco Aaron Álvarez Galván** marco.alvarezg@imss.gob.mx Toledo No 21, mezzanine, Colonia Juárez Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México Teléfono 55 55 11 44 74
Administración Colonia Responsable: Mtro. Roberto Fernando Haddad Silva roberto.haddads@imss.gob.mx	J. C. U. 31 **Arq. Enrique Cruz Rosalino** enrique.cruzr@imss.gob.mx José Urbano Fonseca No 6, Colonia Magdalena de las Salinas Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07760, Ciudad de México Teléfono 55 57 52 49 85
	J. C. U. 32 **Arq. Beatriz Rodriguez Moctezuma** beatriz.rodriguezm@imss.gob.mx Calz. Vallejo No 675, Colonia Magdalena de las Salinas Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07760, Ciudad de México Teléfono 55 53 68 05 38
	J. C. U. 34 **Arq. Víctor Manuel Aguilar Real** victor.aguilar@imss.gob.mx Manuel Villalongin N° 117, Colonia Cuauhtémoc. Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México Teléfono: 55 55 46 70 97.

UNIVERSO DE INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

Dirección	Administración	J.C.U.
Durango No 291, Colonia Roma Norte, C.P. 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México	Durango	24
Av. Paseo de la Reforma No. 476 Colonia Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.	Reforma	25
Tokio No. 104, Colonia Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.	Toledo-Tokio	26
Tokio No. 80, Colonia Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.	Toledo-Tokio	26
Sabino No. 345 Colonia Atlampa, C.P. 06450 Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.	Colonia	31
Av. José Guadalupe López Velarde s/n, Colonia Magdalena de las Salinas, C.P. 07630 Alcaldía Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México.	Colonia	31
Av. Azcapotzalco No. 490, Colonia Azcapotzalco Alcaldía Azcapotzalco, C.P. 02070, en la Ciudad de México.	Colonia	31
Calzada Vallejo No. 675 Colonia Magdalena de las Salinas, C.P. 07630 Alcaldía Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México.	Colonia	32
Manuel Villalongin No. 117 Colonia Cuauhtemoc, C.P. 06500, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.	Colonia	34
Hamburgo No. 64, Colonia Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.	Colonia	34
Avenida Revolución No. 1586, Colonia San Ángel, Alcaldía Magdalena Contreras C.P. 01000, en la Ciudad de México.	Colonia	35
Calzada del Hueso S/N Santa Úrsula Coapa, Alcaldía Coyoacán C.P. 14850, en la Ciudad de México.	Colonia	35



RELACIÓN DE SERVICIOS SIMILARES PRESTADOS

No.	NOMBRE/ RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN COMPLETA	TELEFONO(S) CONTACTO	DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	IMPORTE TOTAL (SIN I.V.A.)	FECHA DE TERMINACIÓN

Firma

Representante Legal

HERRAMIENTA Y EQUIPO QUE SE EMPLEARÁ EN LOS SERVICIOS

TIPO DE UNIDAD	PROPIO O RENTADO	MARCA	CAPACIDAD	SERIE Y NUMERO	UBICACIÓN	VIDA UTIL

Firma

Representante Legal

EXPLOSIÓN DE INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO

CLAVE O NÚMERO	REFACCIONES Y MATERIALES	UNIDAD	CANT.

Firma

Representante Legal





ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS

Número consecutivo de Acta: [-] del año: [ ]

En la Ciudad de: [ ] en la Administración: [ ], ubicada en ( ) siendo las: [ ] horas del día: [ ] del mes de: [ ] del año de: [ ], se levanta la presente Acta para hacer constar la Recepción del Servicio Contratado especificado como: [" Objeto del contrato"], formalizado mediante Contrato Número: [ ], correspondiente al servicio realizado el día [ ] del mes de: [ ] del año de: [ ], en el inmueble: [ ], por un monto que se basa en su propuesta económica asignada para este inmueble.

Se procede a la Entrega – Recepción del Servicio, una vez que se ha realizado en sitio:

a. La verificación de los trabajos realizados del servicio de [ ], cuyas actividades corresponden a las establecidas en Anexo 2 (dos) "Anexo Técnico, Términos y Condiciones" y del anexo 3 (tres) "Programa calendarizado" los cuales forman parte integrante del Contrato número ( ).
b. Se revisó que las Características de Servicio Contratado concuerda con los requerimientos solicitados en el Contrato y sus Anexos.
c. Se cotejaron los contenidos de la Orden de Servicio o Reporte del Servicio No. [ ] y la Bitácora de Servicio, correspondiente, determinando que no hay observaciones al respecto.
d. Se verificó que el servicio se realizó conforme a lo estableció en el Anexo Técnico.
e. Se vigiló el cumplimiento y calidad de los trabajos subrogados de acuerdo con los Términos y Condiciones, así como de su Anexo Técnico.

Por lo que el servicio de: [ ] mencionado, queda a entera satisfacción del IMSS.
Se levanta la presente Acta y se hace constar que el: [ ] descrito queda en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las [ ] horas del día [ ], firmando los presentes el original y las copias, se entrega copia al Prestador del Servicio.

FIRMANTES

Titular de la División de Inmuebles Centrales	Empresa[Nombre de la Empresa]
Administrador del Contrato	Personal designado por el proveedor
XXXXX XXXXX XXXXX Matrícula: XXXXXXXXXXXX	XXXXX XXXXX XXXXX

Administrador del conjunto
(Auxiliar del administrador del Contrato)
XXXXX XXXXX XXXXX
Matrícula: XXXXXXXXXXXX

Jefe de Conservación de Unidad
(Auxiliar del administrador del Contrato)
XXXXX XXXXX XXXXX
Matrícula: XXXXXXXXXXXX

NOTA 01: LAS ACTAS SE ADECUARÁN CONFORME AL TIPO DE SERVICIO Y/O PERSONAL QUE INTERVENGA Y RECIBA LOS SERVICIO





Bitácora de servicios de inmuebles

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
División de Inmuebles Centrales

Identificación de la Unidad

Inmueble (dirección completa) 1	**Contrato** 2	**Vigencia del contrato** 3
	Razón Social prestador de servicio 5	
Conjunto 4		
Administrador del Inmueble 6	**Nombre del técnico del prestador de servicio** 8	
JCU 7		

Núm Nota	Fecha Nota	Notas
09	10	11

12 **Firma del representante del prestador de servicio**	13 **Firma de la persona que recibe los trabajos**





Instructivo de llenado

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
División de Inmuebles Centrales

NÚMERO	DATO	ANOTAR
1	INMUEBLE	Anotar el nombre del inmueble indicando calle, número, colonia y alcaldía
2	NÚMERO DE CONTRATO	Anotar el número completo del contrato
3	VIGENCIA DE CONTRATO	Anotar la fecha de inicio y la fecha de término del contrato
4	CONJUNTO	Anotar el nombre del Conjunto de Inmuebles determinado
5	RAZON SOCIAL PRESTADOR DE SERVICIO	El nombre de la empresa con número de contrato, que tenga adjudicado los servicios.
6	ADMINISTRADOR DE INMUEBLE	Anotar el nombre del Administrador del inmueble sin abreviaturas.
7	JCU	Anotar el nombre del jefe de Conservación de Unidad del inmueble sin abreviaturas.
8	NOMBRE DEL PRESTADOR DE SERVICIO	• El nombre de la empresa con número de contrato, que tenga adjudicado los servicios.
9	NÚMERO DE NOTA	Anotar el número de Nota consecutivo ascendente
10	FECHA DE NOTA	Anotar la fecha de elaboración de nota
11	NOTA	Anotar de forma pormenorizada según corresponda al servicio: • Las rutinas de mantenimiento preventivo realizado. • Las actividades realizadas para corregir la falla
12	FIRMA DEL REPRESENTANTE PRESTADOR DE SERVICIO	La firma del personal técnico de la empresa que realizó el servicio.
13	FIRMA DE LA PERSONA QUE RECIBE LOS TRABAJOS	La firma del personal técnico del Instituto que recibió el servicio.

Clave 1000-009-001





Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
División de Inmuebles Centrales

Orden de servicio

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
División de Inmuebles Centrales

Identificación de la unidad		No de orden	
Inmueble	1		5
Unidad	2	Origen	6
Clave de la Unidad	3	Fecha de emisión	7
JCU	4	Elaboró	8

Técnico o Empresa	Condiciones en que se encontró
9	10

Partida	Especialidad	Subespecialidad	Tiempo de ejecución					
			Hora inicio	14	Hora término	15	tiempo real	16
11	12	13						

Descripción completa del servicio

17

Recomendaciones

18

Entrega del servicio		Recibe de conformidad		Fecha de entrega
Nombre	19	22	Nombre 23	26
No. de matrícula o contrato	20		No. de matrícula 24	
Firma	21		Firma 25	

ORDEN%20DE%20SERVICIO.xlsx



Instructivo de llenado

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
BIENESTAR Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓ
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios General
Coordinación Técnica de Conservación y Servicio
Complementario
División de Inmuebles Central

NÚMERO	DATO	ANOTAR
1	INMUEBLE	Anotar el nombre del inmueble indicando el número
2	UNIDAD	Anotar el nombre completo y sin abreviatura, asignado por Instituto a la Unidad médica o administrativa.
3	CLAVE DE LA UNIDAD	Anotar el número de la clave de la Unidad asignada por el Instituto a la Unidad médica o administrativa, de acuerdo con el anexo SICWEB.
4	JCU	Anotar el nombre completo y sin abreviaturas del Titular de la Jefatura de Conservación de Unidad.
5	NÚMERO DE ORDEN	Anotar el número consecutivo que corresponda a la fecha, iniciando con el 1 (uno).
6	ORIGEN	Anotar según corresponda su origen: -Rutina, cuando se deriva de una rutina de inspección. -Usuario, cuando se derive de un reporte. -Programado, cuando el servicio se derive de un contrato o programa de trabajo.
7	FECHA DE EMISIÓN	Anotar la fecha en que fue emitida la orden de solicitud de servicio.
8	ELABORÓ	Anotar el nombre de la persona que elaboró la solicitud de servicio.
9	TÉCNICO O EMPRESA	Anotar según corresponda: • El nombre del personal técnico del Instituto al que se le asigna la solicitud del servicio. • El nombre de la empresa con número de contrato, que tenga adjudicado los servicios.
10	CONDICIONES EN QUE SE ENCONTRÓ	Anotar las condiciones en que se encuentra el equipo o instalación, antes de que se realice el servicio.
11	PARTIDA	Anotar la partida presupuestal, en caso de que corresponda a un servicio subrogado el número de cuenta contable que será afectada.
12	ESPECIALIDAD	Anotar el nombre de la especialidad, sin abreviaturas.
13	SUBESPECIALIDAD	Anotar el nombre de la subespecialidad.
14	HORA DE INICIO	Anotar la hora en que se inicia trabajos correspondientes al servicio solicitado.
15	HORA DE TÉRMINO	Anotar la hora en que se concluyen los trabajos correspondientes al servicio solicitado.
16	TIEMPO REAL	Anotar las horas que se ocuparon para realizar los trabajos correspondientes al servicio
17	DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL SERVICIO	Anotar de forma pormenorizada según corresponda del servicio: • Las rutinas de mantenimiento preventivo realizado. • Las actividades realizadas para corregir la falla detectada.
18	RECOMENDACIONES	Anotar los comentarios o recomendaciones necesarias para un mejor aprovechamiento del equipo o instalación.
19	NOMBRE	Anotar el nombre completo, cargo, número de matrícula y firma de la persona que realizó el
20	NO. DE MATRICULA O CONTRATO	Anotar según corresponda: • El número de matrícula del personal técnico del Instituto que realizó el servicio. • El número de contrato de los servicios subrogados.
21	FIRMA	Anotar según corresponda: • La firma personal técnico del Instituto que realizó el servicio. • La firma personal técnico de la empresa que realizó el servicio.
22	NOMBRE	Anotar según corresponda: • La firma personal técnico del Instituto que realizó el servicio. • La firma personal técnico de la empresa que realizó el servicio.
23	NO. DE MATRICULA	Anotar el número de matrícula de la persona que recibe de conformidad los servicios.
24	FIRMA	Anotar la firma de la persona del Instituto que recibe de conformidad los servicios.
25	FECHA DE ENTREGA	Anotar la fecha en que se concluye el servicio.

Clave: 1000-009-001





PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

NÚMERO	INMUEBLE	EQUIPO	SERVICIO 1

Especificar en el programa de trabajo para cada sistema y/o equipo, los días de servicio de mantenimiento preventivo para cada uno de los equipos, utilizando el Calendario 2025, basándose en el plazo establecido, tal y como lo señala en el numeral 3 inciso b), para el mantenimiento preventivo de los Términos y Condiciones.



SIN TEXTO



TERMINOS Y CONDICIONES

Para la contratación del servicio de **"Mantenimiento preventivo y correctivo rehabilitación incluyendo suministros a los sistemas de detección de humos, supresión de incendios a base de gas NOVEC y sistema contra incendios ubicados en los inmuebles de Nivel Central".**

1.- Fundamento:

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 6° fracción IX y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La modalidad de contratación de este servicio se realizará bajo el esquema de Contrato no abierto.

2.- Lugar:

Para el servicio de "Mantenimiento preventivo y correctivo rehabilitación incluyendo suministros a los sistemas de detección de humos, supresión de incendios a base de gas NOVEC y sistema contra incendios ubicados en los inmuebles de Nivel Central, "EL PROVEEDOR" se obliga expresamente a prestar el servicios a los equipos instalados en los inmuebles, cuya ubicación se menciona en el documento denominado **"Universo de inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales"** glosado en el Anexo Técnico.

3.- De conformidad a lo señalado en el numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes (POBALINES), deberá de considerase lo siguiente:

a).- Vigencia de la contratación y ejercicio presupuestal al que corresponda:

La vigencia del contrato será a partir del siguiente día natural de la notificación de la adjudicación del servicio y hasta el 31 de diciembre de 2025.

b).- Plazo de entrega del bien, arrendamiento o servicio, indicando en su caso, el calendario con programa de entrega y condiciones de entregas que corresponda:

Para el servicio de mantenimiento preventivo "EL PROVEEDOR" realizará 1 (un) servicio durante el año 2025, cuyas actividades, alcances y plazos se establecen del concepto 1 al 3 del Anexo Técnico, el cual contará con un plazo máximo de 25 días naturales el cual se contabilizará a partir del siguiente día natural posterior a la notificación de la adjudicación del servicio.

La vigencia de los servicios para el mantenimiento correctivo como garantía iniciará a partir del siguiente día natural posterior a la notificación de la adjudicación del servicio y hasta el 31 de diciembre de 2025.

Condiciones de la prestación del servicio.

El Mantenimiento preventivo.
Tiene por objeto la conservación de los sistemas de detección de humos, supresión de incendios a base de gas Novec y sistema contra incendios, en condiciones óptimas de operación, de conformidad con los

términos de referencia del fabricante y con base en la adopción por referencia de la norma NFPA 72 (Código Nacional de Alarmas de Incendio), así como la conservación en condiciones óptimas de operación y funcionamiento a los sistemas de Detección de Humos, Supresión de Incendios a Base de Gas Novec y sistema Contra incendios, a los equipos que se establecen del concepto 1 al 3 del Anexo Técnico, el **mantenimiento preventivo**, el cual se refiere a la reparación de equipos incluyendo el suministro e instalación de refacciones para lo cual deberá de observar lo siguiente:

- **"EL PROVEEDOR"** realizará **1 (un) servicio de mantenimiento preventivo** durante el año 2025, cuyas actividades, alcances y plazos se establecen del concepto 1 al 3 del Anexo Técnico, el cual contará con un plazo máximo de **25 días naturales** a partir del siguiente día inhábil posterior a la notificación de la adjudicación del servicio, de conformidad con las fechas que los cotizantes deberán de señalar en el programa de mantenimiento, tal y como se señala en el numeral 3.-, inciso b) referente al mantenimiento preventivo de estos Términos y Condiciones, indicando los días de servicio a todos los equipos instalados dentro de los inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales, **considerando para la realización del servicio los días naturales así como** sábados, domingos y los días de descanso obligatorio de conformidad con lo señalado en la Ley Federal del Trabajo Vigente, así como los señalados en el Contrato Colectivo de Trabajo del IMSS tales como: tercer lunes de noviembre y 25 de diciembre entre otros.

- Por necesidades de operación de **"EL INSTITUTO"** y sin costo para éste, previa comunicación por escrito entre **"LAS PARTES"**, se podrá cambiar la ubicación del lugar de la prestación del servicio, pero siempre dentro de los Inmuebles propiedad del Instituto, cuyos domicilios se mencionan en el documento denominado "Universo de Inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales", sin necesidad de acudir a un convenio modificatorio, sin que lo anterior de motivo a incremento en su precio unitario.

- Se deberá emplear mano de obra técnica capacitada para realizar las rutinas de mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos, por el técnico que se haya designado por **"EL PROVEEDOR"**, bajo los Términos y Condiciones establecidos en el Anexo Técnico.

- Invariablemente, al inicio y conclusión del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo, deberá estar presente el Auxiliar del Administrador del Contrato del inmueble que corresponda, el cual verificará que se realizaron las rutinas de mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos, bajo los términos y condiciones establecidos en el Anexo Técnico, de conformidad con las fechas para la realización del servicio solicitado, señalado en los conceptos que van del 1 al 5, por lo que los cotizantes deberán de programar utilizando al efecto el formato denominado "Programa para el mantenimiento preventivo" que se adjunta en el Anexo Técnico.

- **"EL PROVEEDOR"** realizará un solo servicio para cada equipo, sustituyendo las refacciones por nuevas, originales y/o similares de calidad igual o superior a las requeridas, así como todos los consumibles para realizar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo que se menciona en el Anexo Técnico.

- **"EL PROVEEDOR"**, dentro de los primeros dos días hábiles siguientes a la conclusión de la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo deberá entregar los reportes de cada uno de

los equipos realizados al Auxiliar del Administrador del Contrato de la Unidad correspondiente, a efecto de constatar la correcta prestación del servicio, debiendo señalar los datos de los equipos, así como las actividades realizadas, incluyendo la sustitución de refacciones.

c).- Criterio de evaluación de proposiciones conforme a lo dispuesto por los artículos 51, 52 y 53 del RLAASSP:

Criterios y justificación para la aplicación del criterio de evaluación binaria:
De conformidad con el párrafo segundo del artículo 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de los numerales 4.25 inciso d) segundo párrafo y 4.36 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, y considerando que el servicio a contratar no requiere vincular las condiciones tanto técnicas como de mano de obra que deberán cumplir "EL PROVEEDOR" con las características y especificaciones del servicio a contratar, porque éstos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que se considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo, por lo tanto la evaluación que deberá aplicarse es por el método binario.

d).- Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar:

Para la prestación del servicio solo se tomará en adopción por referencia la norma NFPA 72 (Código Nacional de Alarmas de Incendio y señalización).

e).- Documentación técnica necesaria como pueden ser: folletos, catálogos, fotografías manuales, entre otros, en caso de que se requieran para comprobar sus especificaciones:

Para la prestación del presente servicio No aplica.

f).- Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios en su caso:

Para la prestación del presente servicio No aplica.

g).- Si se requiere efectuar visitas a las instalaciones de los licitantes. Se deberá precisar puntualmente, el objeto y el resultado que se espera obtener de la misma, a efecto de que se plasme en la convocatoria:

Para la prestación del presente servicio No aplica.

h).- Las penas convencionales y deducciones al pago de conformidad con lo dispuesto en el lineamiento 5.5.8 de las POBALINES:

Pena convencional:

De conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 96 de su Reglamento; así como en el numeral 5.5.8 inciso a), de las Políticas, Bases y



Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la pena convencional a cargo de **"EL PROVEEDOR"**, por cada día natural de atraso en el cumplimiento de la prestación del servicio será del 1% (uno por ciento) por cada día natural de atraso en el inicio y conclusión del servicio, sobre el valor de lo incumplido, considerando el precio del monto estipulado por equipo, de conformidad al Programa de mantenimiento preventivo presentado por **"EL PROVEEDOR"**, lo cual no deberá de exceder el importe de la garantía de cumplimiento del monto total del contrato, en caso de que se exceda se procederá a la recisión del mismo, en términos de lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Deductiva por la prestación del servicio:

"EL INSTITUTO" de conformidad con lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Púbico, 97 de su Reglamento y del numeral 5.5.8.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, procederá a la aplicación de deducciones al pago de los servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente de los mismos, cuyo límite será hasta el 10% (diez por ciento), del monto total del contrato, sin considerar el IVA, en caso de que el concepto de deducciones exceda la parte proporcional de la garantía de cumplimiento del monto total del contrato, se procederá a la recisión del contrato correspondiente. De igual forma se aplicará una deductiva de conformidad con los siguientes supuestos:

- Si realizada la supervisión del servicio se detecta que **"EL PROVEEDOR"** realiza el servicio utilizando materiales con la calidad **NO** requerida, **NI** las especificaciones señaladas en el **Anexo Técnico**, se entenderá como servicio parcial y/o deficiente, por lo que se aplicará una deductiva del 1% (uno por ciento) del monto del concepto de que se trate, solicitando se realice de nueva cuenta, por lo que se aplicará una deductiva por cada día natural de atraso hasta la correcta realización del servicio.

Para los efectos del presente numeral, el Administrador del contrato será el responsable de efectuar el cálculo de ley.

i).- En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios:

"EL PROVEEDOR" queda obligado a responder por los defectos o los vicios ocultos que presenten los equipos entregados, **"EL INSTITUTO"**, previa notificación por parte del Administrador del Contrato podrá solicitar al proveedor la reposición del mantenimiento a los equipos que presenten fallas o incumplimiento con las especificaciones establecidas en el Anexo Técnico, por medio de notificaciones por escrito, vía llamada telefónica y/o correo electrónico dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la detección en el uso y/o resultado final del servicio.

j).- las garantías de anticipos y cumplimiento, deberán de apegarse al numeral 4.30.1, penúltimo párrafo de las POBALINES, así como la calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben de indicar, según sea el caso:

- **Plazo para notificar al proveedor.**



"EL INSTITUTO", previa notificación por parte del Administrador del Contrato podrá solicitar por escrito, vía telefónica y/o correo electrónico, al proveedor nuevamente la realización del servicio de mantenimiento preventivo a equipos o bienes que presenten defectos, vicios ocultos o incumplan con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo Técnico, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la detección en el uso y/o resultado final de la revisión del servicio.

- **La existencia de consumibles y refacciones, en su caso.**

"EL PROVEEDOR" deberá de considerar para la correcta prestación del servicio requerido todo lo solicitado y señalado en el Anexo Técnico, debiendo de considerar dentro de su propuesta económica todos los consumibles y refacciones necesarias para que los equipos operen de forma eficiente y correctamente.

- **Plazo y condiciones de canje o devolución del bien.**

"EL PROVEEDOR" previa notificación por parte del Administrador del Contrato, contara con un plazo no mayor a cuatro (4) días hábiles para la realización del mantenimiento preventivo o reposición de los consumibles y refacciones que presenten fallas, defectos, vicios ocultos o en su caso aquellos que incumplan con las características establecidas en el Anexo Técnico.

- **Caducidad de los bienes.**

Para la prestación del presente servicio No aplica.

- **Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.**

Para la prestación del presente servicio No aplica.

- **Periodo de garantía.**

"EL PROVEEDOR" deberá entregar un escrito libre, en papel membretado y firmado por el representante legal en el que manifieste otorgará una garantía por el suministro de materiales y/o refacciones (nuevos y originales) y por la mano de obra de acuerdo con lo señalado en el apartado de **Garantía de mano de obra y/o partes.**

- **Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.**

"EL PROVEEDOR" proporcionará por escrito y en papel membretado firmado por su Representante Legal, al Auxiliar del Administrador del contrato, dentro de los 2 (dos) días hábiles siguientes a la conclusión del servicio, conforme a lo siguiente:

Garantía de materiales y de mano de obra otorgada: En el caso del mantenimiento preventivo la mano de obra será por un plazo de **30 días naturales**, y por reemplazo de dispositivos, accesorios y refacciones comprende materiales (nuevos y originales) será por un plazo de **un año**, contados a partir de la fecha de recepción por parte del Auxiliar del Administrador del Contrato correspondiente.

- **Garantía de mano de obra y/o partes.**



Garantía del servicio:

"EL PROVEEDOR" proporcionará por escrito y en papel membretado firmado por su Representante Legal, al Auxiliar del Administrador del contrato, dentro de los 2 (dos) días hábiles siguientes a la conclusión del servicio, conforme a lo siguiente:

Garantía de materiales y de mano de obra otorgada: En el caso del mantenimiento preventivo la mano de obra será por un plazo de **30 días naturales**, y por reemplazo de dispositivos, accesorios y refacciones comprende materiales (nuevos y originales) será por un plazo de **un año**, contados a partir de la fecha de recepción por parte del Auxiliar del Administrador del Contrato correspondiente. Lo anterior, de conformidad con lo señalado en el numeral 4.2.7 del MAAGMAASSP, los artículos 66 y 75, segundo párrafo, de la LAASSP, así como el segundo párrafo del artículo 96 del RLAASSP, en concordancia con lo establecido en los artículos 1, 6, así como del 77 al 84 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

- Los materiales utilizados para la corrección de las fallas presentadas serán sin costo adicional para "EL INSTITUTO", así como la transportación, viáticos y mano de obra técnica en caso de requerirse.

- Mantenimientos correctivos y/o preventivos.

Para la prestación del servicio se señalan en el numeral 3 inciso b) Condiciones de la prestación del servicio de estos Términos y condiciones.

- En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa de la misma.

Para la prestación del presente servicio No aplica.

- Porcentaje a requerir por concepto de Garantía de cumplimiento en los términos del lineamiento 5.5.5 de las POBALINES

Garantía de cumplimiento de obligaciones, las cuales son divisibles:
EL PROVEEDOR", para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar en la División de Contratos, dependiente de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, ubicada en la calle de Durango número 291, piso 10, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, póliza de fianza, expedida por Afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, dentro de los **10 (diez)** días naturales siguientes a la firma del contrato respectivo, que garantice el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento), sobre el importe total adjudicado, sin incluir el I.V.A., en moneda nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el numeral 5.5.5 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la cual en caso de incumplimiento se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.



Las obligaciones derivadas del contrato que en su caso se formalice serán divisibles, por lo que en caso de incumplimiento del proveedor la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

La póliza de garantía de cumplimiento del contrato, será devuelta a **"EL PROVEEDOR"** una vez que "EL INSTITUTO" le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"** siempre y cuando demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por razón del contrato que para los efectos se firme, para lo cual deberá de presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza a la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de la fianza, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.5.5.5 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

k).- Precisar la forma de pago para lo cual deberán especificar el tipo de moneda y si se realizará en una exhibición o en pagos progresivos conforme las entregas programadas en el contrato respectivo:

Condiciones de precio y pago.

- **Precio:**

Se deberá cotizar en moneda nacional, los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato.

- **Pago:**

El pago se realizará en pesos mexicanos, en un solo pago al proveedor por servicio concluido.

l).- Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes o de los servicios contratados y efectivamente entregados o prestados, así como el cumplimiento de las requisiciones de cada entregable:

- **Supervisión:**

"EL INSTITUTO" a través del Administrador de Contrato y/o Auxiliar del Administrador del Contrato correspondiente, en forma conjunta o separada en cualquier momento y sin aviso alguno llevará a cabo la supervisión del servicio que otorgue **"EL PROVEEDOR"**, con el objeto de verificar el estricto cumplimiento del mismo, y que este se realice bajo las condiciones técnicas requeridas; por lo que **"EL PROVEEDOR"** se obliga a permitir la revisión del personal que **"EL INSTITUTO"** designe para tal fin en el momento de la prestación del servicio, y en caso de encontrar que exista alguna desviación a lo antes mencionado se elaborará acta circunstanciada de los resultados que se obtengan con intervención del representante de **"EL PROVEEDOR"**.

- **Comunicación entre las partes:**

Todas las notificaciones o solicitudes de servicios que requiera **"EL INSTITUTO"** se efectuarán mediante llamada telefónica o a través de medios electrónicos de comunicación a las direcciones de correo electrónico que ambas partes determinen, por lo anterior, se deberán entregar junto con el reporte de servicio el acuse de recibido tomándose como evidencia la hora y fecha de lectura. Dichas solicitudes o reportes del servicio deberán de anotar la fecha y la hora del reporte, el nombre del solicitante, el motivo



de la solicitud y el nombre de la persona que recibe el reporte por parte de "EL PROVEEDOR", a efecto de llevar un control para su atención hasta la reparación de la falla.

- **Reportes de servicios:**

"EL PROVEEDOR" deberá entregar los **reportes o informes** de cada uno de los servicios de mantenimiento correctivo o preventivo realizados, en un plazo no mayor de 2 (dos) días hábiles después de haber realizado los servicios, en hoja membretada de la empresa, firmada por el técnico que realizo los servicios y el Auxiliar del Administrador del Contrato quien recibió el servicio.

- **Devolución de piezas:**

Durante la prestación del servicio **"EL PROVEEDOR"**, deberá mostrar al personal técnico (usuario) las refacciones nuevas (cuando el cambio se realice en las instalaciones del Instituto), originales que requiera el equipo y que utilizará en las reparaciones así como la colocación de las mismas en los equipos solicitados y mostrará al Auxiliar del Administrador del Contrato las piezas o las refacciones reemplazadas de cada una de las reparaciones realizadas, con el propósito dar constancia de que se suministró y realizó la instalación de las mismas, asimismo deberá de señalar si **"EL PROVEEDOR"** realizará el retiro de las mismas fuera de la unidad, para ser desechado en tiraderos autorizados, evitando la acumulación de basura dentro de la unidad, dejando constancia en la bitácora de contrato de la entrega de las piezas retiradas, en cada uno de los sitios donde se realice la prestación del servicio.

- **Reporte fotográfico:**

"EL PROVEEDOR", de igual manera deberá considerar al término de cada servicio dentro de los 2 (dos) días hábiles siguientes a la conclusión del servicio, la entrega de un **reporte fotográfico el cual puede ser incluido en el reporte de servicio**, donde se muestre el antes y después como evidencia de las reparaciones, indicando los **datos del equipo** al que se le realizó el servicio, así como la **colocación de las refacciones** en el equipo correspondiente, el cual deberá estar firmado por el técnico que realizó el servicio y el Auxiliar del Administrador del Contrato quien recibió el servicio.

- **Informe o Reporte y Acta para hacer constar la recepción física de la prestación del servicio:**

Invariablemente, a la conclusión del servicio de mantenimiento preventivo y con el fin de documentar la conclusión de la prestación de los mismos, se deberá de realizar el informe o reporte de servicio y **"Acta Administrativa circunstanciada de entrega-recepción de los servicios contratados"** en el formato establecido en el Anexo Técnico, elaborada y firmada por el Auxiliar del Administrador del Contrato, siendo el Administrador de Conjunto y el Jefe de Conservación de Unidad, los cuales podrán actuar de manera conjunta o separada, del inmueble que corresponda así como el Administrador del Contrato, adscritos a la División de Inmuebles Centrales, dependiente de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, así como por el personal autorizado por el "EL PROVEEDOR".

m).- En caso de que se solicite el otorgamiento de anticipo, deberá señalarse el porcentaje y forma de amortización del mismo, el cual debe ajustarse a las disposiciones establecidas en los artículos 16, 66 fracciones IX y X de la LAASSP y 81 fracción V del RLAASSP, y el numeral 4.2.7 del MAAGAASSP. Así como la justificación para el otorgamiento del anticipo:

Para la prestación del presente servicio No se otorgarán anticipos.



n).- Aviso de privacidad, así como la precisión de las medidas de seguridad para el manejo de la información para bienes o servicios de tecnologías de la información y comunicaciones, alineado a la política general de Seguridad de la información en materia de TIC, cuando se considere aplicable.

Para la prestación del presente servicio No aplica.

o).- Seguro de Responsabilidad Civil en el caso de adquisición o arrendamiento de bienes o prestación de servicios que así lo ameriten a juicio del Área Requirente y/o Técnica, misma que, bajo su responsabilidad, indicara el monto o porcentaje por el cual deberá constituirse la póliza respectiva, sin que esta pueda ser inferior al 5% (cinco por ciento) del importe total del contrato o, en su caso, del importe máximo del contrato. En estos casos, cuando el proveedor llegase a contar con una póliza de responsabilidad civil global, podrá entregar al Área Contratante el endoso que garantice el contrato o convenio que se celebre, mismo que deberá corresponder al monto o porcentaje que se hubiera establecido, sin que sea necesario exigirle la presentación, exhibición o entrega de la póliza original.

"EL PROVEEDOR" del servicio se obliga a adquirir y entregar al Instituto durante los primeros 15 (quince) días hábiles del inicio del servicio, un seguro de responsabilidad civil (por el 10 % (diez por ciento) del importe del contrato de prestación del servicio respectivo, sin considerar al impuesto al valor agregado). Dicha póliza se entregará al Administrador del Contrato, en la División de Inmuebles Centrales, sita Cozumel # 43, piso 8, Col. Roma Norte, Ciudad de México, copia simple de la póliza, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, que deberá cubrir la vigencia del contrato.

La cobertura de Responsabilidad Civil de Inmuebles y Actividades del proveedor que contenga la especificación de lo relativo a los servicios a realizar, detallando sus características, su ubicación, el período de ejecución y el monto y número de contrato, que ampare los daños y perjuicios que ocasione al Instituto y/o al patrimonio del mismo, a su personal, así como los que cause a terceros en sus bienes o personas con motivo de la ejecución de los servicios materia del contrato.

En el caso que "EL PROVEEDOR" llegase a contar con una póliza de responsabilidad civil global, podrá entregar al Administrador del Contrato el endoso que garantice el contrato o convenio que se celebre, mismo que deberá corresponder al 10% (diez por ciento) del importe del contrato de prestación del servicio respectivo, sin considerar al impuesto al valor agregado, sin que sea necesario la presentación, exhibición o entrega de la póliza original.

La póliza de seguro deberá contener las especificaciones siguientes:

Para efectos de esta póliza también se consideran como terceros al Instituto Mexicano del Seguro Social, así como a sus empleados, derechohabientes y visitantes; a otras empresas que realizan actividades en el Instituto, a sus empleados y en general a los usuarios de la infraestructura del Instituto, en el entendido de cualquier persona que se encuentre en las instalaciones del Instituto

1. Cuando de un mismo siniestro resulten afectados los bienes de varias personas, la aseguradora pagará en primer lugar la indemnización por los daños que en su caso hubieren sufrido el Instituto y/o los bienes propios de mismo.





2. En caso de que exista el deducible establecido en la cobertura de responsabilidad civil, en caso de siniestro, siempre será a cargo del proveedor.

3. Esta póliza no será cancelable por el proveedor, sin contar con la autorización expresa y por escrito de Instituto.

4. La compañía aseguradora se compromete a dar aviso oportuno y por escrito a Instituto, del incumplimiento del pago de la prima del seguro, manifestando que la cobertura de la póliza se mantendrá vigente por 30 días naturales a partir de la fecha del aviso, para el pago de la prima respectiva.

5. La suma asegurada que cubre los riesgos de Responsabilidad Civil de esta póliza opera como un seguro primario y sin derecho a contribución de cualquier otro seguro, Esta especificación tendrá prelación sobre el resto de las condiciones de esta póliza.

p).- Tratándose de reuniones, conferencias, seminarios, cursos, capacitaciones, asambleas, justas deportivas y, en general, cualquier tipo de evento o acto en el que personas servidoras públicas participen fuera de las instalaciones del IMSS, se deberá de contar con los dictámenes de protección civil emitidos por las autoridades competentes en la materia.

Para la prestación del presente servicio No aplica.

4.- Documentación que deberá presentar "EL COTIZANTE" en su propuesta técnica:
Requisitos que los Cotizantes deben cumplir y que su incumplimiento, ausencia u omisión afectan la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento, los Licitantes deberán presentar los siguientes documentos:

Descripción amplia y detallada
La propuesta técnica que presente **"EL COTIZANTE"** deberá incluir la descripción amplia y detallada del servicio, lo cual le permitirá conocer y cumplir con todas las rutinas y especificaciones técnicas requeridas y contenidas en el **Anexo 1.- Anexo Técnico**, así como con el **Anexo 2.- Términos y Condiciones**, para lo cual deberán incluir la transcripción de estos anexos en papel membretado rubricado en todas las hojas y firmado autógrafamente en la última por su Representante Legal, asimismo deberán de anexar a su propuesta los siguientes documentos:

a) **Currículum empresarial:**

"EL COTIZANTE" deberá presentar el Currículum empresarial en papel preferentemente membretado firmado por su Representante Legal en el que refiera que tiene la experiencia y capacidad técnica mínima de un año, en este tipo de servicio y en el que se señale la organización administrativa con la que cuenta para prestar el servicio, **anexando organigrama** de la empresa y cantidad de empleados administrativos y técnicos.

b) **Relación de servicios similares prestados:**



"EL COTIZANTE" deberá entregar por escrito en papel preferentemente membretado firmada por su Representante Legal, una relación de los servicios similares que haya prestado, la cual contendrá de manera enunciativa más no limitativa los siguientes datos: nombre y/o razón social del contratante, dirección, teléfonos, descripción de los trabajos, importes totales y fecha de terminación.

c) Documentación de acreditación:

"EL COTIZANTE" para acreditar su experiencia y capacidad técnica en este tipo de servicios, deberá anexar copia de por lo menos un contrato de características y magnitudes similares, celebrados con dependencias y/o entidades de la administración pública, así como oficio del administrador del contrato donde manifieste puntualmente que recibió el servicio a entera satisfacción y nombre de la persona que recibió los trabajos, dirección y teléfonos, o escrito donde autorice la liberación de la garantía de cumplimiento respectiva y un segundo contrato el cual podrá ser con cualquier otra persona o empresa, datos que podrán ser verificados por "EL INSTITUTO".

d) Programa calendarizado de prestación del servicio:

"EL COTIZANTE" entregará en su propuesta técnica el programa calendarizado para la prestación del servicio, por equipo e inmueble firmado por el Representante Legal, cuyo formato se glosa en el Anexo Técnico, con el nombre de "PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO", basándose en el plazo establecido, por concepto, equipo e inmueble, que incluya las actividades y/o rutinas a realizarse así como los suministros de las refacciones, como se señala en el numeral 3.-, inciso b) referente al mantenimiento preventivo y correctivo de éstos Términos y Condiciones, indicando los días de servicio a los equipos.

e) Personal capacitado:

"EL COTIZANTE" deberá designar por escrito en papel membretado firmado por su Representante Legal como mínimo 6 (seis) técnicos especializados (1 ingeniero en la rama y 5 técnicos), glosando dentro de su propuesta técnica el curriculum vitae del personal profesional técnico especialista con experiencia en el mantenimiento, con una experiencia mínima de 1 año en trabajos similares, anexando copia simple de las siguientes certificaciones o constancias vigentes.

1-Sistemas de Alarma y Detección Kidde Fire Systems
-Certificación en diseño, instalación, operación y mantenimiento de sistemas de alarma y detección de incendio
-Certificación

3- Sistemas de supresión de gas limpio (NOVEC-1230)
- Certificación en diseño, instalación y mantenimiento de sistemas de supresión de gas limpio con agentes FK-5-1-12, HFC-227ea y CO2

Asimismo deberá de manifestar en el escrito antes referido que el personal técnico especialista propuesto en el presente procedimiento tendrá la capacidad de respuesta inmediata de diagnóstico y resolución, a efecto de garantizar los tiempos indicados para la atención de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo programado, realizando las actividades mínimas citadas en el Anexo Técnico, asimismo el





personal que realizará los trabajos por parte de **"EL PROVEEDOR"** deberá estar dado de alta ante el IMSS, por lo que la empresa prestadora de los servicios será la responsable por cualquier percance que pueda suscitarse, librando a **"EL INSTITUTO"** de responsabilidad alguna.

f) **Relación de herramienta y equipo.**

"EL COTIZANTE" deberá glosar dentro de su propuesta técnica en papel membretado firmado por su Representante Legal la **relación de herramientas y equipos** de su propiedad o arrendados, necesarios para la correcta prestación del servicio, cuyo formato se glosa en el **anexo técnico**, con el nombre de **"Herramienta y equipo que se empleara en los servicios"**, de igual forma deberá de presentar un escrito en el que manifieste que en caso de ser adjudicado **"EL COTIZANTE"** dotara a su personal de vestuario y equipo de seguridad adecuado a las actividades a desarrollar, garantizando la integridad física de sus trabajadore y proporcionar gafetes que los identifiquen como parte de la empresa, así mismo el personal designado para el servicio, está obligado a respetar y realizar los procesos de registro para el correcto acceso a los inmuebles que el personal de Seguridad Institucional tenga establecidos para el ingreso a las instalaciones.

g) **Refacciones.**

"EL COTIZANTE" deberá de glosar dentro de su propuesta técnica, **escrito** en papel preferentemente membretado firmado por su Representante Legal, mediante el cual manifieste que incluyó dentro de su propuesta económica todos los insumos y/o refacciones, así como mano de obra especializada necesarios para realizar el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo, de igual forma todas las refacciones deberán ser nuevas, originales o de calidad superior a las que se requieran en cada uno de los equipos, señalados en el **Anexo Técnico**, para lo cual **"EL COTIZANTE"** deberá de señalar los insumos y refacciones que se incluirán para el mantenimiento preventivo y/o correctivo de conformidad con el formato que se glosa en el **Anexo Técnico** con el nombre **"Explosión de insumos incluidos para el mantenimiento preventivo y/o correctivo"**.

h) **Números telefónicos.**

"EL COTIZANTE", deberá **anexar** en su propuesta técnica **escrito** en papel preferentemente membretado firmado por su Representante Legal, mediante el cual señale como mínimo 2 números telefónicos, en el siguiente orden: uno fijo y uno móvil, así como dirección de correo electrónico a efecto de dar seguimiento puntual a las diferentes etapas del servicio.

La falta de cualquiera de los documentos solicitados en este numeral será causal de desechamiento de la propuesta.

5.- **Cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de "EL PROVEEDOR".**

Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo del servicio objeto del contrato que se formalice, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación aplicable en la materia, asimismo deberá presentar entre otros documentos cuando le sean requeridos para la formalización del contrato los siguientes documentos positivos y vigentes:

a) **Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Art. 32D del Código Fiscal de la Federación).**



Para dar cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el licitante adjudicado deberá presentar previo a la firma del contrato, la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, a través del documento vigente expedido por el SAT, conforme lo establece las Reglas 2.1.24 y 2.1.36 de la resolución miscelánea fiscal para 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 30 de diciembre de 2024.

b) **Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.**

Para dar cumplimiento a lo establecido en el ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, así como del ACUERDO ACDO.SA1.HCT. 260220/64.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, el licitante adjudicado deberá presentar previo a la firma del contrato, la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo, a través del documento vigente expedido por el IMSS, de conformidad con el procedimiento establecido en los citados ACUERDOS, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015 y el 30 de marzo de 2020 que se publicó el último, así como del ACUERDO ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico y publicado el 22 de septiembre de 2022, así como ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR de fecha 25 de abril de 2023 emitido por el H. Consejo Técnico y publicado en el DOF el 04 de mayo de 2023 así como el último Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270224/34.P.DIR de fecha 27 de febrero de 2024 emitido por el H. Consejo Técnico y publicado en el DOF el 21 de marzo de 2024, de igual forma en el sitio http://www.imss.gob.mx/opinion-cumplimiento, Las personas interesadas, pueden consultar la opinión del cumplimiento de aquellos particulares que hayan autorizado al IMSS, a través del Buzón IMSS, a **hacer público** el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

c) **Constancia vigente de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).**

Para dar cumplimiento a este punto el licitante adjudicado deberá de presentar previo a la firma del contrato la Constancia vigente de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en los términos establecidos por las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos" publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de junio del 2017, así como el último Acuerdo y Anexo aprobado mediante resolución número RCA-13138-01/24 de fecha 31 de enero de 2024 emitido por el H. Consejo de Administración y publicado en el DOF el 22 de abril de 2024, debiendo de observar las precisiones señaladas en el acta de adjudicación del servicio respecto a este requerimiento.

6.- Rescisión administrativa del contrato

De conformidad con el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 98 de su Reglamento así como el numeral 5.3.20 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente, en cualquier momento, el contrato que, en su caso, sea adjudicado con motivo del presente procedimiento, cuando:



a) "EL PROVEEDOR" no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.

b) "EL PROVEEDOR" incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.

c) Se incumpla, total o parcialmente, con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.

d) Se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya prestado el servicio con alcances o características distintas a las pactadas en el presente procedimiento.

e) Se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiere el contrato, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".

f) Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".

g) De manera reiterativa y constante, "EL PROVEEDOR", sea sancionado por parte de "EL INSTITUTO" con penalizaciones o deducciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona a "EL INSTITUTO" y con ello se afecten los intereses "EL INSTITUTO".

h) "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

7.- Administración del contrato:

De conformidad con los numerales 5.3.9 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, el Área Técnica y Administrador del contrato será el Titular de la División de Inmuebles Centrales y sin ser limitativo se designa como auxiliar en la administración al Administrador del Conjunto, así como al Jefe de Conservación de la Unidad que corresponda.

Por el Área Técnica y
Administrador del Contrato

Mtro. Antonio Ríos Liévano
Titular de la División de Inmuebles Centrales

José Antonio Archundia Enríquez
División de Inmuebles Centrales

Lic. Daniel Christopher Palacios Ocampo
División de Inmuebles Centrales

ANEXO 3

“PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE “EL PROVEEDOR” ACTA DE NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN Y OFICIO NÚMERO 09 53 84 61 1CFJ/2025/11006”

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

SOLICITUD DE COTIZACIONES ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. SC-2025-00000694 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO REHABILITACIÓN INCLUYENDO SUMINISTROS A LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN DE HUMOS, SUPRESIÓN DE INCENDIOS A BASE DE GAS NOVEC Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS UBICADOS EN LOS INMUEBLES DE NIVEL CENTRAL

ANEXO 1
ANEXTO TÉCNICO

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES REHABILITACIÓN INCLUYENDO SUMINISTROS A LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN DE HUMOS, SUPRESIÓN DE INCENDIOS A BASE DE GAS NOVEC Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS UBICADOS EN LOS INMUEBLES DE NIVEL CENTRAL.

a) DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL SERVICIO:

Se requiere contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones, a los sistemas de alarma y detección de humo, de supresión de incendios con base en gas NOVEC y de los sistemas de hidrantes contra incendio, instalados en los inmuebles de Nivel Central, el servicio consistirá en la realización de un servicio de mantenimiento preventivo, en un plazo máximo de 25 días naturales los días se contabilizaran a partir del siguiente día natural de la notificación de la adjudicación, adicionalmente deberá considerar como parte de la garantía del servicio, realizar el mantenimiento correctivo que consiste en atender todos los reportes para reparar las fallas o descomposturas de los equipos de acuerdo a lo descrito en cada uno de los procedimientos del Anexo Técnico, a partir del siguiente día natural de la notificación de la adjudicación al 31 de diciembre de 2025, donde se realizarán las siguientes actividades, para los equipos que a continuación se enlistan:

El siguiente servicio cuenta con clave CUCoP 35700001, por partida única.
El servicio de **Mantenimiento Preventivo** tiene por objeto la conservación de los sistemas de detección de humos, supresión de incendios a base de gas **NOVEC** y sistema de hidrantes contra incendio, en condiciones óptimas de operación, de conformidad con los términos de referencia del fabricante; por lo que corresponde al **Mantenimiento Correctivo,** se refiere a la reparación de equipos incluyendo el suministro e instalación de refacciones.

Los servicios se realizarán de conformidad con los términos de referencia del fabricante y con base a la adopción por referencia de la norma NFPA-72 (Código Nacional de Señalización y de Alarmas Contra Incendio), de NFPA-25 (Inspección, Prueba y Mantenimiento de los Sistemas de Protección Contra Incendio base agua) y de NFPA-2001 (Sistemas de Extinción con Agentes Limpios), así como de las recomendaciones de los manuales de los respectivos fabricantes, siendo entre otros las siguientes:

1-Servicio para el **Mantenimiento Preventivo a los Sistemas de Detección de Humos** localizados en los inmuebles de:

Av. Paseo de la Reforma No. 476 Col Juárez, José Guadalupe López Velarde S/N, Col. Magdalena de las Salinas, Sabino No 345, Col. Atlampa, Av. Revolución No 1586, Col. San Ángel Inn, Calzada del Hueso S/N Col. Floresta Coyoacán, Calzada Vallejo No. 675 Col. Magdalena de las Salinas, en la Ciudad de México.

SOLICITUD DE COTIZACIONES ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. SC-2025-00000694 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO REHABILITACIÓN INCLUYENDO SUMINISTROS A LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN DE HUMOS, SUPRESIÓN DE INCENDIOS A BASE DE GAS NOVEC Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS UBICADOS EN LOS INMUEBLES DE NIVEL CENTRAL

Concepto Núm.	Descripción	Unidad	Cantidad	Ubicación	J.C.U. No.
1.1-	SISTEMAS DE ALARMA Y DETECCIÓN DE HUMOS **Revisión del cableado de los sistemas** El mantenimiento preventivo consistirá en la revisión del cableado en general para la detección de fallas a tierra y el correcto funcionamiento de cada uno de los componentes de los sistemas.	Sistema	1	Av. Paseo de la Reforma No. 476	25
		Sistema	1	Tokio No. 104	26
		Sistema	1	Sabino No. 345	31
		Sistema	1	José G. López Velarde S/N	31
		Sistema	1	Calz. Vallejo No. 675 (red fría)	32
		Sistema	1	Av. Revolución No. 1586	35
		Sistema	1	Calz. Del Hueso S/N (Rep. Gráfi.)	35
		Total	**7**		
1.2-	**Mantenimiento preventivo consistente en la limpieza, revisión y prueba de las unidades detectoras fotoeléctricas Mod. FSP-851** · Limpieza exterior y sopleteado interior. · Revisión de leds de indicación. · Revisión de sujeción de base. · Prueba de operación.	Pieza	975	Av. Paseo de la Reforma No. 476	25
		Pieza	30	Sabino No. 345	31
		Pieza	50	Calz. Vallejo No. 675 (red fría)	32
		Pieza	55	Av. Revolución No. 1586	35
		Pieza	42	Calz. Del Hueso S/N (Rep. Gráfi.)	35
		Total	**1,152**		
1.3-	**Mantenimiento preventivo consistente en la limpieza, revisión y prueba de las unidades detectoras fotoeléctricas Mod. SIGA-2 PS** · Limpieza exterior y sopleteado interior. · Revisión de leds de indicación. · Revisión de sujeción de base. · Prueba de operación	Pieza	49	Tokio No. 104	26

SOLICITUD DE COTIZACIONES ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. SC-2025-00000694 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO REHABILITACIÓN INCLUYENDO SUMINISTROS A LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN DE HUMOS, SUPRESIÓN DE INCENDIOS A BASE DE GAS NOVEC Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS UBICADOS EN LOS INMUEBLES DE NIVEL CENTRAL

Concepto Núm.	Descripción	Unidad	Cantidad	Ubicación	J.C.U. No.
1.4-	**Mantenimiento preventivo consistente en la limpieza, revisión y prueba de las unidades detectoras de temperatura Mod. SIGA-2 HRS** · Limpieza exterior y sopleteado interior. · Revisión de leds de indicación. · Revisión de sujeción de base. · Prueba de operación	Pieza	6	Tokio No. 104	26
1.5-	**Mantenimiento preventivo consistente en la limpieza, revisión y prueba de las unidades detectoras fotoeléctricas Mod. SD-355** · Limpieza exterior y sopleteado interior. · Revisión de leds de indicación. · Revisión de sujeción de base. · Prueba de operación.	Pieza	20	José G. López Velarde S/N	31
1.6-	**Mantenimiento preventivo a tablero de control marca Fire-Lite MS-950** · Limpieza interna y externa. · Revisión de alimentaciones de entradas y salidas. · Revisión de cargador. · Revisión de conexiones y fusibles. · Revisión de la operación. · Prueba de operación	Pieza	1	José G. López Velarde S/N	31
1.7-	**Mantenimiento preventivo a tablero**	Pieza	1	Tokio No. 104	26

Concepto Núm.	Descripción	Unidad	Cantidad	Ubicación	J.C.U. No.
	de control marca Edwards SIGA-CC1 · Limpieza interna y externa. · Revisión de alimentaciones de entradas y salidas. · Revisión de cargador. · Revisión de conexiones y fusibles. · Revisión de la operación. · Prueba de operación				
1.8-	**Mantenimiento preventivo a tablero de control marca Notifier, NFS-320** · Limpieza interna y externa. · Revisión de alimentaciones de entradas y salidas. · Revisión de cargador. · Revisión de conexiones y fusibles. · Revisión de la operación. · Prueba de operación · Sustitución de baterías.	Pieza	1	Sabino No. 345	31
		Pieza	1	Calz. Vallejo No. 675 (red fría)	32
		Pieza	1	Av. Revolución No. 1586	35
		Pieza	1	Calz. Del Hueso S/N (Rep. Gráfi.)	35
		Total	**4**		
1.9-	**Mantenimiento preventivo a estaciones manuales de disparo** · Limpieza interna y externa. · Revisión de alimentaciones. · Revisión de conexiones. · Revisión de la operación. · Prueba de operación	Pieza	97	Av. Paseo de la Reforma No. 476	25
		Pieza	9	Tokio No. 104	26
		Pieza	26	Sabino No. 345	31
		Pieza	8	José G. López Velarde S/N	31
		Pieza	12	Calz. Vallejo No. 675 (red fría)	32
		Pieza	6	Av. Revolución No. 1586	35
		Pieza	7	Calz. Del Hueso S/N (Rep. Gráfi.)	35
		Total	**165**		
1.10-	**Mantenimiento preventivo consistente en la revisión y prueba de**	Pieza	100	Av. Paseo de la Reforma No. 476	25
		Pieza	10	Tokio No. 104	26
		Pieza	21	Sabino No. 345	31

SOLICITUD DE COTIZACIONES ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. SC-2025-00000694 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO REHABILITACIÓN INCLUYENDO SUMINISTROS A LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN DE HUMOS, SUPRESIÓN DE INCENDIOS A BASE DE GAS NOVEC Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS UBICADOS EN LOS INMUEBLES DE NIVEL CENTRAL

Concepto Núm.	Descripción	Unidad	Cantidad	Ubicación	J.C.U. No.
	las alarmas luminosas y sonoras · Alarmas audiovisuales. · Limpieza interior y exterior. · Revisión de sujeción adecuada. · Pruebas operativas.	Pieza	14	José G. López Velarde S/N	31
		Pieza	16	Calz. Vallejo No. 675 (red fría)	32
		Pieza	6	Av. Revolución No. 1586	35
		Pieza	7	Calz. Del Hueso S/N (Rep. Gráfi.)	35
		Total	**174**		
1.11-	**Mantenimiento preventivo a módulos de control** · Limpieza interior y exterior. · Sopleteado interior. · Revisión de la operación. · Revisión de sujeción adecuada. · Pruebas operativas.	Pieza	72	Av. Paseo de la Reforma No. 476	25
		Pieza	10	Tokio No. 104	26
		Pieza	17	Sabino No. 345	31
		Pieza	6	José G. López Velarde S/N	31
		Pieza	12	Calz. Vallejo No. 675 (red fría)	32
		Pieza	7	Av. Revolución No. 1586	35
		Pieza	10	Calz. Del Hueso S/N (Rep. Gráfi.)	35
		Total	**134**		
1.12-	**Mantenimiento preventivo a módulos monitor** · Limpieza interior y exterior. · Sopleteado interior. · Revisión de la operación. · Revisión de sujeción adecuada. · Pruebas operativas.	Pieza	20	Av. Paseo de la Reforma No. 476	25
		Pieza	9	Tokio No. 104	26
		Pieza	27	Sabino No. 345	31
		Pieza	6	José G. López Velarde S/N	31
		Pieza	32	Calz. Vallejo No. 675 (red fría)	32
		Pieza	5	Av. Revolución No. 1586	35
		Pieza	5	Calz. Del Hueso S/N (Rep. Gráfi.)	35
		Total	**104**		
1.13-	**Mantenimiento preventivo a tarjetas Lib** · Limpieza y revisión. · Sopleteado interior. · Revisión de la operación. · pruebas operativas.	Pieza	5	Av. Paseo de la Reforma No. 476	25
1.14-	**Mantenimiento preventivo a fuentes de poder MPS24 A** · Limpieza y revisión.	Pieza	3	Av. Paseo de la Reforma No. 476	25
		Pieza	1	Tokio 104	26
		Pieza	3	Sabino No. 345	31

Concepto Núm.	Descripción	Unidad	Cantidad	Ubicación	J.C.U. No.
	· Sopleteado interior. · Revisión de la operación. · Pruebas operativas.	Pieza	1	José G. López Velarde S/N	31
		Pieza	4	Calzada Vallejo No. 675 (red fría)	32
		Pieza	1	Av. Revolución No. 1586	35
		Pieza	1	Calzada del Hueso S/N	35
		TOTAL	**14**		
1.15-	**Mantenimiento preventivo consistente en la limpieza, revisión y prueba de detectores de humo de áreas abiertas a través de rayos UV e Infrarrojos punto a punto marca Extralis, modelo OSID** · Limpieza exterior y sopleteado interior. · Revisión de leds de indicación. · Revisión de sujeción de base. · Prueba de operativas. · Ajuste y calibración de rayos infrarrojos. · Pruebas de comunicación con panel.	Pieza	8	Calzada Vallejo No. 675 (red fría)	32

El proveedor deberá realizar dentro del mantenimiento preventivo del sistema de detección y alarma contra incendios solo para el sistema instalado en el inmueble ubicado en Avenida Paseo de la Reforma No. 476, que está integrado por un panel de alarma de la marca Notifier, modelo 2020, un diagnóstico general al sistema, así como la corrección de la falla identificada "falla a tierra" en uno o más circuitos de detección, afectando el correcto funcionamiento del sistema.

Dicha falla consiste en una derivación eléctrica no intencional entre un conductor activo y tierra, la cual genera señal de avería permanente en el panel de control y compromete la operación confiable de los 975 detectores fotoeléctricos modelo FSP-851 y del sistema en su conjunto.

El mantenimiento deberá realizarse conforme a las disposiciones de la NFPA 72, Capítulo 14 (Inspección, Prueba y Mantenimiento), garantizando que, al término de los trabajos, el sistema quede libre de fallas y en condiciones óptimas de operación.

El mantenimiento deberá comprender, como mínimo, las siguientes actividades:

Diagnóstico y localización de la falla

- El proveedor deberá identificar de manera precisa el origen de la falla a tierra, aplicando los procedimientos recomendados por la NFPA 72 y utilizando equipo de medición calibrado (megóhmetro, multímetro de aislamiento o equivalente).
- Se deberá aislar eléctricamente el circuito afectado desde el panel de control, para evitar interferencias y garantizar seguridad durante la revisión.
- El proveedor deberá realizar pruebas de aislamiento entre conductores positivos, negativos y tierra, documentando los valores obtenidos y comparándolos con los límites mínimos aceptables establecidos por el fabricante del sistema y por la NFPA 72.
- En caso de identificarse más de un punto de fuga, deberá registrarse la ubicación de cada uno, indicando número de zona, ramal, detector y tramo de canalización.

Inspección física del cableado

- El proveedor deberá efectuar la revisión física completa de las canalizaciones, cajas de registro, derivaciones, empalmes y tramos de tubería o charola donde corra el cableado del sistema.
- Se deberá verificar el estado del aislamiento, la ausencia de humedad u oxidación, y que no existan puntos de contacto con superficies metálicas que provoquen derivaciones a tierra.
- Deberá revisarse la correcta sujeción y su trayecto conforme al diseño original o planos del sistema, asegurando que no existan dobleces, pellizcos o abrasiones en el aislamiento.
- En caso de requerir apertura de canaletas, muros o plafones, el proveedor deberá coordinar los accesos con el área de Conservación del Instituto.

Reparación del circuito afectado

- Una vez localizada la falla, el proveedor deberá reparar o sustituir el tramo de cableado dañado utilizando conductores certificados para sistemas de alarma contra incendios (tipo FPL, FPLR o equivalente, conforme a NFPA 72, Sección 12.3).
- Todo empalme deberá realizarse dentro de caja de derivación metálica o plástica con tapa, empleando conectores certificados UL para sistemas de detección y señalización.
- Deberán asegurarse las condiciones de continuidad eléctrica, polaridad y resistencia de aislamiento posterior a la reparación.
- Los materiales empleados deberán ser nuevos, de calidad comercial o industrial, y contar con los certificados de conformidad correspondientes.
- El proveedor deberá etiquetar o señalizar el tramo reparado y actualizar el diagrama unifilar o plano del sistema, conforme a la NFPA 72, Sección 7.5.6.

Verificación funcional del sistema

- Concluida la reparación, el proveedor deberá realizar una prueba integral del circuito y del sistema completo de detección.

- Se deberá comprobar que la condición de "falla a tierra" desaparezca del panel de control y que el sistema registre un estado de normalidad.
- Se deberán activar al menos dos detectores por zona reparada para comprobar la correcta recepción de señal en el panel y el restablecimiento de comunicación.
- Se deberá validar que todas las zonas del sistema mantengan continuidad y funcionamiento dentro de los parámetros establecidos por la NFPA 72, registrando los resultados de cada prueba.

Documentación y entrega de reporte

- El proveedor deberá entregar al Instituto un informe técnico completo, que incluya como mínimo:
- Descripción detallada del hallazgo (ubicación, tipo de daño, tramo afectado).
- Lecturas iniciales y finales de resistencia de aislamiento y continuidad.
- Planos o croquis indicando la ubicación de las reparaciones realizadas.
- Fotografías antes, durante y después de los trabajos.
- Relación de materiales utilizados (marca, modelo, calibre y tipo de cable).
- Resultados de pruebas funcionales y verificación final conforme a NFPA 72.
- Declaración de que el sistema queda libre de fallas a tierra y en condición operativa normal.

Consideraciones:

Todo trabajo deberá ejecutarse con el sistema desenergizado y bajo procedimientos de bloqueo y etiquetado de seguridad (LOTO).

En caso de detectarse daños adicionales o condiciones distintas a las originalmente reportadas, **"EL PROVEEDOR"** deberá notificarlo al Instituto para su validación antes de ejecutar cualquier cambio de alcance.

Al finalizar los trabajos, deberán entregarse un dictamen del sistema, así como en operación y seguro para su uso normal en el inmueble

2- Servicio para el mantenimiento preventivo y correctivo a sistemas automáticos de detección y supresión de incendio a base de gas NOVEC-1230, el cual consistirá en la realización de un servicio de mantenimiento preventivo, en un plazo máximo de 20 días hábiles a partir del siguiente día hábil de la notificación del fallo, adicionalmente deberá considerar como parte de la garantía realizar el mantenimiento correctivo que consiste en atender todos los reportes para reparar las fallas o descomposturas de los equipos de acuerdo a lo descrito en cada uno de los procedimientos del Anexo Técnico, a partir del siguiente día hábil de la notificación del fallo al 31 de diciembre de 2025 instalados en los inmuebles de:

Azcapotzalco No. 490, Col. Azcapotzalco, Hamburgo No. 64, Col. Juarez, en la Ciudad de México, de acuerdo con las actividades siguientes:

SOLICITUD DE COTIZACIONES ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. SC-2025-00000694 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO REHABILITACIÓN INCLUYENDO SUMINISTROS A LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN DE HUMOS, SUPRESIÓN DE INCENDIOS A BASE DE GAS NOVEC Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS UBICADOS EN LOS INMUEBLES DE NIVEL CENTRAL

Concepto Núm.	Descripción	Unidad	Cantidad	Ubicación	J.C.U. No.
2.1-	**Sistemas Automáticos de Detección y Supresión de Incendio, Mantenimiento preventivo consistente en la limpieza de tuberías en general fase inicial:** • Revisión del cableado en general para la detección de fallas a tierra. • Se desactivarán en forma manual las cabezas de disparo. • Ajuste de conexiones en cabezas de disparo. Limpieza de tuberías en general.	Sistema	1	Azcapotzalco No 490	32
		Sistema	1	Hamburgo No 64	34
		TOTAL	**2**		
2.2-	**Mantenimiento preventivo consistente en la revisión mecánica y visual de los contenedores, tomando lectura de sus manómetros.** · Limpieza general de contenedores. · Verificar que no existan fugas en las válvulas y conexiones, así mismo verificar que los manómetros funcionen de forma correcta. · Checar que las fijaciones de los cilindros estén de forma correcta y cuente con todos los elementos de anclaje. · Revisión de la operación y correcto funcionamiento de cabezas de disparo.	Pieza	10	Azcapotzalco No 490	32
		Pieza	8	Hamburgo No 64	34
		TOTAL	**18**		
2.3-	**Mantenimiento preventivo a tablero de control marca Notifier, NFS-320** · Limpieza interna y externa. · Revisión de alimentaciones de entradas y salidas. · Revisión de cargador. · Revisión de conexiones y fusibles. · Revisión de la operación. · Pruebas Sustitución de baterías.	Pieza	1	Azcapotzalco No 490	32
		Pieza	1	Hamburgo No 64	34
		TOTAL	**2**		

Concepto Núm.	Descripción	Unidad	Cantidad	Ubicación	J.C.U. No.
2.4-	**Mantenimiento preventivo consistente en la limpieza, revisión y prueba de las unidades detectoras fotoeléctricas mod. FSP-851** · Limpieza exterior. · Revisión de leds de indicación. · Revisión de sujeción de base. · Prueba de operación.	Pieza	48	Azcapotzalco No 490	32
		Pieza	20	Hamburgo No 64	34
		TOTAL	**68**		
2.5-	**Mantenimiento preventivo a estaciones manuales de disparo** · Limpieza interna y externa. · Revisión de alimentaciones. · Revisión de conexiones. · Revisión de la operación. · Pruebas.	Pieza	9	Azcapotzalco No 490	32
		Pieza	8	Hamburgo No 64	34
		TOTAL	**17**		
2.6-	**Mantenimiento preventivo a estaciones manuales de aborto** · Limpieza interna y externa. · Revisión de alimentaciones. · Revisión de conexiones. · Revisión de la operación. · Pruebas.	Pieza	9	Azcapotzalco No 490	32
		Pieza	8	Hamburgo No 64	34
		TOTAL	**17**		
2.7-	**Mantenimiento preventivo a elementos de control, monitoreo y alarma.** · Limpieza general de cada elemento. · Revisión de leds de indicación. · Revisión de sujeción de base. ·Prueba de operación en cada uno de los elementos para comprobar el buen funcionamiento del sistema.	Pieza	55	Azcapotzalco No 490	32
		Pieza	32	Hamburgo No 64	34
		TOTAL	**87**		
2.8-	**Mantenimiento preventivo a Alarmas con luz estroboscópica marca Notifier mod. P2-R** · Limpieza interna y externa. · Revisión de alimentaciones. · Revisión de conexiones. · Revisión de la operación. · Pruebas.	Pieza	18	Azcapotzalco No 490	32
		Pieza	18	Hamburgo No 64	34
		TOTAL	**36**		

3- **Servicio para el mantenimiento preventivo y correctivo a los hidrantes de los sistemas contra incendio**, consistirá en la realización de un servicio de mantenimiento preventivo, en un plazo máximo de 20 días hábiles a partir del siguiente día hábil de la notificación del fallo, adicionalmente deberá considerar como parte de la

garantía realizar el mantenimiento correctivo que consiste en atender todos los reportes para reparar las fallas o descomposturas de los equipos de acuerdo a lo descrito en cada uno de los procedimientos del Anexo Técnico, a partir del siguiente día hábil de la notificación del fallo al 31 de diciembre de 2025, localizados en los inmuebles de:

Av. Paseo de la Reforma No. 476 y Tokio No. 80, Col Juárez, Durango No. 291, Col. Roma Norte, Manuel Villalongín No. 117, Col. Cuauhtémoc, Calzada Vallejo No. 675, Col. Magdalena de las Salinas, Poniente 146 No. 825, Col. Industrial Vallejo y Sabino No. 345, Col. Atlampa, en la Ciudad de México.

Concepto Núm.	Descripción	Unidad	Cantidad	Ubicación	J.C.U. No.
3.1-	El servicio de Mantenimiento Preventivo incluye: revisión visual de todo el sistema para identificar fugas de líquidos, en caso necesario realizar la reparación, cambiar empaques, sellos, seguros etc., llevar a cabo pruebas de funcionamiento y operación de hidrantes, realizar la limpieza de los equipos y tuberías, repintar áreas existentes, ajustes y pruebas de hermeticidad y todo lo necesario para dejar el sistema en condiciones normales de funcionamiento y operación.	Sistema	1	Durango No 291	24
		Sistema	1	Av. Paseo de la Reforma No. 476	25
		Sistema	1	Tokio No 80	26
		Sistema	1	Sabino No. 345	31
		Sistema	1	Calzada Vallejo No. 675 (red fría)	32
		Sistema	1	Manuel Villalongín No 117	34
		TOTAL	**6**		

3.2- Mantenimiento preventivo con refacciones a los motores de combustión interna, de diferentes marcas, capacidades, y dimensiones las cuales se detallan más adelante; el precio incluye: mano de obra y materiales requeridos, ajustes necesarios, limpieza general, equipo de seguridad, equipos y herramientas y todo lo necesario para su correcto funcionamiento, el cual consistirá en un solo evento desarrollando las actividades que a continuación se detallan:

Sistema de inyección de combustible:

- Suministro y cambio de filtros de combustible.
- Mantenimiento bomba de inyección e inyectores: verificación del tiempo de la bomba con respecto al encendido, checar la inyección y pulverización de cada inyector cambiando los repuestos dañados; si hubiera emisión de humos se programará la calibración de la bomba de inyección en laboratorio autorizado, previa cotización para su autorización del J. C. U. correspondiente. (no contemplado en el precio).
- Eliminar fugas de diésel en conectores, incluye sustitución de mangueras, tuberías y conectores en el caso necesario.
- Revisión de tanque de diésel, limpieza exterior del tanque y purga.

- Revisar nivel de combustible del tanque (%), avisar al responsable para el suministro del combustible necesario (no se contempla la compra de combustible). Lavado de motor con desengrasantes.

Sistema de admisión de aire:

- Suministro y cambio del filtro de admisión de aire.
- Checar operación del turbo cargador, respiradero de cárter, verificar de forma visual la cantidad y color de los gases de combustión.

Sistema de escape:

- Verificar estado del silenciador.
- Revisión y eliminación de fugas de los gases de combustión por el escape, en el área donde se ubica la planta.
- Limpieza y aplicación de pintura de alta temperatura a múltiple de escape.

Sistema de lubricación:

- Cambio de aceite a la máquina, de acuerdo con lo señalado en cada uno de los equipos.
- Retiro del aceite fuera de las instalaciones del instituto y entrega de manifiesto por empresa autorizada para manejo de este tipo de material contaminante.
- Cambio de filtros de aceite.
- Revisión y en su caso eliminación de fugas de aceite en mangueras y conectores.
- Revisión operación de la protección por baja presión de aceite, calibrar en caso necesario (deben accionar alarmas y operar dispositivos).
- Lubricación de los rodamientos del generador incluye grasa.

Sistema de enfriamiento:

- Se desmontará la malla de protección del radiador, se lavará el panel con desengrasante, aire y cepillo de alambre.
- Revisión y en su caso eliminar fugas de agua.
- Drenar y reponer el anticongelante del radiador con base etilenglicol y agua, premezclados al 50/50.
- Calibrar tensión de bandas del ventilador y verificar su alineación.
- Revisión del precalentador y termostato, calibrar en caso necesario.
- Prueba de protección de paro por alta temperatura, (deben accionar alarmas y operar dispositivos).

Otros:

- Reapriete general de tornillería exterior se usará torquímetro en caso necesario.
- Verificar estado de apriete de anclas y amortiguadores de vibración de la base.
- Checar soportes del escape y silenciador.
- Limpieza general.

Motor de arranque:

- Probar protección de la marcha por largo arranque. (deben accionar alarmas y operar dispositivos).
- Checar y/o calibrar ajuste del automático, incluye cambios necesarios.
- Revisión de escobillas, bujes y baleros del motor de arranque (marcha), incluye el suministro de refacciones.
- Apriete de conexiones y tornillos.

- Revisar operación de la marcha y gobernador, verificar que no arrastre, reparar si es necesario.

Acumulador

- Revisar voltaje del cargador; en caso de ser necesario, realizar reparación del cargador.
- Revisión de estado físico de cables y terminales del acumulador; reapriete y limpieza de conexiones con solvente dieléctrico.

DATOS DE LOS MOTORES

Concepto Núm.	Descripción	Unidad	Cantidad	Ubicación	J.C.U. No.
3.2.1-	**MOTOR DE COMBUSTION** MARCA: LISTER-PETTER MODELO: LPW3 SERIE: 12018275 RPM: 3600 CAMBIO ACEITE LITROS 15	Equipo	1	Durango No 291	24
3.2.2-	**MOTOR DE COMBUSTION** MARCA: LISTER-PETTER MODELO: LPW4 SERIE: 12019855 RPM: 3600 CAMBIO ACEITE LITROS 15	Equipo	1	Av. Paseo de la Reforma No. 476	25
3.2.3-	**MOTOR DE COMBUSTION** MARCA: LISTER-PETTER MODELO: LPW3 SERIE: 12018282 RPM: 3600 CAMBIO ACEITE LITROS 15	Equipo	1	Tokio No 80	26
3.2.4-	**MOTOR DE COMBUSTION** MARCA: JOHN DEERE MODELO: POWER TECH 6.8 SERIE: PE6068T443324 RPM: 1,800 CAMBIO ACEITE LITROS 30	Equipo	1	Sabino No 345	31
3.2.5-	**MOTOR DE COMBUSTION** MARCA: LISTER-PETTER MODELO: LPW3 SERIE: 12005799 RPM: 3600 CAMBIO ACEITE LITROS 15	Equipo	1	Calzada Vallejo No. 675 (red fría)	32
3.2.6-	**MOTOR DE COMBUSTION** MARCA: LISTER-PETTER MODELO: LPW3 SERIE: 12005801 RPM: 3600 CAMBIO ACEITE LITROS 15	Equipo	1	Manuel Villalongín No. 117	34

El tipo de aceite recomendado por el fabricante (uso de servicio pesado para motores diésel) pudiendo ser de calidad similar o superior.

3.3- Mantenimiento preventivo de bombas centrifugas horizontales de diferentes marcas, capacidades y dimensiones las cuales se detallan a continuación; el precio incluye: mano de obra y materiales requeridos, desmontaje, acarreo, montaje y nivelación, ajustes necesarios, limpieza, retiro de sobrantes fuera del sitio, equipo de seguridad, pintura según normativa del IMSS, equipos y herramientas, en cualquier nivel y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento, desarrollando las actividades que a continuación se detallan:

- Revisión de sellos mecánicos.
- Revisión de impulsor.
- Lubricación de cuerpo de bomba.
- Revisión de la carcasa.
- Revisión empaques y sellos, sustitución en caso de requerirse.
- Revisión de y lubricación rodamientos.
- Limpieza con dieléctrico.
- Realizar pruebas para comprobar el correcto funcionamiento.

DATOS DE LAS BOMBAS

Concepto Núm.	Descripción	Unidad	Cantidad	Ubicación	J.C.U. No.
3.3.1-	**BOMBA CENTRIFUGA HORIZONTAL** MARCA: AURORA PICSA MOD/REF: 75754 SECCION 2 X 2 ½ X 9 / 830 MTS 98 LPM 674 RPM 3500	Equipo	1	Av. Paseo de la Reforma No. 476	25
3.3.2-	**BOMBA CENTRIFUGA HORIZONTAL** MARCA: AURORA PICSA MOD/REF: 75752 SECCION 1 ½ X 2 X 9 / 831 MTS 95 LPM 341 RPM 3500	Equipo	1	Durango No 291	24
		Equipo	1	Tokio No 80	26
3.3.3-	**BOMBA CENTRIFUGA HORIZONTAL** MARCA: BARNES MOD/REF: TA6BJM-75-4 SECCION 8 X 6 X14 RPM 3500	Equipo	1	Sabino No 345	31
3.3.4-	**BOMBA CENTRIFUGA HORIZONTAL** MARCA: AURORA PICSA MOD/REF: 75762	Equipo	1	Calzada Vallejo No. 675 (red fría)	32

Concepto Núm.	Descripción	Unidad	Cantidad	Ubicación	J.C.U. No.
	SECCION 1 ½ X 2 X 9 / 831 MTS 70 LPM 378 RPM 3500				
3.3.5-	**BOMBA CENTRIFUGA HORIZONTAL** MARCA: AURORA PICSA MOD/REF: 75757 SECCION 1 ½ X 2 X 9 / 831 MTS 73 LPM 378 RPM 3500	Equipo	1	Manuel Villalongín No. 117	34

3.4- Mantenimiento preventivo de moto-bombas centrifugas horizontales, de diferentes marcas, capacidades y dimensiones las cuales se detallan a continuación, el precio incluye: mano de obra y materiales requeridos, desmontaje, acarreo, montaje y nivelación, ajustes necesarios, limpieza, retiro de sobrantes fuera del sitio, equipo de seguridad, pintura según normativa del IMSS, equipos y herramientas, en cualquier nivel y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento, desarrollando las actividades que a continuación se detallan:

- Revisión de sellos mecánicos
- Revisión de impulsor
- Lubricación de cuerpo de bomba
- Revisión de la carcasa
- Revisión empaques y sellos
- Verificación alineación de cuerpo bomba – motor.
- Verificación de estado físico de la flecha.
- Verificación de temperatura de cojinetes.
- Lubricación de cojinetes.
- Revisión y rectificación de Impulsor.
- Verificación de voltajes y amperaje.
- Limpieza y verificación de elementos térmicos.
- Sustitución de rodamientos.
- Lubricación de partes mecánicas.
- Verificación de conexiones de fuerza y control.
- Verificación del correcto funcionamiento del sistema.
- Realizar pruebas para comprobar el correcto funcionamiento

Concepto Núm.	Descripción	Unidad	Cantidad	Ubicación	J.C.U. No.
3.4.1-	MOTO - BOMBA VERTICAL MULTIETAPAS JOCKEY MARCA: ALTAMIRA HP: 2 HP SERVICIO CONTINUO MOTOR: SIEMENS 220/440 VOLTS MOD/REF R-25-25	Equipo	1	Av. Paseo de la Reforma No. 476	25

Concepto Núm.	Descripción	Unidad	Cantidad	Ubicación	J.C.U. No.
	SECCION 1 X 1 X 3 AV4 MTS 150 LPM 300 RPM 3500				
3.4.2-	MOTO - BOMBA CENTRIFUGA HORIZONTAL MARCA: AURORA PICSA HP: 40HP MOTOR: WEG 220/440 VOLTS MOD/REF: 79753 SECCION 1 ½ X 2 X 9 / 831 MTS 98 LPM 674 RPM 3500	Equipo	1	Av. Paseo de la Reforma No. 476	25
3.4.3-	MOTO - BOMBA CENTRIFUGA HORIZONTAL MARCA: AURORA PICSA HP: 20 HP MOTOR: WEG 220/440 VOLTS MOD/REF: 79751 SECCION 1 ½ X 2 X 9 / 831 MTS 75 LPM 341 RPM 3500	Equipo	1	Durango No 291	24
		Equipo	1	Tokio No 80	26
3.4.4-	MARCA: AURORA PICSA HP: 2 HP SERVICIO CONTINUO MOTOR: WEG 220/440 VOLTS MOD/REF 79857 SECCION 1 ½ X 1 ¼" X 3 AV4 MTS 75 LPM 341 RPM 3500	Equipo	1	Durango No 291	24
		Equipo	1	Tokio No 80	26
3.4.5-	MOTO - BOMBA CENTRIFUGA HORIZONTAL MARCA: BARNES HP: 75HP MOTOR: SIEMENS 220/440 VOLTS MOD/REF: TA6BJM-75-4, SECCION 1 ½ X 2 X 9 / 831 MTS LPM	Equipo	1	Sabino No 345	31
3.4.6-	MOTO - BOMBA TURBINA REGENERATIVA JOCKEY MARCA: FYLA HP: 2 HP SERVICIO CONTINUO MOTOR: SIEMENS 220/440 VOLTS	Equipo	1	Sabino No 345	31

Concepto Núm.	Descripción	Unidad	Cantidad	Ubicación	J.C.U. No.
	MOD/REF R-25-25 SECCION 1 X 1 X 3 AV4 MTS 150 LPM 300				
3.4.7-	MOTO - BOMBA CENTRIFUGA HORIZONTAL MARCA: AURORA PICSA HP: 15 HP MOTOR: SIEMENS 220/440 VOLTS MOD/REF: 79751 SECCION 1 ½ X 2 X 9 / 831 MTS 75 LPM 341 RPM 3500	Equipo	1	Calzada Vallejo No. 675 (red fría)	32
		Equipo	1	Manuel Villalongín No. 117	34

3.5- Mantenimiento Preventivo a Tableros de Control para motobombas centrifugas con operación a diésel de diferentes marcas, capacidades y dimensiones las cuales se detallan a continuación, el precio incluye: mano de obra y materiales requeridos, acarreo, montaje y nivelación, ajustes necesarios, limpieza, retiro de sobrantes fuera del sitio, equipo de seguridad, herramientas y todo lo necesario para su correcto funcionamiento, desarrollando las actividades que a continuación se detallan:

Revisión y pruebas de botoneras.

- Revisión y calibración de interruptores de presión de 4 a 14 kg/cm3.
- Mantenimiento y limpieza de relevador de potencia.
- Limpieza y pruebas de interruptor de presión.
- Limpieza y pruebas de control electrónico.
- Limpieza y pruebas de sensores de temperatura.
- Limpieza y pruebas de sensores de sobre velocidad.
- Revisión de módulo de retardo.
- Limpieza con líquido dieléctrico.
- Limpieza de gabinete.
- Ajuste de chapa.
- Revisión de manómetros analógico de 0 a 14 kg /cm3.
- Mantenimiento de a cargador de baterías
- Mantenimiento a interruptor de arranque de motor
- Realizar pruebas finales al sistema para comprobar el correcto funcionamiento

Concepto Núm.	Descripción	Unidad	Cantidad	Ubicación	J.C.U. No.
3.5.1-	**Mantenimiento preventivo** a **tablero de control** de bomba de combustión interna de 40 HP., marca Lister-Petter, modelo LPW4 el precio incluye: mano de obra y materiales y/o refacciones requeridas, acarreo, montaje y nivelación, ajustes necesarios,	Equipo	1	Av. Paseo de la Reforma No. 476	25

Concepto Núm.	Descripción	Unidad	Cantidad	Ubicación	J.C.U. No.
	limpieza, retiro de sobrantes fuera del sitio, equipo de seguridad, herramientas y todo lo necesario para su correcto funcionamiento				
3.5.2-	**Mantenimiento preventivo** a **tablero de control** de bomba de combustión interna de 30 HP., marca: Lister-Petter, modelo LPW3 el precio incluye: mano de obra y materiales y/o refacciones requeridas, acarreo, montaje y nivelación, ajustes necesarios, limpieza, retiro de sobrantes fuera del sitio, equipo de seguridad, herramientas y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	Equipo	1	Durango No 291	24
		Equipo	1	Tokio No 80	26
		Equipo	1	Calzada Vallejo No. 675 (red fría)	32
		Equipo	1	Manuel Villalongín No. 117	34
3.5.3-	**Mantenimiento preventivo** a **tablero de control** de bomba de combustión interna de 198 HP, marca John Deere, el precio incluye: mano de obra y materiales y/o refacciones requeridas, acarreo, montaje y nivelación, ajustes necesarios, limpieza, retiro de sobrantes fuera del sitio, equipo de seguridad, herramientas y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	Equipo	1	Sabino No 345	31

3.6- Mantenimiento preventivo a tableros de control para motobombas eléctricas horizontales, de diferentes marcas, capacidades, y dimensiones las cuales abajo se detallan el precio incluye: mano de obra y materiales requeridos, acarreo, montaje y nivelación, ajustes necesarios, limpieza, retiro de sobrantes fuera del sitio, equipo de seguridad, herramientas y todo lo necesario para su correcto funcionamiento, desarrollando las actividades que a continuación se detallan:

- Revisión y Pruebas de botoneras.
- Revisión y calibración de interruptor de presión de 4 a 14 kg/c3.
- Mantenimiento, pruebas y limpieza de arrancadores
- Mantenimiento, pruebas y limpieza de guarda motores
- Mantenimiento, pruebas y limpieza a variadores de velocidad
- Mantenimiento y limpieza a relevadores de potencia.
- Revisión de módulo de retardo.
- Mantenimiento, pruebas y limpieza a módulos de control
- Limpieza con líquido dieléctrico.
- Limpieza de gabinete y ajuste de cerraduras.
- Revisión de manómetro analógico de 0 a 14 kg /c3.
- Realizar pruebas finales al equipo para comprobar el correcto funcionamiento

SOLICITUD DE COTIZACIONES ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. SC-2025-00000694 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO REHABILITACIÓN INCLUYENDO SUMINISTROS A LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN DE HUMOS, SUPRESIÓN DE INCENDIOS A BASE DE GAS NOVEC Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS UBICADOS EN LOS INMUEBLES DE NIVEL CENTRAL

Concepto Núm.	Descripción	Unidad	Cantidad	Ubicación	J.C.U. No.
3.6.1-	**Mantenimiento preventivo** a tablero de control para una motobomba centrifuga horizontal de 40 HP., el precio incluye: mano de obra y materiales requeridas, acarreo, montaje y nivelación, ajustes necesarios, limpieza, retiro de sobrantes fuera del sitio, equipo de seguridad, herramientas y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	Equipo	1	Av. Paseo de la Reforma No. 476	25
3.6.2-	**Mantenimiento preventivo** a tablero de control para una motobomba centrifuga horizontal de 20 HP., el precio incluye: mano de obra y materiales requeridas, acarreo, montaje y nivelación, ajustes necesarios, limpieza, retiro de sobrantes fuera del sitio, equipo de seguridad, herramientas y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	Equipo	1	Durango No 291	24
3.6.3-	**Mantenimiento preventivo** a tablero de control para motobomba centrifuga horizontal de 15 HP., el precio incluye: mano de obra y materiales requeridos, acarreo, montaje y nivelación, ajustes necesarios, limpieza, retiro de sobrantes fuera del sitio, equipo de seguridad, herramientas y todo lo necesario para su correcto funcionamiento	Equipo	1	Calzada Vallejo No. 675 (red fría)	32
		Equipo	1	Manuel Villalongín No. 117	34
3.6.4-	**Mantenimiento preventivo** a tablero de control para bomba jockey de 2 HP., el precio incluye: mano de obra y materiales requeridas, acarreo, montaje y nivelación, ajustes necesarios, limpieza, retiro de sobrantes fuera del sitio, equipo de seguridad, herramientas y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	Equipo	1	Durango No 291	24
		Equipo	1	Av. Paseo de la Reforma No. 476	25
		Equipo	1	Tokio No 80	26
		Equipo	1	Sabino No 345	31

Concepto Núm.	Descripción	Unidad	Cantidad	Ubicación	J.C.U. No.
3.6.5-	**Mantenimiento preventivo** a **interruptor** termo magnético de 300 amperes marca siemens a 220 volts y arrancador para motor de 75 hp., a 60 Hz marca siemens, el precio incluye: mano de obra y materiales requeridos, acarreo, montaje y nivelación, ajustes necesarios, limpieza, retiro de sobrantes fuera del sitio, equipo de seguridad, herramientas y todo lo necesario para su correcto funcionamiento, desarrollando las actividades que a continuación se detallan: • Mantenimiento a equipos. • Pruebas de corto circuito. • Ajuste de parámetros. • Calibración de interruptor de disparo. • Ajuste y reapriete de tornillería y partes mecánicas • Limpieza con líquido dieléctrico. Realizar pruebas finales al equipo para comprobar el correcto funcionamiento.	Equipo	1	Sabino No 345	31
3.6.6-	**Mantenimiento preventivo** a **interruptores** de seguridad de servicio general marca Square D, el precio incluye: mano de obra y materiales y/o refacciones requeridas, acarreo, montaje y nivelación, ajustes necesarios, limpieza, retiro de sobrantes fuera del sitio, equipo de seguridad, herramientas y todo lo necesario para su correcto funcionamiento, desarrollando las actividades que a continuación se detallan: • Limpieza con dieléctrico • Ajuste y reapriete de conexiones • Pruebas y calibración general	Equipo	1	Sabino No 345	31

SOLICITUD DE COTIZACIONES ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. SC-2025-00000694 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO REHABILITACIÓN INCLUYENDO SUMINISTROS A LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN DE HUMOS, SUPRESIÓN DE INCENDIOS A BASE DE GAS NOVEC Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS UBICADOS EN LOS INMUEBLES DE NIVEL CENTRAL

Concepto Núm.	Descripción	Unidad	Cantidad	Ubicación	J.C.U. No.
	Realizar pruebas finales al equipo para comprobar el correcto funcionamiento.				

b) Para el presente servicio **no aplica** lo correspondiente a las pruebas, de acuerdo a la Ley de Infraestructura de la Calidad.

c) Para el presente servicio **no aplica** lo correspondiente a modificar la especificación técnica de algún bien.

d) Para el presente servicio **no aplica** lo correspondiente presentar un dictamen en el que justifique la modificación a la especificación técnica de algún bien.

e) Para la prestación del presente servicio solo se tomará en adopción por referencia la norma NFPA 72 (Código Nacional de Alarmas de Incendio). Por lo cual no aplica ninguna de las Normas Oficiales Mexicanas, licencias o permisos.

f) El Anexo Técnico no contiene información relativa a la suficiencia presupuestaria, precios de contratación o al tipo de procedimiento de contratación.

Atizapán de Zaragoza, a 21 de noviembre del 2025.

Lic. Javier Yasser Novoa Chávez
Representante Legal de Evepse, S.A. de C.V.

DIRECTORIO DE JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD.

Administración Durango Responsable: Dr. Valentín Reyes Jiménez valentin.reyes@imss.gob.mx	**J. C. U. 24** **Arq. Daniela Barrera Escamilla** daniela.barrera@imss.gob.mx Durango No. 291, Colonia Roma Norte Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México Teléfono 55 55 53 84 12
	J. C. U. 35 **Arq. José Luis Canseco Valdovinos** jose.canseco@imss.gob.mx Calzada del Hueso S/N, Col. Floresta Alcaldía Coyoacán, C.P. 14850, Ciudad de México Teléfono 55 56 77-85 99 Ext. 28363 y 28366
Administración Reforma Responsable: C.P. José Carlos Islas Campos carlos.islas@imss.gob.mx	**J. C. U. 25** **Ing. Atahualpa Muñoz Martinez** atahualpa.munoz@imss.gob.mx Av. Paseo de la Reforma No 476, Colonia Juárez Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México Teléfono 55 52 11 30 43
Administración Toledo-Tokio Responsable: Ing. José Isidro Morales Hernández isidro.moralesh@imss.gob.mx	**J. C. U. 26** **Ing. Marco Aaron Álvarez Galván** marco.alvarezg@imss.gob.mx Toledo No 21, mezzanine, Colonia Juárez Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México Teléfono 55 55 11 44 74
Administración Colonia Responsable: Mtro. Roberto Fernando Haddad Silva roberto.haddads@imss.gob.mx	**J. C. U. 31** **Arq. Enrique Cruz Rosalino** enrique.cruzr@imss.gob.mx José Urbano Fonseca No 6, Colonia Magdalena de las Salinas Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07760, Ciudad de México Teléfono 55 57 52 49 85
	J. C. U. 32 **Arq. Beatriz Rodriguez Moctezuma** beatriz.rodriguezm@imss.gob.mx Calz. Vallejo No 675, Colonia Magdalena de las Salinas Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07760, Ciudad de México Teléfono 55 53 68 05 38

SOLICITUD DE COTIZACIONES ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. SC-2025-00000694 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO REHABILITACIÓN INCLUYENDO SUMINISTROS A LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN DE HUMOS, SUPRESIÓN DE INCENDIOS A BASE DE GAS NOVEC Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS UBICADOS EN LOS INMUEBLES DE NIVEL CENTRAL

	J. C. U. 34 **Arq. Víctor Manuel Aguilar Real** victor.aguilar@imss.gob.mx Manuel Villalongin N° 117, Colonia Cuauhtémoc. Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México Teléfono: 55 55 46 70 97.

UNIVERSO DE INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

Dirección	Administración	J.C.U.
Durango No 291, Colonia Roma Norte, C.P. 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México	Durango	24
Av. Paseo de la Reforma No. 476 Colonia Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.	Reforma	25
Tokio No. 104, Colonia Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.	Toledo-Tokio	26
Tokio No. 80, Colonia Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.	Toledo-Tokio	26
Sabino No. 345 Colonia Atlampa, C.P. 06450 Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.	Colonia	31
Av. José Guadalupe López Velarde s/n, Colonia Magdalena de las Salinas, C.P. 07630 Alcaldía Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México.	Colonia	31
Av. Azcapotzalco No. 490, Colonia Azcapotzalco Alcaldía Azcapotzalco, C.P. 02070, en la Ciudad de México.	Colonia	31
Calzada Vallejo No. 675 Colonia Magdalena de las Salinas, C.P. 07630 Alcaldía Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México.	Colonia	32
Manuel Villalongin No. 117 Colonia Cuauhtemoc, C.P. 06500, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.	Colonia	34
Hamburgo No. 64, Colonia Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.	Colonia	34
Avenida Revolución No. 1586, Colonia San Ángel, Alcaldía Magdalena Contreras C.P. 01000, en la Ciudad de México.	Colonia	35
Calzada del Hueso S/N Santa Úrsula Coapa, Alcaldía Coyoacán C.P. 14850, en la Ciudad de México.	Colonia	35

SOLICITUD DE COTIZACIONES ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. SC-2025-00000694 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO REHABILITACIÓN INCLUYENDO SUMINISTROS A LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN DE HUMOS, SUPRESIÓN DE INCENDIOS A BASE DE GAS NOVEC Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS UBICADOS EN LOS INMUEBLES DE NIVEL CENTRAL

RELACIÓN DE SERVICIOS SIMILARES PRESTADOS

No.	NOMBRE/ RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN COMPLETA	TELEFONO(S) CONTACTO	DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	IMPORTE TOTAL (SIN I.V.A.)	FECHA DE TERMINACIÓN

Firma

Representante Legal

HERRAMIENTA Y EQUIPO QUE SE EMPLEARÁ EN LOS SERVICIOS

TIPO DE UNIDAD	PROPIO O RENTADO	MARCA	CAPACIDAD	SERIE Y NUMERO	UBICACIÓN	VIDA UTIL

Firma

Representante Legal

EXPLOSIÓN DE INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO

CLAVE O NÚMERO	REFACCIONES Y MATERIALES	UNIDAD	CANT.

Firma

Representante Legal

SOLICITUD DE COTIZACIONES ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. SC-2025-00000694 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO REHABILITACIÓN INCLUYENDO SUMINISTROS A LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN DE HUMOS, SUPRESIÓN DE INCENDIOS A BASE DE GAS NOVEC Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS UBICADOS EN LOS INMUEBLES DE NIVEL CENTRAL

ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS

Número consecutivo de Acta: [ ] del año: [ ]
En la Ciudad de: [ ] en la Administración: [ ], ubicada en ( ) siendo las: [ ] horas del día: [ ] del mes de: [ ] del año de: [ ], se levanta la presente Acta para hacer constar la Recepción del Servicio Contratado especificado como: [" Objeto del contrato"], formalizado mediante Contrato Número: [ ], correspondiente al servicio realizado el día [ ] del mes de: [ ] del año de: [ ], en el inmueble: [ ], por un monto que se basa en su propuesta económica asignada para este inmueble.

Se procede a la Entrega – Recepción del Servicio, una vez que se ha realizado en sitio:

a. La verificación de los trabajos realizados del servicio de [ ], cuyas actividades corresponden a las establecidas en Anexo 2 (dos) "Anexo Técnico, Términos y Condiciones" y del anexo 3 (tres) "Programa calendarizado" los cuales forman parte integrante del Contrato número ( ).
b. Se revisó que las Características de Servicio Contratado concuerda con los requerimientos solicitados en el Contrato y sus Anexos.
c. Se cotejaron los contenidos de la Orden de Servicio o Reporte del Servicio No. [ ] y la Bitácora de Servicio, correspondiente, determinando que no hay observaciones al respecto.
d. Se verificó que el servicio se realizó conforme a lo estableció en el Anexo Técnico.
e. Se vigiló el cumplimiento y calidad de los trabajos subrogados de acuerdo con los Términos y Condiciones, así como de su Anexo Técnico.

Por lo que el servicio de: [ ] mencionado, queda a entera satisfacción del IMSS.
Se levanta la presente Acta y se hace constar que el: [ ] descrito queda en poder del Instituto.
No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las [ ] horas del día [ ], firmando los presentes el original y las copias, se entrega copia al Prestador del Servicio.

FIRMANTES

Titular de la División de Inmuebles Centrales	Empresa[Nombre de la Empresa]
Administrador del Contrato	Personal designado por el proveedor
XXXXX XXXXX XXXXX Matrícula: XXXXXXXXXXXX	XXXXX XXXXX XXXXX

Administrador del conjunto
(Auxiliar del administrador del Contrato)
XXXXX XXXXX XXXXX
Matrícula: XXXXXXXXXXXX

Jefe de Conservación de Unidad
(Auxiliar del administrador del Contrato)
XXXXX XXXXX XXXXX
Matrícula: XXXXXXXXXXXX

NOTA 01: LAS ACTAS SE ADECUARÁN CONFORME AL TIPO DE SERVICIO Y/O PERSONAL QUE INTERVENGA Y RECIBA LOS SERVICIO.

Bitácora de servicios de inmuebles

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
División de Inmuebles Centrales

Identificación de la Unidad

Inmueble (dirección completa) 1	**Contrato** 2	**Vigencia del contrato** 3
Conjunto 4	**Razón Social prestador de servicio** 5	
Administrador del Inmueble 6	**Nombre del técnico del prestador de servicio** 8	
JCU 7		

Núm Nota	Fecha Nota	Notas
09	10	11

12 **Firma del representante del prestador de servicio**	13 **Firma de la persona que recibe los trabajos**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SOLICITUD DE COTIZACIONES ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. SC-2025-00000694 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO REHABILITACIÓN INCLUYENDO SUMINISTROS A LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN DE HUMOS, SUPRESIÓN DE INCENDIOS A BASE DE GAS NOVEC Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS UBICADOS EN LOS INMUEBLES DE NIVEL CENTRAL

Instructivo de llenado

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
División de Inmuebles Centrales

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
División de Inmuebles Centrales

NÚMERO	DATO	ANOTAR
1	INMUEBLE	Anotar el nombre del inmueble indicando calle, número, colonia y alcaldía
2	NÚMERO DE CONTRATO	Anotar el número completo del contrato
3	VIGENCIA DE CONTRATO	Anotar la fecha de inicio y la fecha de término del contrato
4	CONJUNTO	Anotar el nombre del Conjunto de Inmuebles determinado
5	RAZÓN SOCIAL PRESTADOR DE SERVICIO	El nombre de la empresa con número de contrato, que tenga adjudicado los servicios.
6	ADMINISTRADOR DE INMUEBLE	Anotar el nombre del Administrador del inmueble sin abreviaturas.
7	JCU	Anotar el nombre del jefe de Conservación de Unidad del inmueble sin abreviaturas.
8	NOMBRE DEL PRESTADOR DE SERVICIO	• El nombre de la empresa con número de contrato, que tenga adjudicado los servicios.
9	NÚMERO DE NOTA	Anotar el número de Nota consecutivo ascendente
10	FECHA DE NOTA	Anotar la fecha de elaboración de nota
11	NOTA	Anotar de forma pormenorizada según corresponda al servicio: • Las rutinas de mantenimiento preventivo realizado. • Las actividades realizadas para corregir la falla
12	FIRMA DEL REPRESENTANTE PRESTADOR DE SERVICIO	La firma del personal técnico de la empresa que realizó el servicio.
13	FIRMA DE LA PERSONA QUE RECIBE LOS TRABAJOS	La firma del personal técnico del Instituto que recibió el servicio.

Clave 1000-009-001

Orden de servicio

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
División de Inmuebles Centrales

Identificación de la unidad		No de orden	
Inmueble	1		5
Unidad	2	Origen	6
Clave de la Unidad	3	Fecha de emisión	7
JCU	4	Elaboró	8

Técnico o Empresa	Condiciones en que se encontró
9	10

Partida	Especialidad	Subespecialidad	Tiempo de ejecución					
11	12	13	Hora inicio	14	Hora término	15	tiempo real	16

Descripción completa del servicio

17

Recomendaciones

18

Entrega del servicio		Recibe de conformidad		Fecha de entrega
Nombre	19	22	Nombre 23	26
No. de matricula o contrato	20		No. de matrícula 24	
Firma	21		Firma 25	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SOLICITUD DE COTIZACIONES ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. SC-2025-00000694 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO REHABILITACIÓN INCLUYENDO SUMINISTROS A LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN DE HUMOS, SUPRESIÓN DE INCENDIOS A BASE DE GAS NOVEC Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS UBICADOS EN LOS INMUEBLES DE NIVEL CENTRAL

Instructivo de llenado

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓ
Unidad de Administració
Coordinación de Conservación y Servicios General
Coordinación Técnica de Conservación y Servicio
Complementario
División de Inmuebles Central

NÚMERO	DATO	ANOTAR
1	INMUEBLE	Anotar el nombre del inmueble indicando el número
2	UNIDAD	Anotar el nombre completo y sin abreviatura, asignado por Instituto a la Unidad médica o administrativa.
3	CLAVE DE LA UNIDAD	Anotar el número de la clave de la Unidad asignada por el Instituto a la Unidad médica o administrativa, de acuerdo con el anexo SICWEB.
4	JCU	Anotar el nombre completo y sin abreviaturas del Titular de la Jefatura de Conservación de Unidad.
5	NÚMERO DE ORDEN	Anotar el número consecutivo que corresponda a la fecha, iniciando con el 1 (uno).
6	ORIGEN	Anotar según corresponda su origen: -Rutina, cuando se deriva de una rutina de inspección. -Usuario, cuando se derive de un reporte. -Programado, cuando el servicio se derive de un contrato o programa de trabajo.
7	FECHA DE EMISIÓN	Anotar la fecha en que fue emitida la orden de solicitud de servicio.
8	ELABORÓ	Anotar el nombre de la persona que elaboró la solicitud de servicio.
9	TÉCNICO O EMPRESA	Anotar según corresponda: • El nombre del personal técnico del Instituto al que se le asigna la solicitud del servicio. • El nombre de la empresa con número de contrato, que tenga adjudicado los servicios.
10	CONDICIONES EN QUE SE ENCONTRÓ	Anotar las condiciones en que se encuentra el equipo o instalación, antes de que se realice el servicio.
11	PARTIDA	Anotar la partida presupuestal, en caso de que corresponda a un servicio subrogado el número de cuenta contable que será afectada.
12	ESPECIALIDAD	Anotar el nombre de la especialidad, sin abreviaturas.
13	SUBESPECIALIDAD	Anotar el nombre de la subespecialidad.
14	HORA DE INICIO	Anotar la hora en que se inicia trabajos correspondientes al servicio solicitado.
15	HORA DE TÉRMINO	Anotar la hora en que se concluyen los trabajos correspondientes al servicio solicitado.
16	TIEMPO REAL	Anotar las horas que se ocuparon para realizar los trabajos correspondientes al servicio
17	DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL SERVICIO	Anotar de forma pormenorizada según corresponda del servicio: • Las rutinas de mantenimiento preventivo realizado. • Las actividades realizadas para corregir la falla detectada.
18	RECOMENDACIONES	Anotar los comentarios o recomendaciones necesarias para un mejor aprovechamiento del equipo o instalación.
19	NOMBRE	Anotar el nombre completo, cargo, número de matrícula y firma de la persona que realizó el
20	NO. DE MATRICULA O CONTRATO	Anotar según corresponda: • El número de matrícula del personal técnico del instituto que realizó el servicio. • El número de contrato de los servicios subrogados.
21	FIRMA	Anotar según corresponda: • La firma personal técnico del Instituto que realizó el servicio. • La firma personal técnico de la empresa que realizó el servicio.
22	NOMBRE	Anotar según corresponda: • La firma personal técnico del Instituto que realizó el servicio. • La firma personal técnico de la empresa que realizó el servicio.
23	NO. DE MATRICULA	Anotar el número de matrícula de la persona que recibe de conformidad los servicios.
24	FIRMA	Anotar la firma de la persona del Instituto que recibe de conformidad los servicios.
25	FECHA DE ENTREGA	Anotar la fecha en que se concluye el servicio.

SOLICITUD DE COTIZACIONES ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. SC-2025-00000694 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO REHABILITACIÓN INCLUYENDO SUMINISTROS A LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN DE HUMOS, SUPRESIÓN DE INCENDIOS A BASE DE GAS NOVEC Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS UBICADOS EN LOS INMUEBLES DE NIVEL CENTRAL

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

NÚMERO	INMUEBLE	EQUIPO	SERVICIO 1

Especificar en el programa de trabajo para cada sistema y/o equipo, los días de servicio de mantenimiento preventivo para cada uno de los equipos, utilizando el Calendario 2025, basándose en el plazo establecido, tal y como lo señala en el numeral 3 inciso b), para el mantenimiento preventivo de los Términos y Condiciones.

Sin más por el momento, reiteramos nuestra disposición para cumplir con cada uno de los compromisos técnicos y administrativos solicitados.

Atizapán de Zaragoza, a 21 de noviembre del 2025.

Lic. Javier Yasser Novoa Chávez
Representante Legal de Evepse, S.A. de C.V.

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES REHABILITACIÓN INCLUYENDO SUMINISTROS A LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN DE HUMOS, SUPRESIÓN DE INCENDIOS A BASE DE GAS NOVEC Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS UBICADOS EN LOS INMUEBLES DE NIVEL CENTRAL.

1 SERVICIO DE MANTENIMIENTO

CONCEPTO	CALENDARIO
a) DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL SERVICIO: Se requiere contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones, a los sistemas de alarma y detección de humo, de supresión de incendios con base en gas NOVEC y de los sistemas de hidrantes contra incendio, instalados en los inmuebles de Nivel Central, el servicio consistirá en la realización de un servicio de mantenimiento preventivo, en un plazo máximo de 25 días naturales los días se contabilizaran a partir del siguiente día natural de la notificación de la adjudicación, adicionalmente deberá considerar como parte de la garantía del servicio, realizar el mantenimiento correctivo que consiste en atender todos los reportes para reparar las fallas o descomposturas de los equipos de acuerdo a lo descrito en cada uno de los procedimientos del Anexo Técnico, a partir del siguiente día natural de la notificación de la adjudicación al 31 de diciembre de 2025, donde se realizarán las siguientes actividades, para los equipos que a continuación se enlistan: El siguiente servicio cuenta con clave CUCoP 35700001, por partida única. El servicio de **Mantenimiento Preventivo** tiene por objeto la conservación de los sistemas de detección de humos, supresión de incendios a base de gas **NOVEC** y sistema de hidrantes contra incendio, en condiciones óptimas de operación, de conformidad con los términos de referencia del fabricante; por lo que corresponde al **Mantenimiento Correctivo,** se refiere a la reparación de equipos incluyendo el suministro e instalación de refacciones. Los servicios se realizarán de conformidad con los términos de referencia del fabricante y con base a la adopción por referencia de la norma NFPA-72 (Código Nacional de Señalización y de Alarmas Contra Incendio), de NFPA-25 (Inspección, Prueba y Mantenimiento de los Sistemas de Protección Contra Incendio base agua) y de NFPA-2001 (Sistemas de Extinción con Agentes Limpios), así como de las recomendaciones de los manuales de los respectivos fabricantes, siendo entre otros las siguientes:	**Con fundamento en lo señalado en los Términos y Condiciones del procedimiento, y toda vez que la Convocante no establece una fecha específica para la notificación del fallo, se manifiesta que el programa calendarizado de prestación del servicio dará inicio a partir del siguiente día natural de la notificación del fallo, contando con un plazo máximo de 25 días naturales para la conclusión total de las actividades, incluyendo sábados, domingos y días festivos, de conformidad con lo establecido en la normatividad**

1-Servicio para el **Mantenimiento Preventivo a los Sistemas de Detección de Humos** localizados en los inmuebles de:

Av. Paseo de la Reforma No. 476 Col Juárez, José Guadalupe López Velarde S/N, Col. Magdalena de las Salinas,
Sabino No 345, Col. Atlampa, Av. Revolución No 1586, Col. San Ángel Inn, Calzada del Hueso S/N Col. Floresta Coyoacán, Calzada Vallejo No. 675 Col. Magdalena de las Salinas, en la Ciudad de México.

Concepto Núm.	Descripción	Unidad	Cantidad	Ubicación	J.C.U. No.
1.1-	SISTEMAS DE ALARMA Y DETECCIÓN DE HUMOS **Revisión del cableado de los sistemas** El mantenimiento preventivo consistirá en la revisión del cableado en general para la detección de fallas a tierra y el correcto funcionamiento de cada uno de los componentes de los sistemas.	Sistema	1	Av. Paseo de la Reforma No. 476	25
		Sistema	1	Tokio No. 104	26
		Sistema	1	Sabino No. 345	31
		Sistema	1	José G. López Velarde S/N	31
		Sistema	1	Calz. Vallejo No. 675 (red fría)	32
		Sistema	1	Av. Revolución No. 1586	35
		Sistema	1	Calz. Del Hueso S/N (Rep. Gráfi.)	35
		Total	**7**		
1.2-	**Mantenimiento preventivo consistente en la limpieza, revisión y prueba de las unidades detectoras fotoeléctricas Mod. FSP-851** · Limpieza exterior y sopleteado interior. · Revisión de leds de indicación. · Revisión de sujeción de base. · Prueba de operación.	Pieza	975	Av. Paseo de la Reforma No. 476	25
		Pieza	30	Sabino No. 345	31
		Pieza	50	Calz. Vallejo No. 675 (red fría)	32
		Pieza	55	Av. Revolución No. 1586	35
		Pieza	42	Calz. Del Hueso S/N (Rep. Gráfi.)	35
		Total	**1,152**		
1.3-	**Mantenimiento preventivo consistente en la limpieza, revisión y prueba de las unidades**	Pieza	49	Tokio No. 104	26

aplicable.

Asimismo, se hace constar que el contrato correspondiente deberá ser formalizado dentro de los 15 días naturales posteriores a la notificación del fallo, en términos de lo previsto en las bases del procedimiento.

	detectoras fotoeléctricas Mod. SIGA-2 PS · Limpieza exterior y sopleteado interior. · Revisión de leds de indicación. · Revisión de sujeción de base. · Prueba de operación				
1.4-	**Mantenimiento preventivo consistente en la limpieza, revisión y prueba de las unidades detectoras de temperatura Mod. SIGA-2 HRS** · Limpieza exterior y sopleteado interior. · Revisión de leds de indicación. · Revisión de sujeción de base. · Prueba de operación	Pieza	6	Tokio No. 104	26
1.5-	**Mantenimiento preventivo consistente en la limpieza, revisión y prueba de las unidades detectoras fotoeléctricas Mod. SD-355** · Limpieza exterior y sopleteado interior. · Revisión de leds de indicación. · Revisión de sujeción de base. · Prueba de operación.	Pieza	20	José G. López Velarde S/N	31
1.6-	**Mantenimiento preventivo a tablero de control marca Fire-Lite MS-950** · Limpieza interna y externa. · Revisión de alimentaciones de entradas y salidas. · Revisión de cargador. · Revisión de conexiones y fusibles.	Pieza	1	José G. López Velarde S/N	31

	· Revisión de la operación. · Prueba de operación				
1.7-	**Mantenimiento preventivo a tablero de control marca Edwards SIGA-CC1** · Limpieza interna y externa. · Revisión de alimentaciones de entradas y salidas. · Revisión de cargador. · Revisión de conexiones y fusibles. · Revisión de la operación. · Prueba de operación	Pieza	1	Tokio No. 104	26
1.8-	**Mantenimiento preventivo a tablero de control marca Notifier, NFS-320** · Limpieza interna y externa. · Revisión de alimentaciones de entradas y salidas. · Revisión de cargador. · Revisión de conexiones y fusibles. · Revisión de la operación. · Prueba de operación · Sustitución de baterías.	Pieza	1	Sabino No. 345	31
		Pieza	1	Calz. Vallejo No. 675 (red fría)	32
		Pieza	1	Av. Revolución No. 1586	35
		Pieza	1	Calz. Del Hueso S/N (Rep. Gráfi.)	35
		Total	**4**		
1.9-	**Mantenimiento preventivo a estaciones manuales de disparo** · Limpieza interna y externa. · Revisión de alimentaciones. · Revisión de conexiones. · Revisión de la operación. · Prueba de operación	Pieza	97	Av. Paseo de la Reforma No. 476	25
		Pieza	9	Tokio No. 104	26
		Pieza	26	Sabino No. 345	31
		Pieza	8	José G. López Velarde S/N	31
		Pieza	12	Calz. Vallejo No. 675 (red fría)	32
		Pieza	6	Av. Revolución No. 1586	35
		Pieza	7	Calz. Del Hueso S/N (Rep. Gráfi.)	35
		Total	**165**		

1.10-	**Mantenimiento preventivo consistente en la revisión y prueba de las alarmas luminosas y sonoras** · Alarmas audiovisuales. · Limpieza interior y exterior. · Revisión de sujeción adecuada. · Pruebas operativas.	Pieza	100	Av. Paseo de la Reforma No. 476	25
		Pieza	10	Tokio No. 104	26
		Pieza	21	Sabino No. 345	31
		Pieza	14	José G. López Velarde S/N	31
		Pieza	16	Calz. Vallejo No. 675 (red fría)	32
		Pieza	6	Av. Revolución No. 1586	35
		Pieza	7	Calz. Del Hueso S/N (Rep. Gráfi.)	35
		Total	**174**		
1.11-	**Mantenimiento preventivo a módulos de control** · Limpieza interior y exterior. · Sopleteado interior. · Revisión de la operación. · Revisión de sujeción adecuada. · Pruebas operativas.	Pieza	72	Av. Paseo de la Reforma No. 476	25
		Pieza	10	Tokio No. 104	26
		Pieza	17	Sabino No. 345	31
		Pieza	6	José G. López Velarde S/N	31
		Pieza	12	Calz. Vallejo No. 675 (red fría)	32
		Pieza	7	Av. Revolución No. 1586	35
		Pieza	10	Calz. Del Hueso S/N (Rep. Gráfi.)	35
		Total	**134**		
1.12-	**Mantenimiento preventivo a módulos monitor** · Limpieza interior y exterior. · Sopleteado interior. · Revisión de la operación. · Revisión de sujeción adecuada. · Pruebas operativas.	Pieza	20	Av. Paseo de la Reforma No. 476	25
		Pieza	9	Tokio No. 104	26
		Pieza	27	Sabino No. 345	31
		Pieza	6	José G. López Velarde S/N	31
		Pieza	32	Calz. Vallejo No. 675 (red fría)	32
		Pieza	5	Av. Revolución No. 1586	35

		Pieza	5	Calz. Del Hueso S/N (Rep. Gráfi.)	35
		Total	**104**		
1.13-	**Mantenimiento preventivo a tarjetas Lib** · Limpieza y revisión. · Sopleteado interior. · Revisión de la operación. · pruebas operativas.	Pieza	5	Av. Paseo de la Reforma No. 476	25
1.14-	**Mantenimiento preventivo a fuentes de poder MPS24 A** · Limpieza y revisión. · Sopleteado interior. · Revisión de la operación. · Pruebas operativas.	Pieza	3	Av. Paseo de la Reforma No. 476	25
		Pieza	1	Tokio 104	26
		Pieza	3	Sabino No. 345	31
		Pieza	1	José G. López Velarde S/N	31
		Pieza	4	Calzada Vallejo No. 675 (red fría)	32
		Pieza	1	Av. Revolución No. 1586	35
		Pieza	1	Calzada del Hueso S/N	35
		TOTAL	**14**		
1.15-	**Mantenimiento preventivo consistente en la limpieza, revisión y prueba de detectores de humo de áreas abiertas a través de rayos UV e Infrarrojos punto a punto marca Extralis, modelo OSID** · Limpieza exterior y sopleteado interior. · Revisión de leds de indicación. · Revisión de sujeción de base. · Prueba de operativas. · Ajuste y calibración de rayos infrarrojos. · Pruebas de comunicación con panel.	Pieza	8	Calzada Vallejo No. 675 (red fría)	32

El proveedor deberá realizar dentro del mantenimiento preventivo del sistema de detección y alarma contra incendios solo para el sistema instalado en el inmueble ubicado en Avenida Paseo de la Reforma No. 476, que está integrado por un panel de alarma de la marca Notifier, modelo 2020, un diagnóstico general al sistema, así como la corrección de la falla identificada "falla a tierra" en uno o más circuitos de detección, afectando el correcto funcionamiento del sistema.

Dicha falla consiste en una derivación eléctrica no intencional entre un conductor activo y tierra, la cual genera señal de avería permanente en el panel de control y compromete la operación confiable de los 975 detectores fotoeléctricos modelo FSP-851 y del sistema en su conjunto.

El mantenimiento deberá realizarse conforme a las disposiciones de la NFPA 72, Capítulo 14 (Inspección, Prueba y Mantenimiento), garantizando que, al término de los trabajos, el sistema quede libre de fallas y en condiciones óptimas de operación.

El mantenimiento deberá comprender, como mínimo, las siguientes actividades:

Diagnóstico y localización de la falla

- El proveedor deberá identificar de manera precisa el origen de la falla a tierra, aplicando los procedimientos recomendados por la NFPA 72 y utilizando equipo de medición calibrado (megóhmetro, multímetro de aislamiento o equivalente).
- Se deberá aislar eléctricamente el circuito afectado desde el panel de control, para evitar interferencias y garantizar seguridad durante la revisión.
- El proveedor deberá realizar pruebas de aislamiento entre conductores positivos, negativos y tierra, documentando los valores obtenidos y comparándolos con los límites mínimos aceptables establecidos por el fabricante del sistema y por la NFPA 72.
- En caso de identificarse más de un punto de fuga, deberá registrarse la ubicación de cada uno, indicando número de zona, ramal, detector y tramo de canalización.

Inspección física del cableado

- El proveedor deberá efectuar la revisión física completa de las canalizaciones, cajas de registro, derivaciones, empalmes y tramos de tubería o charola donde corra el cableado del sistema.
- Se deberá verificar el estado del aislamiento, la ausencia de humedad u oxidación, y que no existan puntos de contacto con superficies metálicas que provoquen derivaciones a tierra.
- Deberá revisarse la correcta sujeción y su trayecto conforme al diseño original o planos del sistema, asegurando que no existan dobleces, pellizcos o abrasiones en el aislamiento.

• En caso de requerir apertura de canaletas, muros o plafones, el proveedor deberá coordinar los accesos con el área de Conservación del Instituto. **Reparación del circuito afectado** • Una vez localizada la falla, el proveedor deberá reparar o sustituir el tramo de cableado dañado utilizando conductores certificados para sistemas de alarma contra incendios (tipo FPL, FPLR o equivalente, conforme a NFPA 72, Sección 12.3). • Todo empalme deberá realizarse dentro de caja de derivación metálica o plástica con tapa, empleando conectores certificados UL para sistemas de detección y señalización. • Deberán asegurarse las condiciones de continuidad eléctrica, polaridad y resistencia de aislamiento posterior a la reparación. • Los materiales empleados deberán ser nuevos, de calidad comercial o industrial, y contar con los certificados de conformidad correspondientes. • El proveedor deberá etiquetar o señalizar el tramo reparado y actualizar el diagrama unifilar o plano del sistema, conforme a la NFPA 72, Sección 7.5.6. **Verificación funcional del sistema** • Concluida la reparación, el proveedor deberá realizar una prueba integral del circuito y del sistema completo de detección. • Se deberá comprobar que la condición de "falla a tierra" desaparezca del panel de control y que el sistema registre un estado de normalidad. • Se deberán activar al menos dos detectores por zona reparada para comprobar la correcta recepción de señal en el panel y el restablecimiento de comunicación. • Se deberá validar que todas las zonas del sistema mantengan continuidad y funcionamiento dentro de los parámetros establecidos por la NFPA 72, registrando los resultados de cada prueba. **Documentación y entrega de reporte** • El proveedor deberá entregar al Instituto un informe técnico completo, que incluya como mínimo: • Descripción detallada del hallazgo (ubicación, tipo de daño, tramo afectado). • Lecturas iniciales y finales de resistencia de aislamiento y continuidad. • Planos o croquis indicando la ubicación de las reparaciones realizadas. • Fotografías antes, durante y después de los trabajos. • Relación de materiales utilizados (marca, modelo, calibre y tipo de cable). • Resultados de pruebas funcionales y verificación final conforme a NFPA 72. • Declaración de que el sistema queda libre de fallas a tierra y en condición operativa normal.	

Consideraciones:
Todo trabajo deberá ejecutarse con el sistema desenergizado y bajo procedimientos de bloqueo y etiquetado de seguridad (LOTO).

En caso de detectarse daños adicionales o condiciones distintas a las originalmente reportadas, **"EL PROVEEDOR"** deberá notificarlo al Instituto para su validación antes de ejecutar cualquier cambio de alcance.

Al finalizar los trabajos, deberán entregarse un dictamen del sistema, así como en operación y seguro para su uso normal en el inmueble

2- Servicio para el mantenimiento preventivo y correctivo a sistemas automáticos de detección y supresión de incendio a base de gas NOVEC-1230, el cual consistirá en la realización de un servicio de mantenimiento preventivo, en un plazo máximo de 20 días hábiles a partir del siguiente día hábil de la notificación del fallo, adicionalmente deberá considerar como parte de la garantía realizar el mantenimiento correctivo que consiste en atender todos los reportes para reparar las fallas o descomposturas de los equipos de acuerdo a lo descrito en cada uno de los procedimientos del Anexo Técnico, a partir del siguiente día hábil de la notificación del fallo al 31 de diciembre de 2025 instalados en los inmuebles de:

Azcapotzalco No. 490, Col. Azcapotzalco, Hamburgo No. 64, Col. Juarez, en la Ciudad de México, de acuerdo con las actividades siguientes:

Concepto Núm.	Descripción	Unidad	Cantidad	Ubicación	J.C.U. No.
2.1-	**Sistemas Automáticos de Detección y Supresión de Incendio, Mantenimiento preventivo consistente en la limpieza de tuberías en general fase inicial:**	Sistema	1	Azcapotzalco No 490	32
		Sistema	1	Hamburgo No 64	34
		TOTAL	**2**		

	• Revisión del cableado en general para la detección de fallas a tierra. • Se desactivarán en forma manual las cabezas de disparo. • Ajuste de conexiones en cabezas de disparo. Limpieza de tuberías en general.						
2.2-	**Mantenimiento preventivo consistente en la revisión mecánica y visual de los contenedores, tomando lectura de sus manómetros.** · Limpieza general de contenedores. · Verificar que no existan fugas en las válvulas y conexiones, así mismo verificar que los manómetros funcionen de forma correcta. · Checar que las fijaciones de los cilindros estén de forma correcta y cuente con todos los elementos de anclaje. · Revisión de la operación y correcto funcionamiento de cabezas de disparo.	Pieza	10	Azcapotzalco No 490	32		
		Pieza	8	Hamburgo No 64	34		
		TOTAL	**18**				
2.3-	**Mantenimiento preventivo a tablero de control marca Notifier, NFS-320** · Limpieza interna y externa. · Revisión de alimentaciones de entradas y salidas. · Revisión de cargador.	Pieza	1	Azcapotzalco No 490	32		
		Pieza	1	Hamburgo No 64	34		

	· Revisión de conexiones y fusibles. · Revisión de la operación. · Pruebas Sustitución de baterías.	**TOTAL**	**2**				
2.4-	**Mantenimiento preventivo consistente en la limpieza, revisión y prueba de las unidades detectoras fotoeléctricas mod. FSP-851** · Limpieza exterior. · Revisión de leds de indicación. · Revisión de sujeción de base. · Prueba de operación.	Pieza	48	Azcapotzalco No 490	32		
		Pieza	20	Hamburgo No 64	34		
		TOTAL	**68**				
2.5-	**Mantenimiento preventivo a estaciones manuales de disparo** · Limpieza interna y externa. · Revisión de alimentaciones. · Revisión de conexiones. · Revisión de la operación. · Pruebas.	Pieza	9	Azcapotzalco No 490	32		
		Pieza	8	Hamburgo No 64	34		
		TOTAL	**17**				
2.6-	**Mantenimiento preventivo a estaciones manuales de aborto** · Limpieza interna y externa. · Revisión de alimentaciones. · Revisión de conexiones. · Revisión de la operación. · Pruebas.	Pieza	9	Azcapotzalco No 490	32		
		Pieza	8	Hamburgo No 64	34		
		TOTAL	**17**				
2.7-	**Mantenimiento preventivo a elementos de control, monitoreo y alarma.** · Limpieza general de cada elemento. · Revisión de leds de indicación. · Revisión de sujeción de base. ·Prueba de operación en cada uno de los elementos para comprobar	Pieza	55	Azcapotzalco No 490	32		
		Pieza	32	Hamburgo No 64	34		
		TOTAL	**87**				

	el buen funcionamiento del sistema.				
2.8-	**Mantenimiento preventivo a Alarmas con luz estroboscópica marca Notifier mod. P2-R** · Limpieza interna y externa. · Revisión de alimentaciones. · Revisión de conexiones. · Revisión de la operación. · Pruebas.	Pieza	18	Azcapotzalco No 490	32
		Pieza	18	Hamburgo No 64	34
		TOTAL	**36**		

3- **Servicio para el mantenimiento preventivo y correctivo a los hidrantes de los sistemas contra incendio**, consistirá en la realización de un servicio de mantenimiento preventivo, en un plazo máximo de 20 días hábiles a partir del siguiente día hábil de la notificación del fallo , adicionalmente deberá considerar como parte de la garantía realizar el mantenimiento correctivo que consiste en atender todos los reportes para reparar las fallas o descomposturas de los equipos de acuerdo a lo descrito en cada uno de los procedimientos del Anexo Técnico, a partir del siguiente día hábil de la notificación del fallo al 31 de diciembre de 2025, localizados en los inmuebles de:

Av. Paseo de la Reforma No. 476 y Tokio No. 80, Col Juárez, Durango No. 291, Col. Roma Norte, Manuel Villalongín No. 117, Col. Cuauhtémoc, Calzada Vallejo No. 675, Col. Magdalena de las Salinas, Poniente 146 No. 825, Col. Industrial Vallejo y Sabino No. 345, Col. Atlampa, en la Ciudad de México.

Concepto Núm.	Descripción	Unidad	Cantidad	Ubicación	J.C.U. No.
3.1-	El servicio de Mantenimiento Preventivo incluye: revisión visual de todo el sistema para identificar fugas de líquidos, en caso necesario realizar la reparación, cambiar empaques, sellos, seguros etc., llevar a cabo pruebas de funcionamiento y operación de hidrantes, realizar la limpieza de los equipos y tuberías, repintar áreas existentes, ajustes y pruebas de hermeticidad y todo lo necesario para dejar el sistema en	Sistema	1	Durango No 291	24
		Sistema	1	Av. Paseo de la Reforma No. 476	25
		Sistema	1	Tokio No 80	26
		Sistema	1	Sabino No. 345	31

	condiciones normales de funcionamiento y operación.	Sistema	1	Calzada Vallejo No. 675 (red fría)	32
		Sistema	1	Manuel Villalongín No 117	34
		TOTAL	**6**		

3.2- Mantenimiento preventivo con refacciones a los motores de combustión interna, de diferentes marcas, capacidades, y dimensiones las cuales se detallan más adelante; el precio incluye: mano de obra y materiales requeridos, ajustes necesarios, limpieza general, equipo de seguridad, equipos y herramientas y todo lo necesario para su correcto funcionamiento, el cual consistirá en un solo evento desarrollando las actividades que a continuación se detallan:

Sistema de inyección de combustible:

- Suministro y cambio de filtros de combustible.
- Mantenimiento bomba de inyección e inyectores: verificación del tiempo de la bomba con respecto al encendido, checar la inyección y pulverización de cada inyector cambiando los repuestos dañados; si hubiera emisión de humos se programará la calibración de la bomba de inyección en laboratorio autorizado, previa cotización para su autorización del J. C. U. correspondiente. (no contemplado en el precio).
- Eliminar fugas de diésel en conectores, incluye sustitución de mangueras, tuberías y conectores en el caso necesario.
- Revisión de tanque de diésel, limpieza exterior del tanque y purga.
- Revisar nivel de combustible del tanque (%), avisar al responsable para el suministro del combustible necesario (no se contempla la compra de combustible). Lavado de motor con desengrasantes.

Sistema de admisión de aire:

- Suministro y cambio del filtro de admisión de aire.
- Checar operación del turbo cargador, respiradero de cárter, verificar de forma visual la cantidad y color de los gases de combustión.

Sistema de escape: • Verificar estado del silenciador. • Revisión y eliminación de fugas de los gases de combustión por el escape, en el área donde se ubica la planta. • Limpieza y aplicación de pintura de alta temperatura a múltiple de escape. **Sistema de lubricación:** • Cambio de aceite a la máquina, de acuerdo con lo señalado en cada uno de los equipos. • Retiro del aceite fuera de las instalaciones del instituto y entrega de manifiesto por empresa autorizada para manejo de este tipo de material contaminante. • Cambio de filtros de aceite. • Revisión y en su caso eliminación de fugas de aceite en mangueras y conectores. • Revisión operación de la protección por baja presión de aceite, calibrar en caso necesario (deben accionar alarmas y operar dispositivos). • Lubricación de los rodamientos del generador incluye grasa. **Sistema de enfriamiento:** • Se desmontará la malla de protección del radiador, se lavará el panel con desengrasante, aire y cepillo de alambre. • Revisión y en su caso eliminar fugas de agua. • Drenar y reponer el anticongelante del radiador con base etilenglicol y agua, premezclados al 50/50. • Calibrar tensión de bandas del ventilador y verificar su alineación. • Revisión del precalentador y termostato, calibrar en caso necesario. • Prueba de protección de paro por alta temperatura, (deben accionar alarmas y operar dispositivos). **Otros:** • Reapriete general de tornillería exterior se usará torquímetro en caso necesario. • Verificar estado de apriete de anclas y amortiguadores de vibración de la base. • Checar soportes del escape y silenciador. • Limpieza general. **Motor de arranque:** • Probar protección de la marcha por largo arranque. (deben accionar alarmas y operar dispositivos). • Checar y/o calibrar ajuste del automático, incluye cambios necesarios. • Revisión de escobillas, bujes y baleros del motor de arranque (marcha), incluye el suministro de refacciones.	

- Apriete de conexiones y tornillos.
- Revisar operación de la marcha y gobernador, verificar que no arrastre, reparar si es necesario.

Acumulador

- Revisar voltaje del cargador; en caso de ser necesario, realizar reparación del cargador.
- Revisión de estado físico de cables y terminales del acumulador; reapriete y limpieza de conexiones con solvente dieléctrico.

DATOS DE LOS MOTORES

Concepto Núm.	Descripción	Unidad	Cantidad	Ubicación	J.C.U. No.
3.2.1-	**MOTOR DE COMBUSTION** MARCA: LISTER-PETTER MODELO: LPW3 SERIE: 12018275 RPM: 3600 CAMBIO ACEITE LITROS 15	Equipo	1	Durango No 291	24
3.2.2-	**MOTOR DE COMBUSTION** MARCA: LISTER-PETTER MODELO: LPW4 SERIE: 12019855 RPM: 3600 CAMBIO ACEITE LITROS 15	Equipo	1	Av. Paseo de la Reforma No. 476	25
3.2.3-	**MOTOR DE COMBUSTION** MARCA: LISTER-PETTER MODELO: LPW3 SERIE: 12018282 RPM: 3600 CAMBIO ACEITE LITROS 15	Equipo	1	Tokio No 80	26
3.2.4-	**MOTOR DE COMBUSTION** MARCA: JOHN DEERE MODELO: POWER TECH 6.8 SERIE: PE6068T443324 RPM: 1,800 CAMBIO ACEITE LITROS 30	Equipo	1	Sabino No 345	31

3.2.5-	**MOTOR DE COMBUSTION** MARCA: LISTER-PETTER MODELO: LPW3 SERIE: 12005799 RPM: 3600 CAMBIO ACEITE LITROS 15	Equipo	1	Calzada Vallejo No. 675 (red fría)	32
3.2.6-	**MOTOR DE COMBUSTION** MARCA: LISTER-PETTER MODELO: LPW3 SERIE: 12005801 RPM: 3600 CAMBIO ACEITE LITROS 15	Equipo	1	Manuel Villalongín No. 117	34

El tipo de aceite recomendado por el fabricante (uso de servicio pesado para motores diésel) pudiendo ser de calidad similar o superior.

3.3- Mantenimiento preventivo de bombas centrifugas horizontales de diferentes marcas, capacidades y dimensiones las cuales se detallan a continuación; el precio incluye: mano de obra y materiales requeridos, desmontaje, acarreo, montaje y nivelación, ajustes necesarios, limpieza, retiro de sobrantes fuera del sitio, equipo de seguridad, pintura según normativa del IMSS, equipos y herramientas, en cualquier nivel y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento, desarrollando las actividades que a continuación se detallan:

- Revisión de sellos mecánicos.
- Revisión de impulsor.
- Lubricación de cuerpo de bomba.
- Revisión de la carcasa.
- Revisión empaques y sellos, sustitución en caso de requerirse.
- Revisión de y lubricación rodamientos.
- Limpieza con dieléctrico.
- Realizar pruebas para comprobar el correcto funcionamiento.

DATOS DE LAS BOMBAS

Concepto Núm.	Descripción	Unidad	Cantidad	Ubicación	J.C.U. No.
3.3.1-	**BOMBA CENTRIFUGA HORIZONTAL** MARCA: AURORA PICSA MOD/REF: 75754 SECCION 2 X 2 ½ X 9 / 830 MTS 98 LPM 674 RPM 3500	Equipo	1	Av. Paseo de la Reforma No. 476	25
3.3.2-	**BOMBA CENTRIFUGA HORIZONTAL** MARCA: AURORA PICSA MOD/REF: 75752 SECCION 1 ½ X 2 X 9 / 831 MTS 95 LPM 341 RPM 3500	Equipo	1	Durango No 291	24
		Equipo	1	Tokio No 80	26
3.3.3-	**BOMBA CENTRIFUGA HORIZONTAL** MARCA: BARNES MOD/REF: TA6BJM-75-4 SECCION 8 X 6 X14 RPM 3500	Equipo	1	Sabino No 345	31
3.3.4-	**BOMBA CENTRIFUGA HORIZONTAL** MARCA: AURORA PICSA MOD/REF: 75762 SECCION 1 ½ X 2 X 9 / 831 MTS 70 LPM 378 RPM 3500	Equipo	1	Calzada Vallejo No. 675 (red fría)	32
3.3.5-	**BOMBA CENTRIFUGA HORIZONTAL** MARCA: AURORA PICSA	Equipo	1	Manuel Villalongín No. 117	34

	MOD/REF: 75757 SECCION 1 ½ X 2 X 9 / 831 MTS 73 LPM 378 RPM 3500					

3.4- Mantenimiento preventivo de moto-bombas centrifugas horizontales, de diferentes marcas, capacidades y dimensiones las cuales se detallan a continuación, el precio incluye: mano de obra y materiales requeridos, desmontaje, acarreo, montaje y nivelación, ajustes necesarios, limpieza, retiro de sobrantes fuera del sitio, equipo de seguridad, pintura según normativa del IMSS, equipos y herramientas, en cualquier nivel y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento, desarrollando las actividades que a continuación se detallan:

- Revisión de sellos mecánicos
- Revisión de impulsor
- Lubricación de cuerpo de bomba
- Revisión de la carcasa
- Revisión empaques y sellos
- Verificación alineación de cuerpo bomba – motor.
- Verificación de estado físico de la flecha.
- Verificación de temperatura de cojinetes.
- Lubricación de cojinetes.
- Revisión y rectificación de Impulsor.
- Verificación de voltajes y amperaje.
- Limpieza y verificación de elementos térmicos.
- Sustitución de rodamientos.
- Lubricación de partes mecánicas.
- Verificación de conexiones de fuerza y control.
- Verificación del correcto funcionamiento del sistema.

Realizar pruebas para comprobar el correcto funcionamiento

Concepto Núm.	Descripción	Unidad	Cantidad	Ubicación	J.C.U. No.
3.4.1-	MOTO - BOMBA VERTICAL MULTIETAPAS JOCKEY MARCA: ALTAMIRA	Equipo	1	Av. Paseo de la Reforma No. 476	25

	HP: 2 HP SERVICIO CONTINUO MOTOR: SIEMENS 220/440 VOLTS MOD/REF R-25-25 SECCION 1 X 1 X 3 AV4 MTS 150 LPM 300 RPM 3500						
3.4.2-	MOTO - BOMBA CENTRIFUGA HORIZONTAL MARCA: AURORA PICSA HP: 40HP MOTOR: WEG 220/440 VOLTS MOD/REF: 79753 SECCION 1 ½ X 2 X 9 / 831 MTS 98 LPM 674 RPM 3500	Equipo	1	Av. Paseo de la Reforma No. 476	25		
3.4.3-	MOTO - BOMBA CENTRIFUGA HORIZONTAL MARCA: AURORA PICSA HP: 20 HP MOTOR: WEG 220/440 VOLTS MOD/REF: 79751 SECCION 1 ½ X 2 X 9 / 831 MTS 75 LPM 341 RPM 3500	Equipo	1	Durango No 291	24		
		Equipo	1	Tokio No 80	26		
3.4.4-	MARCA: AURORA PICSA HP: 2 HP SERVICIO CONTINUO MOTOR: WEG 220/440 VOLTS MOD/REF 79857 SECCION 1 ½ X 1 ¼" X 3 AV4 MTS 75 LPM 341	Equipo	1	Durango No 291	24		
		Equipo	1	Tokio No 80	26		

	RPM 3500				
3.4.5-	MOTO - BOMBA CENTRIFUGA HORIZONTAL MARCA: BARNES HP: 75HP MOTOR: SIEMENS 220/440 VOLTS MOD/REF: TA6BJM-75-4, SECCION 1 ½ X 2 X 9 / 831 MTS LPM	Equipo	1	Sabino No 345	31
3.4.6-	MOTO - BOMBA TURBINA REGENERATIVA JOCKEY MARCA: FYLA HP: 2 HP SERVICIO CONTINUO MOTOR: SIEMENS 220/440 VOLTS MOD/REF R-25-25 SECCION 1 X 1 X 3 AV4 MTS 150 LPM 300	Equipo	1	Sabino No 345	31
3.4.7-	MOTO - BOMBA CENTRIFUGA HORIZONTAL MARCA: AURORA PICSA HP: 15 HP MOTOR: SIEMENS 220/440 VOLTS MOD/REF: 79751 SECCION 1 ½ X 2 X 9 / 831 MTS 75 LPM 341 RPM 3500	Equipo	1	Calzada Vallejo No. 675 (red fría)	32
		Equipo	1	Manuel Villalongín No. 117	34

3.5- Mantenimiento Preventivo a Tableros de Control para motobombas centrifugas con operación a diésel de diferentes marcas, capacidades y dimensiones las cuales se detallan a continuación, el precio incluye: mano de obra y materiales requeridos, acarreo, montaje y nivelación, ajustes necesarios, limpieza,

retiro de sobrantes fuera del sitio, equipo de seguridad, herramientas y todo lo necesario para su correcto funcionamiento, desarrollando las actividades que a continuación se detallan:

Revisión y pruebas de botoneras.

- Revisión y calibración de interruptores de presión de 4 a 14 kg/cm3.
- Mantenimiento y limpieza de relevador de potencia.
- Limpieza y pruebas de interruptor de presión.
- Limpieza y pruebas de control electrónico.
- Limpieza y pruebas de sensores de temperatura.
- Limpieza y pruebas de sensores de sobre velocidad.
- Revisión de módulo de retardo.
- Limpieza con líquido dieléctrico.
- Limpieza de gabinete.
- Ajuste de chapa.
- Revisión de manómetros analógico de 0 a 14 kg /cm3.
- Mantenimiento de a cargador de baterías
- Mantenimiento a interruptor de arranque de motor
- Realizar pruebas finales al sistema para comprobar el correcto funcionamiento

Concepto Núm.	Descripción	Unidad	Cantidad	Ubicación	J.C.U. No.
3.5.1-	**Mantenimiento preventivo** a **tablero de control** de bomba de combustión interna de 40 HP., marca Lister-Petter, modelo LPW4 el precio incluye: mano de obra y materiales y/o refacciones requeridas, acarreo, montaje y nivelación, ajustes necesarios, limpieza, retiro de sobrantes fuera del sitio, equipo de seguridad, herramientas y todo lo necesario para su correcto funcionamiento	Equipo	1	Av. Paseo de la Reforma No. 476	25
3.5.2-	**Mantenimiento preventivo** a **tablero de control** de bomba de	Equipo	1	Durango No 291	24
		Equipo	1	Tokio No 80	26

	combustión interna de 30 HP., marca: Lister-Petter, modelo LPW3 el precio incluye: mano de obra y materiales y/o refacciones requeridas, acarreo, montaje y nivelación, ajustes necesarios, limpieza, retiro de sobrantes fuera del sitio, equipo de seguridad, herramientas y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	Equipo	1	Calzada Vallejo No. 675 (red fría)	32
		Equipo	1	Manuel Villalongín No. 117	34
3.5.3-	**Mantenimiento preventivo** a **tablero de control** de bomba de combustión interna de 198 HP, marca John Deere, el precio incluye: mano de obra y materiales y/o refacciones requeridas, acarreo, montaje y nivelación, ajustes necesarios, limpieza, retiro de sobrantes fuera del sitio, equipo de seguridad, herramientas y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	Equipo	1	Sabino No 345	31

3.6- Mantenimiento preventivo a tableros de control para motobombas eléctricas horizontales, de diferentes marcas, capacidades, y dimensiones las cuales abajo se detallan el precio incluye: mano de obra y materiales requeridos, acarreo, montaje y nivelación, ajustes necesarios, limpieza, retiro de sobrantes fuera del sitio, equipo de seguridad, herramientas y todo lo necesario para su correcto funcionamiento, desarrollando las actividades que a continuación se detallan:

- Revisión y Pruebas de botoneras.
- Revisión y calibración de interruptor de presión de 4 a 14 kg/c3.
- Mantenimiento, pruebas y limpieza de arrancadores
- Mantenimiento, pruebas y limpieza de guarda motores
- Mantenimiento, pruebas y limpieza a variadores de velocidad
- Mantenimiento y limpieza a relevadores de potencia.

- Revisión de módulo de retardo.
- Mantenimiento, pruebas y limpieza a módulos de control
- Limpieza con líquido dieléctrico.
- Limpieza de gabinete y ajuste de cerraduras.
- Revisión de manómetro analógico de 0 a 14 kg /c3.
- Realizar pruebas finales al equipo para comprobar el correcto funcionamiento

Concepto Núm.	Descripción	Unidad	Cantidad	Ubicación	J.C.U. No.
3.6.1-	**Mantenimiento preventivo** a tablero de control para una motobomba centrifuga horizontal de 40 HP., el precio incluye: mano de obra y materiales requeridas, acarreo, montaje y nivelación, ajustes necesarios, limpieza, retiro de sobrantes fuera del sitio, equipo de seguridad, herramientas y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	Equipo	1	Av. Paseo de la Reforma No. 476	25
3.6.2-	**Mantenimiento preventivo** a tablero de control para una motobomba centrifuga horizontal de 20 HP., el precio incluye: mano de obra y materiales requeridas, acarreo, montaje y nivelación, ajustes necesarios, limpieza, retiro de sobrantes fuera del sitio, equipo de seguridad, herramientas y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	Equipo	1	Durango No 291	24
3.6.3-	**Mantenimiento preventivo** a tablero de control para	Equipo	1	Calzada Vallejo No. 675 (red fría)	32

	motobomba centrifuga horizontal de 15 HP., el precio incluye: mano de obra y materiales requeridos, acarreo, montaje y nivelación, ajustes necesarios, limpieza, retiro de sobrantes fuera del sitio, equipo de seguridad, herramientas y todo lo necesario para su correcto funcionamiento	Equipo	1	Manuel Villalongín No. 117	34		
3.6.4-	**Mantenimiento preventivo** a tablero de control para bomba jockey de 2 HP., el precio incluye: mano de obra y materiales requeridas, acarreo, montaje y nivelación, ajustes necesarios, limpieza, retiro de sobrantes fuera del sitio, equipo de seguridad, herramientas y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	Equipo	1	Durango No 291	24		
		Equipo	1	Av. Paseo de la Reforma No. 476	25		
		Equipo	1	Tokio No 80	26		
		Equipo	1	Sabino No 345	31		
3.6.5-	**Mantenimiento preventivo** a **interruptor** termo magnético de 300 amperes marca siemens a 220 volts y arrancador para motor de 75 hp., a 60 Hz marca siemens, el precio incluye: mano de obra y materiales requeridos, acarreo, montaje y nivelación, ajustes necesarios, limpieza, retiro de sobrantes fuera del sitio, equipo de seguridad, herramientas y todo lo necesario para su correcto funcionamiento, desarrollando las actividades que a continuación se detallan:	Equipo	1	Sabino No 345	31		

	• Mantenimiento a equipos. • Pruebas de corto circuito. • Ajuste de parámetros. • Calibración de interruptor de disparo. • Ajuste y reapriete de tornillería y partes mecánicas • Limpieza con líquido dieléctrico. Realizar pruebas finales al equipo para comprobar el correcto funcionamiento.						
3.6.6-	**Mantenimiento preventivo** a **interruptores** de seguridad de servicio general marca Square D, el precio incluye: mano de obra y materiales y/o refacciones requeridas, acarreo, montaje y nivelación, ajustes necesarios, limpieza, retiro de sobrantes fuera del sitio, equipo de seguridad, herramientas y todo lo necesario para su correcto funcionamiento, desarrollando las actividades que a continuación se detallan: • Limpieza con dieléctrico • Ajuste y reapriete de conexiones • Pruebas y calibración general Realizar pruebas finales al equipo para comprobar el correcto funcionamiento.	Equipo	1	Sabino No 345	31		

Sin más por el momento, reiteramos nuestra disposición para cumplir con cada uno de los compromisos técnicos y administrativos solicitados.

Atizapán de Zaragoza, a 21 de Noviembre del 2025.

Lic. Javier Yasser Novoa Chávez
Representante Legal de Evepse, S.A. de C.V.

ANEXO 2
TERMINOS Y CONDICIONES

Para la contratación del servicio de **"Mantenimiento preventivo y correctivo rehabilitación incluyendo suministros a los sistemas de detección de humos, supresión de incendios a base de gas NOVEC y sistema contra incendios ubicados en los inmuebles de Nivel Central".**

1.- Fundamento:

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 6° fracción lX y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La modalidad de contratación de este servicio se realizará bajo el esquema de Contrato no abierto.

2.- Lugar:

Para el servicio de "**Mantenimiento preventivo y correctivo rehabilitación incluyendo suministros a los sistemas de detección de humos, supresión de incendios a base de gas NOVEC y sistema contra incendios ubicados en los inmuebles de Nivel Central**, **"EL PROVEEDOR"** se obliga expresamente a prestar el servicios a los equipos instalados en los inmuebles, cuya ubicación se menciona en el documento denominado **"Universo de inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales"** glosado en el **Anexo Técnico**.

3.- De conformidad a lo señalado en el numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes (POBALINES), deberá de considerase lo siguiente:

a).- Vigencia de la contratación y ejercicio presupuestal al que corresponda:

La vigencia del contrato será a partir del siguiente día natural de la notificación de la adjudicación del servicio y hasta el 31 de diciembre de 2025.

b).- Plazo de entrega del bien, arrendamiento o servicio, indicando en su caso, el calendario con programa de entrega y condiciones de entregas que corresponda:

Para el servicio de mantenimiento preventivo **"EL PROVEEDOR"** realizará **1 (un) servicio** durante el año 2025, cuyas actividades, alcances y plazos se establecen del concepto 1 al 3 del Anexo Técnico, el cual contará con un plazo máximo de **25 días naturales** el cual se contabilizará a partir del siguiente día **natural** posterior a la notificación de la adjudicación **del servicio.**

La vigencia de los servicios para el mantenimiento correctivo como garantía iniciará a partir del siguiente día natural posterior a la notificación de la adjudicación del servicio y hasta el 31 de diciembre de 2025.

Condiciones de la prestación del servicio.

El Mantenimiento preventivo.

Tiene por objeto la conservación de los sistemas de detección de humos, supresión de incendios a base de gas Novec y sistema contra incendios, en condiciones óptimas de operación, de conformidad con los términos de referencia del fabricante y con base en la adopción por referencia de la norma NFPA 72 (Código Nacional de Alarmas de Incendio), así como la conservación en condiciones óptimas de operación y funcionamiento a los sistemas de Detección de Humos, Supresión de Incendios a Base de Gas Novec y sistema Contra incendios, a los equipos que se establecen del concepto 1 al 3 del Anexo Técnico, el **mantenimiento preventivo**, el cual se refiere a la reparación de equipos incluyendo el suministro e instalación de refacciones para lo cual deberá de observar lo siguiente:

- **"EL PROVEEDOR"** realizará **1 (un) servicio de mantenimiento preventivo** durante el año 2025, cuyas actividades, alcances y plazos se establecen del concepto 1 al 3 del Anexo Técnico, el cual contará con un plazo máximo de **25 días naturales** a partir del siguiente día inhábil posterior a la notificación de la adjudicación del servicio, de conformidad con las fechas que los cotizantes deberán de señalar en el programa de mantenimiento, tal y como se señala en el numeral **3.-**, inciso b) referente al mantenimiento preventivo de estos Términos y Condiciones, indicando los días de servicio a todos los equipos instalados dentro de los inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales, **considerando para la realización del servicio los días naturales así como** sábados, domingos y los días de descanso obligatorio de conformidad con lo señalado en la Ley Federal del Trabajo Vigente, así como los señalados en el Contrato Colectivo de Trabajo del IMSS tales como: tercer lunes de noviembre y 25 de diciembre entre otros.

- Por necesidades de operación de **"EL INSTITUTO"** y sin costo para éste, previa comunicación por escrito entre **"LAS PARTES"**, se podrá cambiar la ubicación del lugar de la prestación del servicio, pero siempre dentro de los Inmuebles propiedad del Instituto, cuyos domicilios se mencionan en el documento denominado "Universo de Inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales", sin necesidad de acudir a un convenio modificatorio, sin que lo anterior de motivo a incremento en su precio unitario.

- Se deberá emplear mano de obra técnica capacitada para realizar las rutinas de mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos, por el técnico que se haya designado por **"EL PROVEEDOR",** bajo los Términos y Condiciones establecidos en el Anexo Técnico.

- Invariablemente, al inicio y conclusión del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo, deberá estar presente el Auxiliar del Administrador del Contrato del inmueble que corresponda, el cual verificará que se realizaron las rutinas de mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos, bajo los términos y condiciones establecidos en el Anexo Técnico, de conformidad con las fechas para la realización del servicio solicitado, señalado en los conceptos que van del 1 al 5, por lo que los cotizantes deberán de programar utilizando al efecto el formato denominado "Programa para el mantenimiento preventivo" que se adjunta en el Anexo Técnico.

- **"EL PROVEEDOR"** realizará un solo servicio para cada equipo, sustituyendo las refacciones por nuevas, originales y/o similares de calidad igual o superior a las requeridas, así como todos los consumibles para realizar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo que se menciona en el **Anexo Técnico**.

- **"EL PROVEEDOR"**, dentro de los primeros dos días hábiles siguientes a la conclusión de la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo deberá entregar los reportes de cada uno de los equipos realizados al Auxiliar del Administrador del Contrato de la Unidad correspondiente, a efecto de constatar la correcta prestación del servicio, debiendo señalar los datos de los equipos, así como las actividades realizadas, incluyendo la sustitución de refacciones.

c).- Criterio de evaluación de proposiciones conforme a lo dispuesto por los artículos 51, 52 y 53 del RLAASSP:

Criterios y justificación para la aplicación del criterio de evaluación binaria:
De conformidad con el párrafo segundo del artículo 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de los numerales 4.25 inciso d) segundo párrafo y 4.36 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, y considerando que el servicio a contratar no requiere vincular las condiciones tanto técnicas como de mano de obra que deberán cumplir **"EL PROVEEDOR"** con las características y especificaciones del servicio a contratar, porque éstos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que se considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo, por lo tanto la evaluación que deberá aplicarse es por el método binario.

d).- Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar:

Para la prestación del servicio solo se tomará en adopción por referencia la norma NFPA 72 (Código Nacional de Alarmas de Incendio y señalización).

e).- Documentación técnica necesaria como pueden ser: folletos, catálogos, fotografías manuales, entre otros, en caso de que se requieran para comprobar sus especificaciones:

Para la prestación del presente servicio **No** aplica.

f).- Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios en su caso:

Para la prestación del presente servicio **No** aplica.

g).- Si se requiere efectuar visitas a las instalaciones de los licitantes. Se deberá precisar puntualmente, el objeto y el resultado que se espera obtener de la misma, a efecto de que se plasme en la convocatoria:

Para la prestación del presente servicio **No** aplica.

h).- Las penas convencionales y deducciones al pago de conformidad con lo dispuesto en el lineamiento 5.5.8 de las POBALINES:

Pena convencional:

De conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 96 de su Reglamento; así como en el numeral 5.5.8 inciso a), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la pena convencional a cargo de **"EL PROVEEDOR"**, por cada día natural de atraso en el cumplimiento de la prestación del servicio será del 1% (uno por ciento) por cada día natural de atraso en el inicio y conclusión del servicio, sobre el valor de lo incumplido, considerando el precio del monto estipulado por equipo, de conformidad al Programa de mantenimiento preventivo presentado por **"EL PROVEEDOR"**, lo cual no deberá de exceder el importe de la garantía de cumplimiento del monto total del contrato, en caso de que se exceda se procederá a la recisión del mismo, en términos de lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Deductiva por la prestación del servicio:

"EL INSTITUTO" de conformidad con lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Púbico, 97 de su Reglamento y del numeral 5.5.8.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, procederá a la aplicación de deducciones al pago de los servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente de los mismos, cuyo límite será hasta el 10% (diez por ciento), del monto total del contrato, sin considerar el IVA, en caso de que el concepto de deducciones exceda la parte proporcional de la garantía de cumplimiento del monto total del contrato, se procederá a la recisión del contrato correspondiente. De igual forma se aplicará una deductiva de conformidad con los siguientes supuestos:

- Si realizada la supervisión del servicio se detecta que **"EL PROVEEDOR"** realiza el servicio utilizando materiales con la calidad **NO** requerida, **NI** las especificaciones señaladas en el **Anexo Técnico,** se entenderá como servicio parcial y/o deficiente, por lo que se aplicará una deductiva del 1% (uno por ciento) del monto del concepto de que se trate, solicitando se realice de nueva cuenta, por lo que se aplicará una deductiva por cada día natural de atraso hasta la correcta realización del servicio.

Para los efectos del presente numeral, el Administrador del contrato será el responsable de efectuar el cálculo de ley.

i).- En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios:

"EL PROVEEDOR" queda obligado a responder por los defectos o los vicios ocultos que presenten los equipos entregados, **"EL INSTITUTO",** previa notificación por parte del Administrador del Contrato podrá solicitar al proveedor la reposición del mantenimiento a los equipos que presenten fallas o incumplimiento con las especificaciones establecidas

en el Anexo Técnico, por medio de notificaciones por escrito, vía llamada telefónica y/o correo electrónico dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la detección en el uso y/o resultado final del servicio.

j).- las garantías de anticipos y cumplimiento, deberán de apegarse al numeral 4.30.1, penúltimo párrafo de las POBALINES, así como la calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben de indicar, según sea el caso:

- **Plazo para notificar al proveedor.**

"EL INSTITUTO", previa notificación por parte del Administrador del Contrato podrá solicitar por escrito, vía telefónica y/o correo electrónico, al proveedor nuevamente la realización del servicio de mantenimiento preventivo a equipos o bienes que presenten defectos, vicios ocultos o incumplan con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo Técnico, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la detección en el uso y/o resultado final de la revisión del servicio.

- **La existencia de consumibles y refacciones, en su caso.**

"**EL PROVEEDOR"** deberá de considerar para la correcta prestación del servicio requerido todo lo solicitado y señalado en el Anexo Técnico, debiendo de considerar dentro de su propuesta económica todos los consumibles y refacciones necesarias para que los equipos operen de forma eficiente y correctamente.

- **Plazo y condiciones de canje o devolución del bien.**

"**EL PROVEEDOR"** previa notificación por parte del Administrador del Contrato, contara con un plazo no mayor a cuatro (4) días hábiles para la realización del mantenimiento preventivo o reposición de los consumibles y refacciones que presenten fallas, defectos, vicios ocultos o en su caso aquellos que incumplan con las características establecidas en el Anexo Técnico.

- **Caducidad de los bienes.**

Para la prestación del presente servicio **No** aplica.

- **Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.**

Para la prestación del presente servicio **No** aplica.

- **Periodo de garantía.**

"**EL PROVEEDOR"** deberá entregar un escrito libre, en papel membretado y firmado por el representante legal en el que manifieste otorgará una garantía por el suministro de materiales y/o refacciones (nuevos y originales) y por la mano de obra de acuerdo con lo señalado en el apartado de **Garantía de mano de obra y/o partes**.

- **Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.**

"EL PROVEEDOR" proporcionará por escrito y en papel membretado firmado por su Representante Legal, al Auxiliar del Administrador del contrato, dentro de los 2 (dos) días hábiles siguientes a la conclusión del servicio, conforme a lo siguiente:

Garantía de materiales y de mano de obra otorgada: En el caso del mantenimiento preventivo la mano de obra será por un plazo de **30 días naturales**, y por reemplazo de dispositivos, accesorios y refacciones comprende materiales (nuevos y originales) será por un plazo de **un año**, contados a partir de la fecha de recepción por parte del Auxiliar del Administrador del Contrato correspondiente.

- **Garantía de mano de obra y/o partes.**

Garantía del servicio:

"EL PROVEEDOR" proporcionará por escrito y en papel membretado firmado por su Representante Legal, al Auxiliar del Administrador del contrato, dentro de los 2 (dos) días hábiles siguientes a la conclusión del servicio, conforme a lo siguiente:

Garantía de materiales y de mano de obra otorgada: En el caso del mantenimiento preventivo la mano de obra será por un plazo de **30 días naturales**, y por reemplazo de dispositivos, accesorios y refacciones comprende materiales (nuevos y originales) será por un plazo de **un año**, contados a partir de la fecha de recepción por parte del Auxiliar del Administrador del Contrato correspondiente. Lo anterior, de conformidad con lo señalado en el numeral 4.2.7 del MAAGMAASSP, los artículos 66 y 75, segundo párrafo, de la LAASSP, así como el segundo párrafo del artículo 96 del RLAASSP, en concordancia con lo establecido en los artículos 1, 6, así como del 77 al 84 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

- Los materiales utilizados para la corrección de las fallas presentadas serán sin costo adicional para **"EL INSTITUTO",** así como la transportación, viáticos y mano de obra técnica en caso de requerirse.

- **Mantenimientos correctivos y/o preventivos.**

Para la prestación del servicio se señalan en el numeral 3 inciso b) Condiciones de la prestación del servicio de estos Términos y condiciones.

- **En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa de la misma.**

Para la prestación del presente servicio **No** aplica.

- **Porcentaje a requerir por concepto de Garantía de cumplimiento en los términos del lineamiento 5.5.5 de las POBALINES**

Garantía de cumplimiento de obligaciones, las cuales son divisibles:
EL PROVEEDOR", para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar en la División de Contratos, dependiente de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, ubicada en la calle de Durango número 291, piso 10, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Alcaldía

Cuauhtémoc, Ciudad de México, póliza de fianza, expedida por Afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, dentro de los **10 (diez)** días naturales siguientes a la firma del contrato respectivo, que garantice el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento), sobre el importe total adjudicado, sin incluir el I.V.A., en moneda nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el numeral 5.5.5 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la cual en caso de incumplimiento se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

Las obligaciones derivadas del contrato que en su caso se formalice serán divisibles, por lo que en caso de incumplimiento del proveedor la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

La póliza de garantía de cumplimiento del contrato, será devuelta a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"** siempre y cuando demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por razón del contrato que para los efectos se firme, para lo cual deberá de presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza a la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de la fianza, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.5.5.5 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

k).- Precisar la forma de pago para lo cual deberán especificar el tipo de moneda y si se realizará en una exhibición o en pagos progresivos conforme las entregas programadas en el contrato respectivo:

Condiciones de precio y pago.

- **Precio:**

Se deberá cotizar en moneda nacional, los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato.

- **Pago:**

El pago se realizará en pesos mexicanos, en un solo pago al proveedor por servicio concluido.

l).- Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes o de los servicios contratados y efectivamente entregados o prestados, así como el cumplimiento de las requisiciones de cada entregable:

- **Supervisión:**

"EL INSTITUTO" a través del Administrador de Contrato y/o Auxiliar del Administrador del Contrato correspondiente, en forma conjunta o separada en cualquier momento y sin aviso alguno llevará a cabo la supervisión del servicio que otorgue **"EL PROVEEDOR"**, con

el objeto de verificar el estricto cumplimiento del mismo, y que este se realice bajo las condiciones técnicas requeridas; por lo que **"EL PROVEEDOR"** se obliga a permitir la revisión del personal que **"EL INSTITUTO"** designe para tal fin en el momento de la prestación del servicio, y en caso de encontrar que exista alguna desviación a lo antes mencionado se elaborará acta circunstanciada de los resultados que se obtengan con intervención del representante de **"EL PROVEEDOR"**.

- **Comunicación entre las partes:**

Todas las notificaciones o solicitudes de servicios que requiera **"EL INSTITUTO"** se efectuarán mediante llamada telefónica o a través de medios electrónicos de comunicación a las direcciones de correo electrónico que ambas partes determinen, por lo anterior, se deberán entregar junto con el reporte de servicio el acuse de recibido tomándose como evidencia la hora y fecha de lectura. Dichas solicitudes o reportes del servicio deberán de anotar la fecha y la hora del reporte, el nombre del solicitante, el motivo de la solicitud y el nombre de la persona que recibe el reporte por parte de **"EL PROVEEDOR",** a efecto de llevar un control para su atención hasta la reparación de la falla.

- **Reportes de servicios:**

"EL PROVEEDOR" deberá entregar los **reportes o informes** de cada uno de los servicios de mantenimiento correctivo o preventivo realizados, en un plazo no mayor de 2 (dos) días hábiles después de haber realizado los servicios, en hoja membretada de la empresa, firmada por el técnico que realizo los servicios y el Auxiliar del Administrador del Contrato quien recibió el servicio.

- **Devolución de piezas:**

Durante la prestación del servicio **"EL PROVEEDOR"**, deberá mostrar al personal técnico (usuario) las refacciones nuevas (cuando el cambio se realice en las instalaciones del Instituto), originales que requiera el equipo y que utilizará en las reparaciones así como la colocación de las mismas en los equipos solicitados y mostrará al Auxiliar del Administrador del Contrato las piezas o las refacciones reemplazadas de cada una de las reparaciones realizadas, con el propósito dar constancia de que se suministró y realizó la instalación de las mismas, asimismo deberá de señalar si **"EL PROVEEDOR"** realizará el retiro de las mismas fuera de la unidad, para ser desechado en tiraderos autorizados, evitando la acumulación de basura dentro de la unidad, dejando constancia en la bitácora de contrato de la entrega de las piezas retiradas, en cada uno de los sitios donde se realice la prestación del servicio.

- **Reporte fotográfico:**

"EL PROVEEDOR", de igual manera deberá considerar al término de cada servicio dentro de los 2 (dos) días hábiles siguientes a la conclusión del servicio, la entrega de un **reporte fotográfico el cual puede ser incluido en el reporte de servicio**, donde se muestre el antes y después como evidencia de las reparaciones, indicando los **datos del equipo** al que se le realizó el servicio, así como la **colocación de las refacciones** en el equipo correspondiente, el cual deberá estar firmado por el técnico que realizó el servicio y el Auxiliar del Administrador del Contrato quien recibió el servicio.

- **Informe o Reporte y Acta para hacer constar la recepción física de la prestación del servicio:**

Invariablemente, a la conclusión del servicio de mantenimiento preventivo y con el fin de documentar la conclusión de la prestación de los mismos, se deberá de realizar el informe o reporte de servicio y **"Acta Administrativa circunstanciada de entrega-recepción de los servicios contratados"** en el formato establecido en el Anexo Técnico, elaborada y firmada por el Auxiliar del Administrador del Contrato, siendo el Administrador de Conjunto y el Jefe de Conservación de Unidad, los cuales podrán actuar de manera conjunta o separada, del inmueble que corresponda así como el Administrador del Contrato, adscritos a la División de Inmuebles Centrales, dependiente de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, así como por el personal autorizado por el **"EL PROVEEDOR"**.

m).- En caso de que se solicite el otorgamiento de anticipo, deberá señalarse el porcentaje y forma de amortización del mismo, el cual debe ajustarse a las disposiciones establecidas en los artículos 16, 66 fracciones IX y X de la LAASSP y 81 fracción V del RLAASSP, y el numeral 4.2.7 del MAAGAASSP. Así como la justificación para el otorgamiento del anticipo:

Para la prestación del presente servicio **No** se otorgarán anticipos.

n).- Aviso de privacidad, así como la precisión de las medidas de seguridad para el manejo de la información para bienes o servicios de tecnologías de la información y comunicaciones, alineado a la política general de Seguridad de la información en materia de TIC, cuando se considere aplicable.

Para la prestación del presente servicio **No** aplica.

o).- Seguro de Responsabilidad Civil en el caso de adquisición o arrendamiento de bienes o prestación de servicios que así lo ameriten a juicio del Área Requirente y/o Técnica, misma que, bajo su responsabilidad, indicara el monto o porcentaje por el cual deberá constituirse la póliza respectiva, sin que esta pueda ser inferior al 5% (cinco por ciento) del importe total del contrato o, en su caso, del importe máximo del contrato. En estos casos, cuando el proveedor llegase a contar con una póliza de responsabilidad civil global, podrá entregar al Área Contratante el endoso que garantice el contrato o convenio que se celebre, mismo que deberá corresponder al monto o porcentaje que se hubiera establecido, sin que sea necesario exigirle la presentación, exhibición o entrega de la póliza original.

"EL PROVEEDOR" del servicio se obliga a adquirir y entregar al Instituto durante los primeros 15 (quince) días hábiles del inicio del servicio, **un seguro de responsabilidad civil (por el 10 % (diez por ciento) del importe del contrato** de prestación del servicio respectivo, sin considerar al impuesto al valor agregado). Dicha póliza se entregará al Administrador del Contrato, en la División de Inmuebles Centrales, sita Cozumel # 43, piso 8, Col. Roma Norte, Ciudad de México, copia simple de la póliza, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, que deberá cubrir la vigencia del contrato.

La cobertura de Responsabilidad Civil de Inmuebles y Actividades del proveedor que contenga la especificación de lo relativo a los servicios a realizar, detallando sus características, su ubicación, el período de ejecución y el monto y número de contrato, que ampare los daños y perjuicios que ocasione al Instituto y/o al patrimonio del mismo,

a su personal, así como los que cause a terceros en sus bienes o personas con motivo de la ejecución de los servicios materia del contrato.

En el caso que **"EL PROVEEDOR"** llegase a contar con una póliza de responsabilidad civil global, podrá entregar al Administrador del Contrato el endoso que garantice el contrato o convenio que se celebre, mismo que deberá corresponder al 10% (diez por ciento) del importe del contrato de prestación del servicio respectivo, sin considerar al impuesto al valor agregado, sin que sea necesario la presentación, exhibición o entrega de la póliza original.

La póliza de seguro deberá contener las especificaciones siguientes:

Para efectos de esta póliza también se consideran como terceros al Instituto Mexicano del Seguro Social, así como a sus empleados, derechohabientes y visitantes; a otras empresas que realizan actividades en el Instituto, a sus empleados y en general a los usuarios de la infraestructura del Instituto, en el entendido de cualquier persona que se encuentre en las instalaciones del Instituto

1. Cuando de un mismo siniestro resulten afectados los bienes de varias personas, la aseguradora pagará en primer lugar la indemnización por los daños que en su caso hubieren sufrido el Instituto y/o los bienes propios de mismo.

2. En caso de que exista el deducible establecido en la cobertura de responsabilidad civil, en caso de siniestro, siempre será a cargo del proveedor.

3. Esta póliza no será cancelable por el proveedor, sin contar con la autorización expresa y por escrito de Instituto.

4. La compañía aseguradora se compromete a dar aviso oportuno y por escrito a Instituto, del incumplimiento del pago de la prima del seguro, manifestando que la cobertura de la póliza se mantendrá vigente por 30 días naturales a partir de la fecha del aviso, para el pago de la prima respectiva.

5. La suma asegurada que cubre los riesgos de Responsabilidad Civil de esta póliza opera como un seguro primario y sin derecho a contribución de cualquier otro seguro, Esta especificación tendrá prelación sobre el resto de las condiciones de esta póliza.

p).- Tratándose de reuniones, conferencias, seminarios, cursos, capacitaciones, asambleas, justas deportivas y, en general, cualquier tipo de evento o acto en el que personas servidoras públicas participen fuera de las instalaciones del IMSS, se deberá de contar con los dictámenes de protección civil emitidos por las autoridades competentes en la materia.

Para la prestación del presente servicio **No** aplica.

4.- Documentación que deberá presentar "EL COTIZANTE" en su propuesta técnica: Requisitos que los Cotizantes deben cumplir y que su incumplimiento, ausencia u omisión afectan la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento, los Licitantes deberán presentar los siguientes documentos:

SOLICITUD DE COTIZACIONES ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. SC-2025-00000694 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO REHABILITACIÓN INCLUYENDO SUMINISTROS A LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN DE HUMOS, SUPRESIÓN DE INCENDIOS A BASE DE GAS NOVEC Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS UBICADOS EN LOS INMUEBLES DE NIVEL CENTRAL

Descripción amplia y detallada

La propuesta técnica que presente **"EL COTIZANTE"** deberá incluir la descripción amplia y detallada del servicio, lo cual le permitirá conocer y cumplir con todas las rutinas y especificaciones técnicas requeridas y contenidas en el **Anexo 1.- Anexo Técnico**, así como con el **Anexo 2.- Términos y Condiciones**, para lo cual deberán incluir la transcripción de estos anexos en papel membretado rubricado en todas las hojas y firmado autógrafamente en la última por su Representante Legal, asimismo deberán de anexar a su propuesta los siguientes documentos:

a) Currículum empresarial:

"EL COTIZANTE" deberá presentar el Currículum empresarial en papel preferentemente membretado firmado por su Representante Legal en el que refiera que tiene la experiencia y capacidad técnica mínima de un año, en este tipo de servicio y en el que se señale la organización administrativa con la que cuenta para prestar el servicio, **anexando organigrama** de la empresa y cantidad de empleados administrativos y técnicos.

b) Relación de servicios similares prestados:

"EL COTIZANTE" deberá entregar por **escrito** en papel preferentemente membretado firmada por su Representante Legal, una **relación de los servicios** similares que haya prestado, la cual contendrá de manera enunciativa más no limitativa los siguientes datos: nombre y/o razón social del contratante, dirección, teléfonos, descripción de los trabajos, importes totales y fecha de terminación.

c) Documentación de acreditación:

"EL COTIZANTE" para acreditar su experiencia y capacidad técnica en este tipo de servicios, deberá anexar copia de **por lo menos un contrato** de características y magnitudes similares, celebrados con dependencias y/o entidades de la administración pública, así como oficio del administrador del contrato donde manifieste puntualmente que recibió el servicio a entera satisfacción y nombre de la persona que recibió los trabajos, dirección y teléfonos, o escrito donde autorice la liberación de la garantía de cumplimiento respectiva y **un segundo contrato** el cual podrá ser con cualquier otra persona o empresa, datos que podrán ser verificados por **"EL INSTITUTO".**

d) Programa calendarizado de prestación del servicio:

"EL COTIZANTE" entregará en su propuesta técnica el programa calendarizado para la prestación del servicio, por equipo e inmueble firmado por el Representante Legal, cuyo formato se glosa en el **Anexo Técnico,** con el nombre de "**PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO**", basándose en el plazo establecido, por concepto, equipo e inmueble, que incluya las actividades y/o rutinas a realizarse así como los suministros de las refacciones, como se señala en el numeral **3.-**, inciso b) referente al mantenimiento preventivo y correctivo de éstos Términos y Condiciones, indicando los días de servicio a los equipos.

e) Personal capacitado:

"EL COTIZANTE" deberá designar por **escrito** en papel membretado firmado por su Representante Legal como mínimo **6 (seis) técnicos** especializados (1 ingeniero en la rama y 5 técnicos), glosando dentro de su propuesta técnica el **curriculum vitae** del personal profesional técnico especialista con experiencia en el mantenimiento, con una experiencia mínima de 1 año en trabajos similares, anexando copia simple de las siguientes certificaciones o constancias vigentes.

1-Sistemas de Alarma y Detección Kidde Fire Systems
-Certificación en diseño, instalación, operación y mantenimiento de sistemas de alarma y detección de incendio
-Certificación

3- Sistemas de supresión de gas limpio (NOVEC-1230)
- Certificación en diseño, instalación y mantenimiento de sistemas de supresión de gas limpio con agentes FK-5-1-12, HFC-227ea y CO2

Asimismo deberá de manifestar en el escrito antes referido que el personal técnico especialista propuesto en el presente procedimiento tendrá la capacidad de respuesta inmediata de diagnóstico y resolución, a efecto de garantizar los tiempos indicados para la atención de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo programado, realizando las actividades mínimas citadas en el **Anexo Técnico,** asimismo el personal que realizará los trabajos por parte de **"EL PROVEEDOR"** deberá estar dado de alta ante el **IMSS,** por lo que la empresa prestadora de los servicios será la responsable por cualquier percance que pueda suscitarse, librando a **"EL INSTITUTO"** de responsabilidad alguna.

f) Relación de herramienta y equipo.

"EL COTIZANTE" deberá glosar dentro de su propuesta técnica en papel membretado firmado por su Representante Legal la **relación de herramientas y equipos** de su propiedad o arrendados, necesarios para la correcta prestación del servicio, cuyo formato se glosa en el **anexo técnico,** con el nombre de **"Herramienta y equipo que se empleara en los servicios"**, de igual forma deberá de presentar un **escrito** en el que manifieste que en caso de ser adjudicado **"EL COTIZANTE"** dotara a su personal de vestuario y equipo de seguridad adecuado a las actividades a desarrollar, garantizando la integridad física de sus trabajadore y proporcionar gafetes que los identifiquen como parte de la empresa, así mismo el personal designado para el servicio, está obligado a respetar y realizar los procesos de registro para el correcto acceso a los inmuebles que el personal de Seguridad Institucional tenga establecidos para el ingreso a las instalaciones.

g) Refacciones.

"EL COTIZANTE" deberá de glosar dentro de su propuesta técnica, **escrito** en papel preferentemente membretado firmado por su Representante Legal, mediante el cual manifieste que incluyó dentro de su propuesta económica todos los insumos y/o refacciones, así como mano de obra especializada necesarios para realizar el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo, de igual forma todas las refacciones deberán ser nuevas, originales o de calidad superior a las que se requieran en cada uno de los equipos, señalados en el **Anexo Técnico**, para lo cual **"EL COTIZANTE"** deberá de señalar

los insumos y refacciones que se incluirán para el mantenimiento preventivo y/o correctivo de conformidad con el formato que se glosa en el **Anexo Técnico** con el nombre "**Explosión de insumos incluidos para el mantenimiento preventivo y/o correctivo**".

h) Números telefónicos.

"EL COTIZANTE", deberá **anexar** en su propuesta técnica **escrito** en papel preferentemente membretado firmado por su Representante Legal, mediante el cual señale como mínimo 2 números telefónicos, en el siguiente orden: uno fijo y uno móvil, así como dirección de correo electrónico a efecto de dar seguimiento puntual a las diferentes etapas del servicio.

La falta de cualquiera de los documentos solicitados en este numeral será causal de desechamiento de la propuesta.

5.- Cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de "EL PROVEEDOR".

Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo del servicio objeto del contrato que se formalice, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación aplicable en la materia, asimismo deberá presentar entre otros documentos cuando le sean requeridos para la formalización del contrato los siguientes documentos positivos y vigentes:

a) Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Art. 32D del Código Fiscal de la Federación).

Para dar cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el licitante adjudicado deberá presentar previo a la firma del contrato, la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, a través del documento vigente expedido por el SAT, conforme lo establece las Reglas 2.1.24 y 2.1.36 de la resolución miscelánea fiscal para 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 30 de diciembre de 2024.

b) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, así como del ACUERDO ACDO.SA1.HCT. 260220/64.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, el licitante adjudicado deberá presentar previo a la firma del contrato, la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo, a través del documento vigente expedido por el IMSS, de conformidad con el procedimiento establecido en los citados ACUERDOS, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015 y el 30 de marzo de 2020 que se publicó el último, así como del ACUERDO ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico y publicado el 22 de septiembre de 2022, así como ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR de fecha 25 de abril de 2023 emitido por el H. Consejo Técnico y publicado en el DOF el 04 de mayo de 2023 así como el último Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270224/34.P.DIR de fecha 27 de febrero de 2024 emitido por el H. Consejo Técnico y publicado en el DOF el 21 de marzo de 2024, de igual forma en el sitio

http://www.imss.gob.mx/opinion-cumplimiento, Las personas interesadas, pueden consultar la opinión del cumplimiento de aquellos particulares que hayan autorizado al IMSS, a través del Buzón IMSS, a **hacer público** el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

c) Constancia vigente de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).

Para dar cumplimiento a este punto el licitante adjudicado deberá de presentar previo a la firma del contrato la Constancia vigente de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en los términos establecidos por las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos" publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de junio del 2017, así como el último Acuerdo y Anexo aprobado mediante resolución número RCA-13138-01/24 de fecha 31 de enero de 2024 emitido por el H. Consejo de Administración y publicado en el DOF el 22 de abril de 2024, debiendo de observar las precisiones señaladas en el acta de adjudicación del servicio respecto a este requerimiento.

6.- Rescisión administrativa del contrato

De conformidad con el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 98 de su Reglamento así como el numeral 5.3.20 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente, en cualquier momento, el contrato que, en su caso, sea adjudicado con motivo del presente procedimiento, cuando:

a) **"EL PROVEEDOR"** no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.

b) **"EL PROVEEDOR"** incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.

c) Se incumpla, total o parcialmente, con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.

d) Se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya prestado el servicio con alcances o características distintas a las pactadas en el presente procedimiento.

e) Se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiere el contrato, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.

f) Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.

g) De manera reiterativa y constante, **"EL PROVEEDOR"**, sea sancionado por parte de **"EL INSTITUTO"** con penalizaciones o deducciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona a **"EL INSTITUTO"** y con ello se afecten los intereses **"EL INSTITUTO"**.

h) **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

7.- Administración del contrato:

De conformidad con los numerales 5.3.9 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, el Área Técnica y Administrador del contrato será el Titular de la División de Inmuebles Centrales y sin ser limitativo se designa como auxiliar en la administración al Administrador del Conjunto, así como al Jefe de Conservación de la Unidad que corresponda.

Sin más por el momento, reiteramos nuestra disposición para cumplir con cada uno de los compromisos técnicos y administrativos solicitados.

Atizapán de Zaragoza, a 21 de noviembre del 2025.

Lic. Javier Yasser Novoa Chávez
Representante Legal de Evepse, S.A. de C.V.

SIN TEXTO

PROPUESTA ECONÓMICA

SOLICITUD DE COTIZACIONES. ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. SC-2025-00000694
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO REHABILITACIÓN INCLUYENDO SUMINISTROS A LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN DE HUMOS, SUPRESIÓN DE INCENDIOS A BASE DE GAS NOVEC Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS UBICADOS EN LOS INMUEBLES DE NIVEL CENTRAL.

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1.1	Sistemas de alarma y deteccion de humos, de acuerdo con el procedimiento descrito en el concepto número 1.1 del anexo técnico.				
	Av. Paseo de la Reforma No. 476	Sistema	1	$21,300.00	$21,300.00
	Tokio No. 104	Sistema	1	$19,100.00	$19,100.00
	Sabino No. 345	Sistema	1	$17,100.00	$17,100.00
	José G. López Velarde S/N	Sistema	1	$17,500.00	$17,500.00
	Calz. Vallejo No. 675 (red fría)	Sistema	1	$16,900.00	$16,900.00
	Av. Revolución No. 1586	Sistema	1	$16,200.00	$16,200.00
	Calz. Del Hueso S/N (Rep. Gráfi.)	Sistema	1	$16,900.00	$16,900.00
	Total		7		
1.2	Mantenimiento preventivo consistente en la limpieza, revisión y prueba de las unidades detectoras fotoeléctricas Mod. FSP-851, de acuerdo con el procedimiento descrito en el concepto número 1.2 del anexo técnico.				
	Av. Paseo de la Reforma No. 476	Pieza	975	$280.00	$273,000.00
	Sabino No. 345	Pieza	30	$280.00	$8,400.00
	Calz. Vallejo No. 675 (red fría)	Pieza	50	$280.00	$14,000.00
	Av. Revolución No. 1586	Pieza	55	$280.00	$15,400.00
	Calz. Del Hueso S/N (Rep. Gráfi.)	Pieza	42	$280.00	$11,760.00
	Total		1,152		
1.3	Mantenimiento preventivo consistente en la limpieza, revisión y prueba de las unidades detectoras fotoeléctricas Mod. FSP-851, de acuerdo con el procedimiento descrito en el concepto número 1.3 del anexo técnico.				
	Tokio No. 104	Pieza	49	$250.00	$12,250.00

PROPUESTA ECONÓMICA

SOLICITUD DE COTIZACIONES: ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. SC-2025-00000694
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO REHABILITACIÓN INCLUYENDO SUMINISTROS A LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN DE HUMOS, SUPRESIÓN DE INCENDIOS A BASE DE GAS NOVEC Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS UBICADOS EN LOS INMUEBLES DE NIVEL CENTRAL.

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1.4	Mantenimiento preventivo consistente en la limpieza, revisión y prueba de las unidades detectoras de temperatura Mod. SIGA-2 HRS, de acuerdo con el procedimiento descrito en el concepto número 1.4 del anexo técnico.				
	Tokio No. 104	Pieza	6	$350.00	$2,100.00
1.5	Mantenimiento preventivo consistente en la limpieza, revisión y prueba de las unidades detectoras fotoeléctricas Mod. SD-355, de acuerdo con el procedimiento descrito en el concepto número 1.5 del anexo técnico.				
	José G. López Velarde S/N	Pieza	20	$250.00	$5,000.00
1.6	Mantenimiento preventivo a tablero de control marca Fire-Lite MS-950, de acuerdo con el procedimiento descrito en el concepto número 1.6 del anexo técnico.				
	José G. López Velarde S/N	Pieza	1	$5,900.00	$5,900.00
1.7	Mantenimiento preventivo a tablero de control marca Edwards SIGA-CC1, de acuerdo con el procedimiento descrito en el concepto número 1.7 del anexo técnico.				
	Tokio No. 104	Pieza	1	$6,700.00	$6,700.00
1.8	Mantenimiento preventivo a tablero de control marca Notifier, NFS-320, de acuerdo con el procedimiento descrito en el concepto número 1.8 del anexo técnico.				
	Sabino No. 345	Pieza	1	$4,500.00	$4,500.00
	Calz. Vallejo No. 675 (red fría)	Pieza	1	$4,500.00	$4,500.00
	Av. Revolución No. 1586	Pieza	1	$4,500.00	$4,500.00
	Calz. Del Hueso S/N (Rep. Gráfi.)	Pieza	1	$4,500.00	$4,500.00
	Total		4		
1.9	Mantenimiento preventivo a estaciones manuales de disparo, de acuerdo con el procedimiento descrito en el concepto número 1.9 del anexo técnico.				
	Av. Paseo de la Reforma No. 476	Pieza	97	$350.00	$33,950.00
	Tokio No. 104	Pieza	9	$350.00	$3,150.00
	Sabino No. 345	Pieza	26	$350.00	$9,100.00
	José G. López Velarde S/N	Pieza	8	$350.00	$2,800.00
	Calz. Vallejo No. 675 (red fría)	Pieza	12	$350.00	$4,200.00
	Av. Revolución No. 1586	Pieza	6	$350.00	$2,100.00
	Calz. Del Hueso S/N (Rep. Gráfi.)	Pieza	7	$350.00	$2,450.00
	Total		165		

PROPUESTA ECONÓMICA

SOLICITUD DE COTIZACIONES. ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. SC-2025-00000694
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO REHABILITACIÓN INCLUYENDO SUMINISTROS A LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN DE HUMOS, SUPRESIÓN DE INCENDIOS A BASE DE GAS NOVEC Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS UBICADOS EN LOS INMUEBLES DE NIVEL CENTRAL.

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1.10	Mantenimiento preventivo consistente en la revisión y prueba de las alarmas luminosas y sonoras, de acuerdo con el procedimiento descrito en el concepto número 1.10 del anexo técnico.				
	Av. Paseo de la Reforma No. 476	Pieza	100	$350.00	$35,000.00
	Tokio No. 104	Pieza	10	$350.00	$3,500.00
	Sabino No. 345	Pieza	21	$350.00	$7,350.00
	José G. López Velarde S/N	Pieza	14	$350.00	$4,900.00
	Calz. Vallejo No. 675 (red fría)	Pieza	16	$350.00	$5,600.00
	Av. Revolución No. 1586	Pieza	6	$350.00	$2,100.00
	Calz. Del Hueso S/N (Rep. Gráfi.)	Pieza	7	$350.00	$2,450.00
	Total		174		
1.11	Mantenimiento preventivo a módulos de control, de acuerdo con el procedimiento descrito en el concepto número 1.11 del anexo técnico.				
	Av. Paseo de la Reforma No. 476	Pieza	72	$370.00	$26,640.00
	Tokio No. 104	Pieza	10	$370.00	$3,700.00
	Sabino No. 345	Pieza	17	$370.00	$6,290.00
	José G. López Velarde S/N	Pieza	6	$370.00	$2,220.00
	Calz. Vallejo No. 675 (red fría)	Pieza	12	$370.00	$4,440.00
	Av. Revolución No. 1586	Pieza	7	$370.00	$2,590.00
	Calz. Del Hueso S/N (Rep. Gráfi.)	Pieza	10	$370.00	$3,700.00
	Total		134		
1.12	Mantenimiento preventivo a módulos monitor, de acuerdo con el procedimiento descrito en el concepto número 1.12 del anexo técnico.				
	Av. Paseo de la Reforma No. 476	Pieza	20	$390.00	$7,800.00
	Tokio No. 104	Pieza	9	$390.00	$3,510.00
	Sabino No. 345	Pieza	27	$390.00	$10,530.00
	José G. López Velarde S/N	Pieza	6	$390.00	$2,340.00
	Calz. Vallejo No. 675 (red fría)	Pieza	32	$390.00	$12,480.00

PROPUESTA ECONÓMICA

SOLICITUD DE COTIZACIONES. ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. SC-2025-00000694
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO REHABILITACIÓN INCLUYENDO SUMINISTROS A LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN DE HUMOS, SUPRESIÓN DE INCENDIOS A BASE DE GAS NOVEC Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS UBICADOS EN LOS INMUEBLES DE NIVEL CENTRAL.

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
	Av. Revolución No. 1586	Pieza	5	$390.00	$1,950.00
	Calz. Del Hueso S/N (Rep. Gráfi.)	Pieza	5	$390.00	$1,950.00
	Total		104		
1.13	Mantenimiento preventivo a tarjetas Lib, de acuerdo con el procedimiento descrito en el concepto número 1.13 del anexo técnico.				
	Av. Paseo de la Reforma No. 476	Pieza	5	$620.00	$3,100.00
1.14	Mantenimiento preventivo a fuentes de poder MPS24 A, de acuerdo con el procedimiento descrito en el concepto número 1.14 del anexo técnico.				
	Av. Paseo de la Reforma No. 476	Pieza	3	$450.00	$1,350.00
	Tokio 104	Pieza	1	$450.00	$450.00
	Sabino No. 345	Pieza	3	$450.00	$1,350.00
	José G. López Velarde S/N	Pieza	1	$450.00	$450.00
	Calzada Vallejo No. 675 (red fría)	Pieza	4	$450.00	$1,800.00
	Av. Revolución No. 1586	Pieza	1	$450.00	$450.00
	Calzada del Hueso S/N	Pieza	1	$450.00	$450.00
	Total		14		
1.15	Mantenimiento preventivo consistente en la limpieza, revisión y prueba de detectores de humo de áreas abiertas a través de rayos UV e Infrarrojos punto a punto marca Extralis, modelo OSID, de acuerdo con el procedimiento descrito en el concepto número 1.15 del anexo técnico.				
	Calzada Vallejo No. 675 (red fría)	Pieza	8	$2,500.00	$20,000.00
2.1	Sistemas Automáticos de Detección y Supresión de Incendio, Mantenimiento preventivo consistente en la limpieza de tuberías en general fase inicial, de acuerdo con el				
	Azcapotzalco No 490	Sistema	1	$3,400.00	$3,400.00
	Hamburgo No 64	Sistema	1	$3,400.00	$3,400.00
	Total		2		
2.2	Mantenimiento preventivo consistente en la revisión mecánica y visual de los contenedores, tomando lectura de sus manómetros, de acuerdo con el procedimiento descrito en el concepto número 2.2 del anexo técnico.				
	Azcapotzalco No 490	Pieza	10	$1,000.00	$10,000.00
	Hamburgo No 64	Pieza	8	$1,000.00	$8,000.00
	Total		18		

PROPUESTA ECONÓMICA

SOLICITUD DE COTIZACIONES. ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. SC-2025-00000694
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO REHABILITACIÓN INCLUYENDO SUMINISTROS A LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN DE HUMOS, SUPRESIÓN DE INCENDIOS A BASE DE GAS NOVEC Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS UBICADOS EN LOS INMUEBLES DE NIVEL CENTRAL.

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
2.3	Mantenimiento preventivo a tablero de control marca Notifier, NFS-320, de acuerdo con el procedimiento descrito en el concepto número 2.3 del anexo técnico.				
	Azcapotzalco No 490	Pieza	1	$6,200.00	$6,200.00
	Hamburgo No 64	Pieza	1	$6,200.00	$6,200.00
	Total		2		
2.4	Mantenimiento preventivo consistente en la limpieza, revisión y prueba de las unidades detectoras fotoeléctricas mod. FSP-851, de acuerdo con el procedimiento descrito en el concepto número 2.4 del anexo técnico.				
	Azcapotzalco No 490	Pieza	48	$420.00	$20,160.00
	Hamburgo No 64	Pieza	20	$420.00	$8,400.00
	Total		68		
2.5	Mantenimiento preventivo a estaciones manuales de disparo, de acuerdo con el procedimiento descrito en el concepto número 2.5 del anexo técnico.				
	Azcapotzalco No 490	Pieza	9	$480.00	$4,320.00
	Hamburgo No 64	Pieza	8	$480.00	$3,840.00
	Total		17		
2.6	Mantenimiento preventivo a estaciones manuales de aborto, de acuerdo con el procedimiento descrito en el concepto número 2.6 del anexo técnico.				
	Azcapotzalco No 490	Pieza	9	$390.00	$3,510.00
	Hamburgo No 64	Pieza	8	$390.00	$3,120.00
	Total		17		
2.7	Mantenimiento preventivo a elementos de control, monitoreo y alarma, de acuerdo con el procedimiento descrito en el concepto número 2.7 del anexo técnico.				
	Azcapotzalco No 490	Pieza	55	$550.00	$30,250.00
	Hamburgo No 64	Pieza	32	$550.00	$17,600.00
	Total		87		
2.8	Mantenimiento preventivo a Alarmas con luz estroboscópica marca Notifier mod. P2-R, de acuerdo con el procedimiento descrito en el concepto número 2.8 del anexo técnico.				
	Azcapotzalco No 490	Pieza	18	$350.00	$6,300.00
	Hamburgo No 64	Pieza	18	$350.00	$6,300.00

PROPUESTA ECONÓMICA

SOLICITUD DE COTIZACIONES. ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. SC-2025-00000694
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO REHABILITACIÓN INCLUYENDO SUMINISTROS A LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN DE HUMOS, SUPRESIÓN DE INCENDIOS A BASE DE GAS NOVEC Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS UBICADOS EN LOS INMUEBLES DE NIVEL CENTRAL.

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
	Total		36		
3.1	Servicio para el mantenimiento preventivo y correctivo a los hidrantes de los sistemas contra incendio, de acuerdo con el procedimiento descrito en el concepto número 3.1 del anexo técnico.				
	Durango No 291	Sistema	1	$8,900.00	$8,900.00
	Av. Paseo de la Reforma No. 476	Sistema	1	$8,900.00	$8,900.00
	Tokio No 80	Sistema	1	$8,900.00	$8,900.00
	Sabino No. 345	Sistema	1	$8,900.00	$8,900.00
	Calzada Vallejo No. 675 (red fría)	Sistema	1	$8,900.00	$8,900.00
	Manuel Villalongín No 117	Sistema	1	$8,900.00	$8,900.00
	Total		6		
3.2	Mantenimiento preventivo con refacciones a los motores de combustión interna, de acuerdo con el procedimiento descrito en el concepto número 3.2 del anexo técnico.				
3.2.1	MOTOR DE COMBUSTION MARCA: LISTER-PETTER MODELO: LPW3 SERIE: 12018275 RPM: 3600 CAMBIO ACEITE LITROS 15	Equipo	1	$6,800.00	$6,800.00
3.2.2	MOTOR DE COMBUSTION MARCA: LISTER-PETTER MODELO: LPW4 SERIE: 12019855 RPM: 3600 CAMBIO ACEITE LITROS 15	Equipo	1	$6,800.00	$6,800.00
3.2.3	MOTOR DE COMBUSTION MARCA: LISTER-PETTER MODELO: LPW3 SERIE: 12018282 RPM: 3600 CAMBIO ACEITE LITROS 15	Equipo	1	$6,800.00	$6,800.00
3.2.4	MOTOR DE COMBUSTION MARCA: JOHN DEERE MODELO: POWER TECH 6.8 SERIE: PE6068T443324 RPM: 1,800 CAMBIO ACEITE LITROS 30	Equipo	1	$6,800.00	$6,800.00

PROPUESTA ECONÓMICA

SOLICITUD DE COTIZACIONES. ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. SC-2025-00000694
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO REHABILITACIÓN INCLUYENDO SUMINISTROS A LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN DE HUMOS, SUPRESIÓN DE INCENDIOS A BASE DE GAS NOVEC Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS UBICADOS EN LOS INMUEBLES DE NIVEL CENTRAL.

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
3.2.5	MOTOR DE COMBUSTION MARCA: LISTER-PETTER MODELO: LPW3 SERIE: 12005799 RPM: 3600 CAMBIO ACEITE LITROS 15	Equipo	1	$6,800.00	$6,800.00
3.2.6	MOTOR DE COMBUSTION MARCA: LISTER-PETTER MODELO: LPW3 SERIE: 12005801 RPM: 3600 CAMBIO ACEITE LITROS 15	Equipo	1	$6,800.00	$6,800.00
3.3	Mantenimiento preventivo de bombas centrifugas horizontales, de acuerdo con el procedimiento descrito en el concepto número 3.3 del anexo técnico.				
3.3.1	BOMBA CENTRIFUGA HORIZONTAL MARCA: AURORA PICSA MOD/REF: 75754 SECCION 2 X 2 ½ X 9 / 830 MTS 98 LPM 674 RPM 3500	Equipo	1	$6,700.00	$6,700.00
3.3.2	BOMBA CENTRIFUGA HORIZONTAL MARCA: AURORA PICSA MOD/REF: 75752 SECCION 1 ½ X 2 X 9 / 831 MTS 95 LPM 341 RPM 3500	Equipo	1	$6,700.00	$6,700.00
		Equipo	1	$6,700.00	$6,700.00
3.3.3	BOMBA CENTRIFUGA HORIZONTAL MARCA: BARNES MOD/REF: TA6BJM-75-4 SECCION 8 X 6 X14 RPM 3500	Equipo	1	$6,700.00	$6,700.00

NUM.	C O N C E P T O	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
3.3.4	BOMBA CENTRIFUGA HORIZONTAL MARCA: AURORA PICSA MOD/REF: 75762 SECCION 1 ½ X 2 X 9 / 831 MTS 70 LPM 378 RPM 3500	Equipo	1	$6,700.00	$6,700.00
3.3.5	BOMBA CENTRIFUGA HORIZONTAL MARCA: AURORA PICSA MOD/REF: 75757 SECCION 1 ½ X 2 X 9 / 831 MTS 73 LPM 378 RPM 3500	Equipo	1	$6,700.00	$6,700.00
3.4	Mantenimiento preventivo de moto-bombas centrifugas horizontales, de acuerdo con el procedimiento descrito en el concepto número 3.4 del anexo técnico.				
3.4.1	MOTO - BOMBA VERTICAL MULTIETAPAS JOCKEY MARCA: ALTAMIRA HP: 2 HP SERVICIO CONTINUO MOTOR: SIEMENS 220/440 VOLTS MOD/REF R-25-25 SECCION 1 X 1 X 3 AV4 MTS 150 LPM 300 RPM 3500	Equipo	1	$5,900.00	$5,900.00
3.4.2	MOTO - BOMBA CENTRIFUGA HORIZONTAL MARCA: AURORA PICSA HP: 40HP MOTOR: WEG 220/440 VOLTS MOD/REF: 79753 SECCION 1 ½ X 2 X 9 / 831 MTS 98 LPM 674 RPM 3500	Equipo	1	$5,900.00	$5,900.00

PROPUESTA ECONÓMICA

SOLICITUD DE COTIZACIONES. ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. SC-2025-00000694
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO REHABILITACIÓN INCLUYENDO SUMINISTROS A LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN DE HUMOS, SUPRESIÓN DE INCENDIOS A BASE DE GAS NOVEC Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS UBICADOS EN LOS INMUEBLES DE NIVEL CENTRAL.

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
3.4.3	MOTO - BOMBA CENTRIFUGA HORIZONTAL MARCA: AURORA PICSA HP: 20 HP MOTOR: WEG 220/440 VOLTS MOD/REF: 79751 SECCION 1 ½ X 2 X 9 / 831 MTS 75 LPM 341 RPM 3500	Equipo	1	$5,900.00	$5,900.00
		Equipo	1	$5,900.00	$5,900.00
3.4.4	MARCA: AURORA PICSA HP: 2 HP SERVICIO CONTINUO MOTOR: WEG 220/440 VOLTS MOD/REF 79857 SECCION 1 ½ X 1 ¼" X 3 AV4 MTS 75 LPM 341 RPM 3500	Equipo	1	$5,900.00	$5,900.00
		Equipo	1	$5,900.00	$5,900.00
3.4.5	MOTO - BOMBA CENTRIFUGA HORIZONTAL MARCA: BARNES HP: 75HP MOTOR: SIEMENS 220/440 VOLTS MOD/REF: TA6BJM-75-4, SECCION 1 ½ X 2 X 9 / 831 MTS LPM	Equipo	1	$5,900.00	$5,900.00

NUM.	C O N C E P T O	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
3.4.6	MOTO - BOMBA TURBINA REGENERATIVA JOCKEY MARCA: FYLA HP: 2 HP SERVICIO CONTINUO MOTOR: SIEMENS 220/440 VOLTS MOD/REF R-25-25 SECCION 1 X 1 X 3 AV4 MTS 150 LPM 300	Equipo	1	$5,900.00	$5,900.00
3.4.7	MOTO - BOMBA CENTRIFUGA HORIZONTAL MARCA: AURORA PICSA HP: 15 HP MOTOR: SIEMENS 220/440 VOLTS MOD/REF: 79751 SECCION 1 ½ X 2 X 9 / 831 MTS 75 LPM 341 RPM 3500	Equipo	1	$5,900.00	$5,900.00
		Equipo	1	$5,900.00	$5,900.00
3.5	Mantenimiento Preventivo a Tableros de Control, de acuerdo con el procedimiento descrito en el concepto número 3.5 del anexo técnico.				

PROPUESTA ECONÓMICA

SOLICITUD DE COTIZACIONES. ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. SC-2025-00000694
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO REHABILITACIÓN INCLUYENDO SUMINISTROS A LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN DE HUMOS, SUPRESIÓN DE INCENDIOS A BASE DE GAS NOVEC Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS UBICADOS EN LOS INMUEBLES DE NIVEL CENTRAL.

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
3.5.1	Mantenimiento preventivo a tablero de control de bomba de combustión interna de 40 HP., marca Lister-Petter, modelo LPW4	Equipo	1	$6,100.00	$6,100.00
3.5.2	Mantenimiento preventivo a tablero de control, de bomba de combustión interna de 30 HP., marca: Lister-Petter, modelo LPW3	Equipo	1	$6,100.00	$6,100.00
		Equipo	1	$6,100.00	$6,100.00
		Equipo	1	$6,100.00	$6,100.00
		Equipo	1	$6,100.00	$6,100.00
3.5.3	Mantenimiento preventivo a tablero de control de bomba de combustión interna de 198 HP, marca John Deere	Equipo	1	$6,100.00	$6,100.00
3.6	Mantenimiento Preventivo a Tableros de Control, de acuerdo con el procedimiento descrito en el concepto número 3.6 del anexo técnico.				
3.6.1	Mantenimiento preventivo a tablero de control para una motobomba centrifuga horizontal de 40 HP	Equipo	1	$4,400.00	$4,400.00
3.6.2	Mantenimiento preventivo a tablero de control para una motobomba centrifuga horizontal de 20 HP	Equipo	1	$4,400.00	$4,400.00
3.6.3	Mantenimiento preventivo a tablero de control para motobomba centrifuga horizontal de 15 HP	Equipo	1	$4,400.00	$4,400.00
		Equipo	1	$4,400.00	$4,400.00
3.6.4	Mantenimiento preventivo a tablero de control para bomba jockey de 2 HP	Equipo	1	$4,400.00	$4,400.00
		Equipo	1	$4,400.00	$4,400.00
		Equipo	1	$4,400.00	$4,400.00
		Equipo	1	$4,400.00	$4,400.00

PROPUESTA ECONÓMICA

SOLICITUD DE COTIZACIONES. ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. SC-2025-00000694
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO REHABILITACIÓN INCLUYENDO SUMINISTROS A LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN DE HUMOS, SUPRESIÓN DE INCENDIOS A BASE DE GAS NOVEC Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS UBICADOS EN LOS INMUEBLES DE NIVEL CENTRAL.

NUM.	C O N C E P T O	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
3.6.5	Mantenimiento preventivo a **interruptor** termo magnético de 300 amperes marca siemens	Equipo	1	$4,400.00	$4,400.00
3.6.6	Mantenimiento preventivo a interruptores de seguridad de servicio general marca Square D	Equipo	1	$4,400.00	$4,400.00
Resumen					
Importe del servicio incluye los conceptos **1** sin incluir el I.V.A					$735,700.00
Importe del servicio incluye los conceptos **2** sin incluir el I.V.A					$141,000.00
Importe del servicio incluye los conceptos **3** sin incluir el I.V.A					$173,900.00
IMPORTE DEL SERVICIO SIN INCLUIR EL I.V.A.					$1,050,600.00
I.V.A.					$168,096.00
TOTAL					$1,218,696.00
Importe con letra incluyendo el IVA.					
Los precios permanecerán fijos durante la vigencia del contrato					

FECHA

Atizapán de Zaragoza, a 21 de noviembre del 2025

Lic. Javier Yasser Novoa Chávez
Representante Legal de Evepse, S.A. de C.V.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: AA-50-GYR-050GYR019-N-207-2025
OBJETO: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO REHABILITACIÓN INCLUYENDO SUMINISTROS A LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN DE HUMOS, SUPRESIÓN DE INCENDIOS A BASE DE GAS NOVEC Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS UBICADOS EN LOS INMUEBLES DE NIVEL CENTRAL".

En la Ciudad de México, siendo las **13:30 horas del 26 de noviembre de 2025** en la sala de juntas de la División de Contratación de Activos y Logística, ubicada en la Calle Durango número 291, quinto piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México; la persona servidora pública cuyo nombre y firma aparece al final de la presente acta, lleva a cabo el acto de Adjudicación Directa Nacional Electrónica número **AA-50-GYR-050GYR019-N-207-2025,** para la contratación del **Mantenimiento preventivo y correctivo rehabilitación incluyendo suministros a los sistemas de detección de humos, supresión de incendios a base de gas NOVEC y sistema contra incendios ubicados en los inmuebles de Nivel Central,** de conformidad con los artículos 35 fracción III, 36, 55, y 67, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley o LAASSP). ----------

El acto es presidido por el Lic. Bertrán Hernández Chávez, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, adscrita a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 5.3.8, inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante, POBALINES) del Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante el IMSS o el Instituto), en correlación con el numeral 7.1.3.1.2.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, servidor público facultado para presidir el presente evento.----------

Acto seguido, se da lectura a la **adjudicación** contenida en la presente acta, al tenor de lo siguiente:----

Se hace constar que, para efectos de su revisión, análisis detallado y elaborar el Dictamen que fundamenta y motiva la adjudicación del presente procedimiento, se recibieron a través de Compras Mx las cotizaciones siguientes: ----------

No.	Participante
1.-	**EVEPSE, S.A. DE C.V.**
2.-	**SERVICIO ELECTRÓNICO Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.**



2025 Año de La Mujer Indígena

Durango No. 291, Piso 5to., Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México
www.imss.gob.mx



ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: AA-50-GYR-050GYR019-N-207-2025
OBJETO: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO REHABILITACIÓN INCLUYENDO SUMINISTROS A LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN DE HUMOS, SUPRESIÓN DE INCENDIOS A BASE DE GAS NOVEC Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS UBICADOS EN LOS INMUEBLES DE NIVEL CENTRAL".

Se comunica que **se verificó en la plataforma Digital de Contrataciones Públicas Compras Mx** en la liga https://directoriosancionados.apps.buengobierno.gob.mx/ que **las personas morales antes mencionadas no se encuentren inhabilitadas y/o sancionadas, así como en el listado de proveedores suspendidos** en la liga electrónica https://suspensiondirectoriosancpc.apps.buengobierno.gob.mx/ a la fecha de celebración del presente Acto, se imprimió la pantalla de dicha consulta, misma que se encuentra archivada en el expediente del presente procedimiento de contratación, **verificándose que los cotizantes referidos no se encuentran inhabilitados, sancionados ni suspendidos.** ----------

---

Asimismo, **se consultó el listado de proveedores y contratistas impedidos** para contratar con el Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la LAASSP, fracciones IV, V, XIV y XVII, dicho listado fue impreso y, de igual manera, se encuentra archivado en el expediente del presente procedimiento de contratación, verificándose que **los cotizantes referidos no se encuentran impedidos.**----------

---

Criterio de Evaluación de Propuestas.----------

Con apego a lo establecido por los artículos 47, 48 fracción II de la LAASSP y 51 del Reglamento la Convocante efectuó la evaluación utilizando el criterio **Binario**, es decir **Cumple** o **No cumple**, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en el "Anexo Técnico" y "Términos y Condiciones", a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, conforme al siguiente procedimiento:----------

---

I. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.----------

A) FIRMA ELECTRÓNICA DE LAS PROPUESTAS.----------



2025 Año de La Mujer Indígena

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: AA-50-GYR-050GYR019-N-207-2025
OBJETO: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO REHABILITACIÓN INCLUYENDO SUMINISTROS A LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN DE HUMOS, SUPRESIÓN DE INCENDIOS A BASE DE GAS NOVEC Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS UBICADOS EN LOS INMUEBLES DE NIVEL CENTRAL".

En primer término, se revisó a través de los acuses de las propuestas de los participantes, coinciden con la del participante o sus apoderados, así como la cadena digital y el código QR para validar su autenticidad.----------

---

De conformidad con los artículos 36 y 37 de la Ley, que disponen que en el caso de procedimientos electrónicos, en los cuales se permite exclusivamente la participación a través de la Plataforma Digital Compras Mx, se utilizarán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.----------

---

Vinculado a ello, el artículo 50 del Reglamento, establece que "En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública (SFP).----------

---

Al respecto, la Secretaría de la Función Pública (SFP), ahora Secretaría Anticorrupción y buen Gobierno (SABG), mediante el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, dispuso en su numeral 14 que el medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de la plataforma Compras MX------

---

El análisis a que se refiere este inciso se realizó por el área contratante, la División de Contratación de Activos y Logística, adscrita a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, dependiente de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.----------

---

Al efectuar el acto de presentación y apertura de las proposiciones, se imprimió de los cotizantes, el archivo generado por Compras MX denominado *"ACUSE DE PRESENTACIÓN DE COTIZACIONES A TRAVÉS DE COMPRAS MX"*, el cual contiene, entre otros datos, el Nombre o Razón



ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: AA-50-GYR-050GYR019-N-207-2025
OBJETO: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO REHABILITACIÓN INCLUYENDO SUMINISTROS A LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN DE HUMOS, SUPRESIÓN DE INCENDIOS A BASE DE GAS NOVEC Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS UBICADOS EN LOS INMUEBLES DE NIVEL CENTRAL".

Social de las personas físicas o morales que carga la propuesta en el sistema así como Nombre del firmante y la *Firma* (Cadena de firma electrónica), así como el código QR con el cual se verificó el acuse de proposición y son "la prueba" de que las propuestas las autentican los licitantes como enviadas por ellos mismos a través de los medios electrónicos y, por tanto, ponen de manifiesto que la propuesta fue firmada digitalmente y que se cumplió con la exigencia prevista en la Solicitud de Cotización.----------

De la revisión realizada, se desprende que los acuses arrojados por la Plataforma Compras Mx indican que tanto la propuesta técnica como la económica que presentaron los cotizante:----------

1) **EVEPSE, S.A. DE C.V.** y **2) SERVICIO ELECTRÓNICO Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.:** **fue debidamente firmada en forma electrónica** con sus respectivos **Acuses de Presentación** en la Plataforma Compras Mx ----------

B) DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA.----------

Sólo después de constatar que el cotizante firmo adecuadamente sus propuestas, se procedió a la evaluación de la documentación legal-administrativa.----------

La revisión de la documentación legal-administrativa se realizó por el área contratante, la División de Contratación de Activos y Logística, adscrita a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, dependiente de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual.----------

Con base en la evaluación, se concluyó que la documentación legal-administrativa presentada por el cotizante: **1) EVEPSE, S.A. DE C.V.:** **cumple** satisfactoriamente con los extremos establecidos en la solicitud de cotización.----------



ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: AA-50-GYR-050GYR019-N-207-2025
OBJETO: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO REHABILITACIÓN INCLUYENDO SUMINISTROS A LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN DE HUMOS, SUPRESIÓN DE INCENDIOS A BASE DE GAS NOVEC Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS UBICADOS EN LOS INMUEBLES DE NIVEL CENTRAL".

En lo que respecta al cotizante: **SERVICIO ELECTRÓNICO Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.: No** es sujeta a evaluación ya que presenta en la Plataforma **Compras MX,** en el rubro de **Requerimientos:** Legales-Administrativos, escrito en el cual ofrece una disculpa por no poder atender la solicitud de cotización, por carga de trabajo.----------

---

Dicha evaluación se contiene en el **Anexo I**, y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.----------

---

---------- **EVALUACIÓN TÉCNICA** ----------

La evaluación de la propuesta técnica de los cotizantes se realizó bajo la más estricta responsabilidad por el Área técnica, por parte del **Titular de la División de Inmuebles Centrales,** de conformidad con el artículo 2, fracciones II y III del Reglamento; los numerales 4.25, inciso f) y 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.16 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante el Manual), remitida mediante oficio número 09 52 84 14C1/**015334,** de fecha 24 de noviembre de 2025, recibida el día 25 del mismo mes y año, signado por el **Mtro. Antonio Ríos Liévano**, misma que se contiene en el **Anexo II**, y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.----------

---

No.	Participante	Evaluación Técnica
1.-	**EVEPSE, S.A. DE C.V.**	Si Cumple
2.-	**SERVICIO ELECTRÓNICO Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.**	No Cumple

C) EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA (COTIZACIÓN).----------

---

Se procedió a realizar la evaluación de la PROPUESTA ECONÓMICA, de la propuesta técnica que resulto solvente por cumplir con la totalidad de los aspectos Legales-Administrativos, solicitados en el Anexo 4 "Propuesta Económica".----------



ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: AA-50-GYR-050GYR019-N-207-2025
OBJETO: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO REHABILITACIÓN INCLUYENDO SUMINISTROS A LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN DE HUMOS, SUPRESIÓN DE INCENDIOS A BASE DE GAS NOVEC Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS UBICADOS EN LOS INMUEBLES DE NIVEL CENTRAL".

El área contratante, la División de Contratación de Activos y Logística, realizo la evaluación de la propuesta económica, de conformidad con los numerales 4.39 de las POBALINES y 4.2.2.1.17 del Manual.----------

De la evaluación se advierte que la proposición del cotizante: **EVEPSE, S.A. DE C.V.:Cumple** con los requisitos solicitados, debido a que su propuesta resulta económicamente solvente, en términos de la evaluación efectuada en este procedimiento, misma que se anexa en esta Acta. ----------

II. RELACIÓN DE LAS COTIZACIONES QUE RESULTARON DESECHADAS.----------

Para cumplir con lo previsto en la fracción I del artículo 49 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los participantes cuyas proposiciones No resultan solventes: ----------

No.	Participante
1.-	**SERVICIO ELECTRÓNICO Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.**

III. RELACIÓN DE LAS COTIZACIONES QUE RESULTARON SOLVENTES.----------

Para cumplir con lo previsto en la fracción II del artículo 49 de la Ley, se incluye un cuadro resumen del participante cuya proposición resulto solvente.----------

No.	Participante
1.-	**EVEPSE, S.A. DE C.V.**

IV. ADJUDICACIÓN. ----------
Con sustento en la evaluación que antecede y que es el fundamento y soporte de esta decisión, se ADJUDICA el procedimiento para la Contratación del **Mantenimiento preventivo y correctivo rehabilitación incluyendo suministros a los sistemas de detección de humos, supresión de incendios a base de gas NOVEC y sistema contra incendios ubicados en los inmuebles de Nivel Central**, al cotizante: **EVEPSE, S.A. DE C.V.** ----------



ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: AA-50-GYR-050GYR019-N-207-2025
OBJETO: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO REHABILITACIÓN INCLUYENDO SUMINISTROS A LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN DE HUMOS, SUPRESIÓN DE INCENDIOS A BASE DE GAS NOVEC Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS UBICADOS EN LOS INMUEBLES DE NIVEL CENTRAL".

El monto total adjudicado es por la cantidad de **$1,050,600.00 (Un millón Cincuenta mil seiscientos pesos 00/100 M.N.)**, antes de I.V.A., considerando que este servicio causa I.V.A., a una tasa del 16%, por lo que el impuesto causado es de **$168,096.00 (Ciento sesenta y ocho mil noventa y seis pesos 00/100 M.N.)**, por lo que el monto total incluyendo dicho impuesto es de **$1,218,696.00 (Un millón doscientos dieciocho mil seiscientos noventa y seis pesos 00/100 M.N.).**----------

Lo anterior por resultar su propuesta solvente ya que cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la solicitud de cotización, por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas conforme a su propuesta económica, misma que se adjunta a la presente como Anexo III.----------

Así mismo, se le informa que el contrato se formalizará el 17 de diciembre de 2025, a las 12:00 horas, o bien dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la notificación de la adjudicación, en el horario y día que disponga la División de Contratos, en términos del artículo 67 de la LAASSP.----------

En cumplimiento al artículo 69 de la LAASSP, 84 de su Reglamento y las modificaciones establecidas en *el "Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público"*, publicado en el DOF el 01 de junio de 2022, se le informa a la empresa adjudicada que deberá entregar la Garantía de Cumplimiento de Contrato dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo; para que inicien las gestiones conducentes se proporcionan los siguientes datos.----------

4



ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: AA-50-GYR-050GYR019-N-207-2025
OBJETO: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO REHABILITACIÓN INCLUYENDO SUMINISTROS A LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN DE HUMOS, SUPRESIÓN DE INCENDIOS A BASE DE GAS NOVEC Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS UBICADOS EN LOS INMUEBLES DE NIVEL CENTRAL".

DATOS DEL CONTRATO Y GARANTÍA

Domicilio:	**EVEPSE, S.A. DE C.V.** Calzada de los Jinetes No. 177 Colonia: Arboledas Demarcación Territorial: Atizapán de Zaragoza C.P. 52950, Estado de México.
N° de Contrato	**050GYR019N20725-001-00**
Objeto:	**Mantenimiento preventivo y correctivo rehabilitación incluyendo suministros a los sistemas de detección de humos, supresión de incendios a base de gas NOVEC y sistema contra incendios ubicados en los inmuebles de Nivel Central.**
Monto de Contratación:	El monto total adjudicado es por la cantidad de **$1,050,600.00 (Un millón Cincuenta mil seiscientos pesos 00/100 M.N.)**, antes de I.V.A., considerando que este servicio causa I.V.A., a una tasa del 16%, por lo que el impuesto causado es de **$168,096.00 (Ciento sesenta y ocho mil noventa y seis pesos 00/100 M.N.)**, por lo que el monto total incluyendo dicho impuesto es de **$1,218,696.00 (Un millón doscientos dieciocho mil seiscientos noventa y seis pesos 00/100 M.N.).**
Vigencia:	La vigencia del contrato será a partir del siguiente día natural de la notificación de la Adjudicación hasta el 31 de diciembre de 2025
Porcentaje de la garantía:	10% (diez por ciento) del importe total adjudicado, antes del IVA.
Monto de la garantía:	$105,060.00 (Ciento cinco mil sesenta pesos 00/100)
Tipo de Garantía:	Divisible

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: AA-50-GYR-050GYR019-N-207-2025
OBJETO: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO REHABILITACIÓN INCLUYENDO SUMINISTROS A LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN DE HUMOS, SUPRESIÓN DE INCENDIOS A BASE DE GAS NOVEC Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS UBICADOS EN LOS INMUEBLES DE NIVEL CENTRAL".

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 67 de la Ley y demás correlativos, el adjudicado deberá entregar, en la División de Contratos ubicada en el piso 10 del inmueble de Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en un horario de 9:30 a 14:00 horas en copia simple y original o copia certificada para cotejo de los siguientes documentos:----------

a) Acta Constitutiva y en su caso, sus respectivas modificaciones.----------
b) Poder Notarial del Representante Legal que firmará el Contrato----------
c) Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal. ----------
d) Cédula de Registro Federal de Contribuyentes. ----------
e) Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses. ----------
f) En su caso, escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitiva Micro, Pequeña y Mediana Empresa. ----------
g) Escrito en términos del artículo 71 y 90 de la LAASSP. ----------
h) Escrito bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. (Ley General de Responsabilidades Administrativas: DOF 18-07-2016).----------
i) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. **EN CASO DE APLICAR**----------
j) Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación generada a través del Buzón IMSS de conformidad con el subnumeral 9.4 de la "Relación de trámites y servicios disponibles y por ofrecerse en el Buzón IMSS" del Acuerdo ACDO.S2.HCT.230724/261.P.DIR, en concordancia con el Acuerdo ACDO.AS1.HCT.101214/281.P.DIR, y su Anexo Único, Acuerdo ACDO.S1.HCT.260220/64.P.DIR ambos dictados por el HCT, publicados en el DOF el 27 de febrero de 2015, su modificación publicada en el mismo de fecha 03 de abril de 2015 y 30 de marzo de 2020 que se publicó el Último, el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico y publicado en el DOF el 22 de septiembre de 2022;



ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: AA-50-GYR-050GYR019-N-207-2025
OBJETO: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO REHABILITACIÓN INCLUYENDO SUMINISTROS A LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN DE HUMOS, SUPRESIÓN DE INCENDIOS A BASE DE GAS NOVEC Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS UBICADOS EN LOS INMUEBLES DE NIVEL CENTRAL".

así como el acuerdo ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR emitido por el HCT y publicado en el DOF el 30 de septiembre de 2025. **EN CASO DE APLICAR**----------

k) Constancia vigente de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en los términos establecidos por las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 22 de abril del 2024. **EN CASO DE APLICAR**------

---

Los documentos a que se refieren los últimos tres incisos, con la antigüedad marcada conforme a Normatividad, debidamente firmadas al margen por su representante legal.----------

---

En caso de que el adjudicado se encuentre inscrito en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de Compras MX, deberá remitir únicamente la documentación referida en los, **incisos: g), h), i), j)** y **k)**

Se hace de su conocimiento que la formalización del instrumento contractual se hará en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos de Compras MX:----------

---

Al respecto y en cumplimiento a los artículos 5 fracción XI, 66 penúltimo párrafo, 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); 84 segundo párrafo de su Reglamento; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se incorpora como un módulo de Compras MX la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación; **se solicita** que previo a la suscripción del contrato respectivo, el Representante Legal del Adjudicado lleve a cabo su registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ), toda vez que la formalización del instrumento contractual será a través de este medio; para lo cual se pone a su disposición las siguientes direcciones electrónicas:----------

---

https://www.gob.mx/comprasmx/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos





ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: AA-50-GYR-050GYR019-N-207-2025
OBJETO: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO REHABILITACIÓN INCLUYENDO SUMINISTROS A LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN DE HUMOS, SUPRESIÓN DE INCENDIOS A BASE DE GAS NOVEC Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS UBICADOS EN LOS INMUEBLES DE NIVEL CENTRAL".

https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Guia_de_registro_de_empresas_V3.pdf----------

Se le informa a la empresa adjudicada, que cuenta con un plazo de 30 días naturales, a partir de la formalización del contrato para registrarse y obtener su evaluación en el Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social REPIIMSS.----------

Para ello deberá ingresar al portal web: https://repiimss.imss.gob.mx/imss/registro ----------

V. CIERRE DEL ACTA.----------

Para efectos de la notificación, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica de Compras MX https://upcp-comprasmx.buengobierno.gob.mx/registro_empresas.html----------

No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por terminado este acto, siendo las **14:00 horas día en que se actúa**----------

Firmando la presente quien preside, para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar. ----------

Esta Acta consta de 11 fojas y 3 Anexos.----------

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social----------

Nombre y cargo	Firma
Lic. Bertrán Hernández Chávez Titular de la División de Contratación de Activos y Logística (Área Contratante)	

La firma que antecede corresponde al Acta de Adjudicación Directa Nacional Electrónica número----------
AA-50-GYR-050GYR019-N-207-2025.----------



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Para sello de recepción	SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE CONTRATOS	
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS ★ 27 NOV 2025 ★ RECIBIDO DIVISIÓN DE CONTRATOS	**Lugar y Fecha:**	
	Ciudad de México, a 27 de noviembre de 2025	
	Oficio:	
	09 53 84 61 1CFJ/2025/**11006**	
	Procedimiento:	
	AA-50-GYR-050GYR019-N-207-2025	
	Contratos Totales:	**Alguno Firma DG:**
	1	Si: ☐ No: ☒
	Fecha a considerar para cómputo de formalización:	
	☐ Fecha Sello (hasta esta fecha se contó con toda la documentación requerida para formalizar)	☐ Fecha Fallo: (26/nov./2025)
Deberá proporcionarse copia del acuse debidamente sellado a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios		

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
P r e s e n t e.

Me permito solicitar su valiosa intervención a efecto de que tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para llevar a cabo la elaboración del contrato derivado del procedimiento de **Adjudicación Directa Nacional Número AA-50-GYR-050GYR019-N-207-2025** para la contratación del **Mantenimiento preventivo y correctivo rehabilitación incluyendo suministros a los sistemas de detección de humos, supresión de incendios a base de gas NOVEC y sistema contra incendios ubicados en los inmuebles de Nivel Central**, para lo cual en cumplimiento a lo establecido en el Oficio Circular No. 09 53 84 61 1CFA/5094 del 1° de junio del 2021, me permito anexar al presente un Disco Compacto que contiene los documentos electrónicos que se detallan a continuación:

No.	Documentación para elaboración del Contrato	Nombre de los Archivos
1	Acta de Notificación	1 ACTA ADJUDICACIÓN
2	Convocatoria	NO APLICA
3	Acta de Junta de Aclaraciones	NO APLICA
4	Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones.	NO APLICA
5	Propuesta Económica, Técnica y Legal del proveedor adjudicado.	5 PROPUESTA
6	Oficio de designación de la persona servidora pública que fungirá como Administrador del Contrato	6 DESIGNACIÓN
7	Dictamen de Disponibilidad Presupuestal previo con recursos para cubrir los	7 DDPP

No.	Documentación para elaboración del Contrato	Nombre de los Archivos
	compromisos derivados del contrato respectivo.	
8	Anexo Técnico en términos del subnumeral 4.24.3 y demás numerales aplicables de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES).	8 ANEXO TÉCNICO (Word y PDF)
9	Términos y Condiciones en términos del subnumeral 4.24.4 y demás subnumerales aplicables de las POBALINES.	9 TÉRMINOS Y CONDICIONES (Word y PDF)
10	FO-CON-03 y Requisición de Bienes y Servicios.	10 FO-CON-03 y REQUISICIÓN (PDF)
11	Oficio de requerimiento	11 SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

Es importante precisar que, de conformidad con lo establecido en el oficio de **Notificación de la Adjudicación de fecha 26 de noviembre de 2025** del procedimiento de Adjudicación Directa Nacional Número AA-50-GYR-050GYR019-N-207-2025, se indicó al cotizante adjudicado que deberá entregar la documentación correspondiente para la formalización del citado instrumento jurídico en esa División de Contratos.

Aunado a lo anterior, solicito atentamente que, una vez que el contrato se encuentre formalizado, nos remita una copia de este con sus anexos, así como de la garantía de cumplimiento, con la finalidad de realizar las acciones necesarias para dar cumplimiento al oficio número 700.2019.2160 de fecha 12 de diciembre de 2019, suscrito por la Titular de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

No omito señalar la importancia de salvaguardar y custodiar la información contenida en el medio magnético adjunto.

Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para enviar un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Bertrn Hernández Chávez
Titular de la División.

Elaboró

Lic. Jorge López Legorreta

Con copia para:
Mtra. Elia Sandra Varas Galeana.- Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos-Presente. (*)
Se envía copia por SICGC.

ANEXO 4

"DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE [redacted] TOS

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios

Of. Nº 09 52 84 14C0/ 014128
14128
3-11

Ciudad de México, a 03 NOV 2025

Mtro. Antonio Ríos Liévano
Titular de la División de Inmuebles Centrales
Presente

Con fundamento en el artículo 2 inciso III Bis del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en los numerales 4.17, 5.3.9 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente, hago de su conocimiento que he tenido a bien designarlo como Administrador del Contrato y Área Técnica, que derive del proceso para la contratación del servicio de "Mantenimiento preventivo y correctivo rehabilitación incluyendo suministros a los sistemas de detección de humos, supresión de incendios a base de gas NOVEC y sistema contra incendios ubicados en los inmuebles de Nivel Central", por lo que se le exhorta para que cumpla con las atribuciones y obligaciones inherentes a dicha designación con base en los principios de Honradez, Eficacia y Eficiencia que rigen nuestra Institución en beneficio de los derechohabientes.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: RFC, CURP, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

Datos personales del Administrador del Contrato:

- Nombre completo: Antonio Ríos Liévano
- Cargo: Titular de la División de Inmuebles Centrales
- Área de adscripción: Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
- Domicilio: Cozumel No. 43, piso 8, Col. Roma Norte, Alc. Cuauhtémoc, C.P. 06700, CD. MX.
- Correo electrónico: antonio.rios@imss.gob.mx
- Teléfono: 5557261700 Ext. 17704 y 17705
- RFC. [redacted]
- CURP. [redacted]

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Dulce Gómez Botello
Titular de la Coordinación Técnica de
Conservación y Servicios Complementarios

Acepto la responsabilidad asignada

Mtro. Antonio Ríos Liévano
Titular de la División de Inmuebles Centrales

IMSS COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
03 NOV 2025
RECIBIDO
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

DGB/DCPO

Con copia para:
- Mtro. Ángel Annuar Rubio Moreno. -Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales. - Presente.

2025 Año de La Mujer Indígena

SIN TEXTO